

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DEL PERÚ**

Escuela de Posgrado



¿Un pacto patriarcal?: Normas de género y violencia sexual
facilitada por tecnología en relaciones sexoafectivas de
jóvenes universitarios/as en Lima (Perú)

Tesis para obtener el grado académico de Maestra en Estudios de
Género que presenta:

Xinthy Katherine Sarmiento Viena

Asesor:

Patricia Mariella Ruiz Bravo López

Lima, 2024

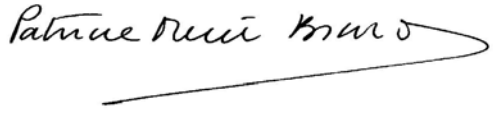
Informe de Similitud

Yo, Patricia Mariella Ruiz Bravo Lopez, docente de la Escuela de Posgrado de la Pontificia Universidad Católica del Perú, asesor(a) de la tesis/el trabajo de investigación titulado ¿Un pacto patriarcal?: Normas de género y violencia sexual facilitada por tecnología en relaciones sexoafectivas de jóvenes universitarios/as en Lima (Perú), del/de la autor(a) / de los(as) autores(as) Xinthya Katherine Sarmiento Viena dejo constancia de lo siguiente:

- El mencionado documento tiene un índice de puntuación de similitud de 7%. Así lo consigna el reporte de similitud emitido por el software *Turnitin* el 05/11/2024.
- He revisado con detalle dicho reporte y la Tesis o Trabajo de Suficiencia Profesional, y no se advierte indicios de plagio.
- Las citas a otros autores y sus respectivas referencias cumplen con las pautas académicas.

Lugar y fecha:

Lima, 05 de noviembre del 2024

Apellidos y nombres del asesor / de la asesora: <u>Patricia Mariella Ruiz Bravo Lopez</u>	
DNI <u>06661209</u>	Firma 
ORCID: https://orcid.org/0000-0002-3781-5495	

Agradecimientos

Culminar una maestría en un contexto tan complejo y hostil como el que atraviesa nuestro país es un desafío y un privilegio, que conlleva una gran responsabilidad. Este documento es un esfuerzo por asumir, al menos, una parte de ella. La época nos pide estar a la altura de cambios muy acelerados y complejos. Eso supone asumir riesgos: teorizar un poco “fuera de la caja”, aunque eso a veces suponga quedarse con más preguntas que respuestas.

Quiero agradecer a las y los jóvenes participantes de este estudio que me brindaron sus historias y su tiempo para “hacer sentido” juntxs. Por obvias razones, no puedo revelar sus nombres, pero ustedes saben quiénes son. Les agradezco honesta y profundamente la confianza que han depositado en mí para compartirme sus experiencias y miradas. Mi especial agradecimiento a Lorena Napan y Andrea Tarazona por su apoyo en el contacto con participantes. Saben que cuentan conmigo siempre.

Este viaje no habría sido posible sin múltiples apoyos institucionales, laborales y personales. Enlistarlos todos sería imposible. Sin embargo, no quiero pasar la oportunidad para agradecer a personas clave que me han acompañado en el camino.

Mi tránsito por la Maestría de Estudios de Género no habría sido siquiera imaginable sin el apoyo de personas como Fanni Muñoz, Juan Carlos Callirgos y Marisol Fernández. Especialmente gracias al oportuno y empático apoyo de mi querido amigo Julian Mezarina. Quedo infinitamente agradecida con ustedes.

Mi agradecimiento a Patricia Ruiz Bravo, mi asesora, a quien honestamente respeto y admiro, y de quien he aprendido mucho en mi acercamiento teórico y metodológico a la violencia de género. Gracias por la confianza y la apertura de siempre.

Quiero agradecer a Aranxa Pizarro, por el cariño y la paciencia. Su lucidez y compromiso pedagógico con lxs estudiantes han sido claves en mi aproximación a los estudios de género. Mi respeto y agradecimiento.

Gracias también a las personas que me acompañaron en los momentos difíciles en los que casi se hunde el barco: Juan León, Manuel Dammert y Levy del Águila. Gracias por las palabras de aliento.

Gracias a mis amigos de siempre, mi familia elegida: Pedro Egúsquiza, Aracelly Aguilar, Carlos Fernández, por su apoyo incondicional y los pollitos a la brasa que siempre son una curita para el alma en momentos duros.

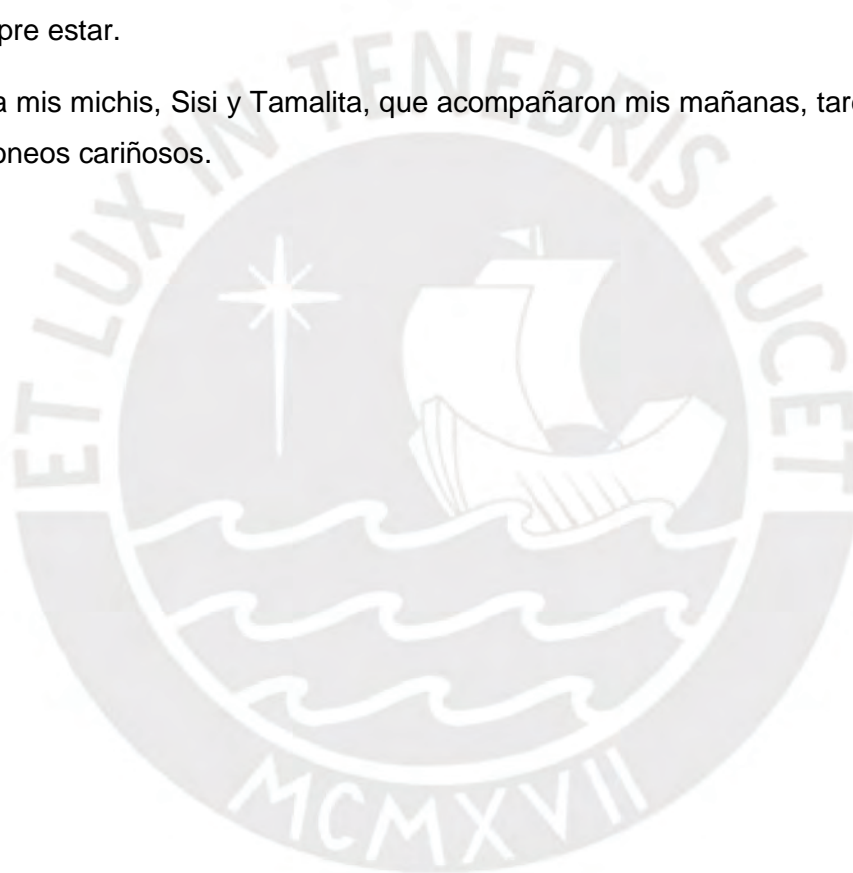
A Melanie López por la oportunidad de compartir reflexiones achoradas que cruzan la filosofía, las ciencias sociales, las comunicaciones, pero sobre todo el honesto compromiso por hacer este mundo algo más habitable.

Gracias al apoyo de Margaret McNamara Education Grants (MMEG) por apostar por mi formación, al seleccionarme como becaria y cubrir los gastos de mis estudios de posgrado.

Gracias a Alexandra Becerra, por su acompañamiento psicoterapéutico a lo largo de todo este proceso. Sin este, no habría sido posible lidiar con el impacto emocional que ha supuesto todo este viaje.

Gracias a mis padres, Martín Sarmiento y Rosa María Viena, por la confianza, el cariño y por intentar siempre estar.

Finalmente, a mis michis, Sisi y Tamalita, que acompañaron mis mañanas, tardes y noches, con sus ronroneos cariñosos.

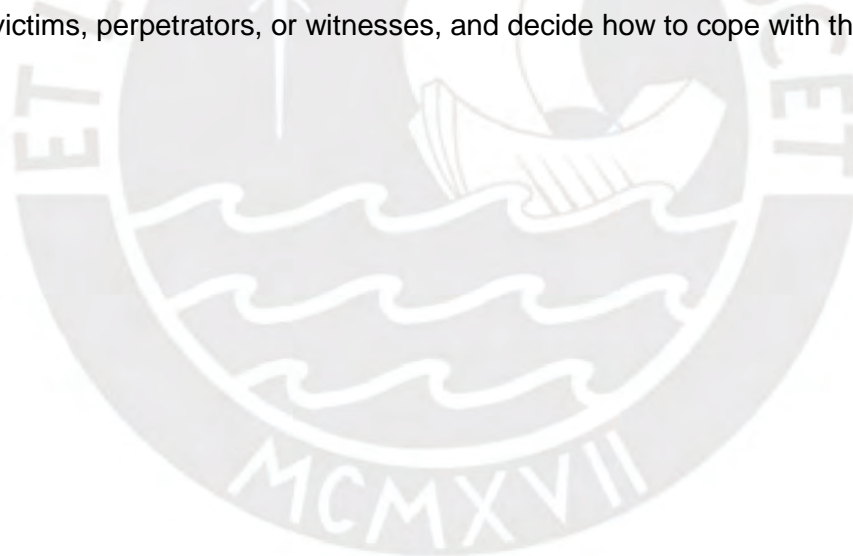


Resumen

La violencia sexual facilitada por la tecnología es un problema grave y prevalente en la era digital, que afecta especialmente a la población joven. Un ámbito crucial, aunque poco investigado, en el que se manifiesta esta forma de violencia, son las relaciones sexoafectivas. Las tecnologías digitales hoy en día atraviesan estas interacciones de diversas maneras, creando un entorno donde la violencia de género adquiere una complejidad particular. Características propias de las plataformas digitales como el anonimato, la viralización y la permanencia digital exacerban los impactos sobre las víctimas. Esta investigación busca explicar cómo las normas de género influyen en las percepciones y experiencias de violencia sexual facilitada por tecnología en relaciones sexoafectivas de un grupo de jóvenes estudiantes de una universidad pública en Lima (Perú). Se utiliza una metodología cualitativa basada en entrevistas en profundidad con jóvenes universitarios hombres y mujeres, y observaciones en espacios de encuentro en el campus universitario. Se identifican cinco formas principales de violencia sexual facilitada por tecnología: ciberexhibicionismo, sexting coercitivo, difusión de rumores sexuales sobre la pareja, difusión no consentida de contenido íntimo y exposición de la pareja o expareja al ciberacoso sexual. Se sostiene que las normas de género funcionan como marcos de referencia que los y las jóvenes utilizan para hacer sentido de sus experiencias de violencia sexual facilitada por tecnología, sea en su rol de víctimas, perpetradores o testigos, y decidir cómo afrontarlas.

Abstract

Technology-facilitated sexual violence is a serious and prevalent issue in the digital era, particularly affecting the young population. A crucial but under-researched area where this form of violence manifests is in sexual-affective relationships. Digital technologies today permeate these interactions in various ways, creating an environment where gender-based violence takes on a particular complexity. Characteristics inherent to digital platforms, such as anonymity, virality, and digital permanence, exacerbate the impacts on victims. This research seeks to explain how gender norms influence the perceptions and experiences of technology-facilitated sexual violence in the sexual-affective relationships of a group of young students at a public university in Lima, Peru. A qualitative methodology is used, based on in-depth interviews with male and female university students, as well as observations in campus meeting spaces. Five main forms of technology-facilitated sexual violence are identified: cyber exhibitionism, coercive sexting, spreading sexual rumors about the partner, non-consensual dissemination of intimate content, and exposing the partner or ex-partner to cybersexual harassment. It is argued that gender norms function as frames of reference that young people use to make sense of their experiences of technology-facilitated sexual violence, whether in their role as victims, perpetrators, or witnesses, and decide how to cope with them.



Índice

Introducción	9
Capítulo I: Planteamiento del problema.....	11
1.1. Problema de investigación.....	11
1.2. Justificación.....	13
1.3. Objetivos de investigación	13
Capítulo II: Estado del arte.....	15
2.1. Estudios sobre prevalencia, impactos y afrontamiento a violencia sexual facilitada por tecnología en relaciones sexoafectivas	15
2.2. Estudios sobre la relación entre normas de género y violencia sexual facilitada por tecnología en relaciones sexoafectivas	19
2.3. Breve revisión normativa sobre violencia sexual facilitada por tecnología en Perú ...	21
Capítulo III: Marco teórico	24
3.1. Violencia sexual facilitada por tecnología: Definiciones clave	24
3.1.1. Ciberexhibicionismo	25
3.1.2. Sexting coercitivo	27
3.1.3. Difusión de rumores sexuales en redes sociales.....	29
3.1.4. Difusión no consentida de contenido íntimo (“rotar el pack”)	30
3.2. Orden de género	31
3.3. Normas de género: Mecanismos para sostener el orden de género	35
3.4. Violencia de género: Una perspectiva dialógica.....	40
3.4.1. El carácter estructural de la violencia de género	41
3.4.2. El carácter bidireccional del acto comunicativo	46
3.4.3. El rol de los marcos de referencia en los intercambios comunicativos	50
3.4.5. La respuesta de los interlocutores: El afrontamiento a la violencia sexual facilitada por tecnología	51
Capítulo IV: Metodología.....	56
4.1. Diseño de investigación.....	56
4.2. El caso de estudio	56
4.3. Los y las participantes	57
4.4. Técnicas de recojo de información	58

4.5. Procesamiento y análisis de datos.....	59
4.6. Consideraciones éticas.....	59
Capítulo V: Resultados	61
5.1. El entorno universitario	61
5.1.1. Una experiencia compartida.....	61
5.1.2. Espacios de socialización	63
5.1.3. Un clima universitario hostil para las mujeres y personas LGTBIQ+	66
5.2. Las relaciones sexoafectivas entre jóvenes.....	72
5.2.1. Espacios en los que se forman los vínculos sexoafectivos.....	72
5.2.2. Tipos de vínculos sexoafectivos.....	75
5.2.3. Usos de tecnología en relaciones sexoafectivas	77
5.2.4. Sexting.....	84
5.3. Normas de género en relaciones sexoafectivas.....	88
5.3.1. Cuidado y desapego.....	89
5.3.2. Santas-putas.....	92
5.3.3. Virilidad y alarde heterosexual	95
5.3.4. Ceder y tomar	97
5.3.5. Fraternidad masculina y competencia sexual.....	99
5.3.6. La profecía autocumplida del hombre violento	103
5.3.7. La deconstrucción.....	104
5.4. La violencia sexual facilitada por tecnología en relaciones sexoafectivas.....	106
5.4.1. Ciberexhibicionismo	106
5.4.2. Sexting coercitivo.....	117
5.4.3. Difusión de rumores sexuales de la pareja o expareja	123
5.4.4. Difusión no consentida de contenido íntimo	130
5.4.5. Exposición intencional de la pareja o expareja al ciberacoso sexual.....	142
Capítulo VI: Discusión.....	146
Capítulo VII: Conclusiones.....	153
Referencias.....	158

Introducción

La violencia sexual facilitada por la tecnología es un problema grave y prevalente en la era digital, que afecta especialmente a la población joven. Un ámbito crucial, aunque poco investigado, en el que se manifiesta esta forma de violencia son las relaciones sexoafectivas. Las tecnologías digitales hoy en día atraviesan estas interacciones de diversas maneras, creando un entorno donde la violencia de género adquiere una complejidad particular. Por ese motivo, esta investigación busca explicar cómo las normas de género influyen en las percepciones y experiencias de violencia sexual facilitada por tecnología en relaciones sexoafectivas de un grupo de jóvenes estudiantes de una universidad pública en Lima (Perú). La investigación utiliza una metodología cualitativa basada en entrevistas en profundidad con jóvenes universitarios hombres y mujeres, y observaciones en espacios de encuentro en el campus universitario.

El documento se estructura de la siguiente manera. En el Capítulo I, se plantea el problema de investigación, la justificación y los objetivos del estudio. En el Capítulo II, se presenta un estado del arte sobre la relación entre normas de género y violencia sexual facilitada por tecnología, con énfasis en la población joven. En el Capítulo III, se desarrolla el marco teórico de la investigación, que busca integrar la perspectiva de Segato (2003) con aportes de la teoría de la acción comunicativa de Habermas (1987) y el marco analítico del framing propuesto por Goffman (1974). En el Capítulo IV, se presenta la metodología del estudio.

En el Capítulo V, se presentan los resultados del estudio. Este capítulo se subdivide en cuatro secciones. La primera sección aborda las percepciones de los y las jóvenes participantes sobre su entorno universitario, en tres aspectos: su valoración de la experiencia universitaria compartida, los espacios de socialización en los que interactúan y su percepción del clima universitario para las mujeres y personas LGTBIQ+. La segunda sección aborda las percepciones y experiencias de los y las jóvenes en cuanto a sus vínculos sexoafectivos. En esa línea, se abordan los procesos de conformación de parejas, los tipos de vínculos sexoafectivos, el uso de tecnología en el marco de estas relaciones, con énfasis en la práctica de *sexting*. La tercera sección presenta los resultados del estudio en cuanto a las percepciones de los y las jóvenes sobre las normas de género prevalentes en sus relaciones sexoafectivas. Finalmente, la cuarta sección aborda cinco formas de violencia sexual facilitada por tecnología: ciberexhibicionismo, sexting coercitivo, difusión de rumores sexuales sobre la pareja, difusión no consentida de contenido íntimo y exposición de la pareja o expareja al ciberacoso sexual.

Se espera que la investigación aporte evidencia a la comprensión de un fenómeno tan complejo como la violencia sexual facilitada por tecnología en relaciones sexoafectivas, y en

particular al entendimiento que tienen las normas de género en su reproducción y prevalencia. Asimismo, se espera que el estudio contribuya al desarrollo de estrategias de prevención que puedan ser implementadas en entornos universitarios.



Capítulo I: Planteamiento del problema

1.1. Problema de investigación

La violencia sexual facilitada por tecnología en relaciones sexo-afectivas se entiende como el uso de tecnologías digitales para llevar a cabo comportamientos no consentidos e intimidatorios que violan la libertad sexual y la intimidad de la pareja (Sánchez-Jiménez et al., 2023). Puede incluir comportamientos como la coerción sexual mediada por tecnología, la difusión no consentida de contenido íntimo, la sextorsión, el ciberexhibicionismo, entre otros (Rodríguez-deArriba et al, 2021). Aunque puede ocurrir a lo largo del ciclo de vida, la población joven es especialmente vulnerable a ser víctima de este tipo de agresiones (Borrajó et al., 2015).

Las tecnologías digitales hoy facilitan el anonimato, el alcance global, la asincronicidad, facilitan la violencia sexual y exacerban sus impactos sobre las víctimas (Lu et al., 2021). La naturaleza deslocalizada de la violencia en línea permite que las agresiones se realicen incluso sin la presencia de las víctimas. A su vez, la permanencia digital (el que los datos se mantengan incluso después de haber sido borrados) hace que los daños adquieran continuidad en el tiempo. Con todo esto, se reduce la capacidad de las víctimas para escapar de esa violencia (Afrouz, 2023). Como resultado, experimentan severas consecuencias. Por ejemplo, se han encontrado correlaciones con mayores niveles de estrés, ansiedad e incluso ideación suicida (Murray et al., 2019; Reed et al., 2017).

Los y las jóvenes asumen diversos roles frente a la violencia sexual facilitada por tecnología. Pueden ser víctimas, perpetradores o testigos. En cada uno de esos roles, perciben, experimentan y afrontan esta forma de violencia de distintas maneras. En materia de percepciones, no todas las formas de violencia sexual facilitada por tecnología se reconocen siempre como violencia. Usualmente, la percepción suele depender de características del contexto, del tipo de vínculo o de la dinámica imperante en ciertas plataformas digitales. En materia de experiencia, los y las jóvenes pueden atravesar por diferentes formas de violencia sexual facilitada por tecnología, desde la recepción de contenido sexual no deseado o solicitado, la presión para enviar contenido sexual, la difusión no consentida de contenido íntimo, entre otras expresiones de violencia.

En materia de afrontamiento, los y las jóvenes despliegan diversas estrategias para “hacer sentido” de sus experiencias de violencia y responder a ellas. Así, por ejemplo, de acuerdo con Scarduzio et al (2018), existen estrategias enfocadas en el problema y estrategias enfocadas en las emociones. El primer tipo se orienta a detener la situación estresante original, es decir, la conducta de ciberviolencia e incluye estrategias como la búsqueda de

apoyo, bloqueo del perpetrador, la confrontación directa, entre otras. Mientras que el segundo tipo se enfoca más bien en gestionar las respuestas emocionales al estrés que esta genera. A su vez, estas pueden ser activas (expresión de la emoción, búsqueda de soporte y consejo, responsabilización de otros) o pasivas (negación, normalización, auto culpabilización, etc.).

En todos estos aspectos, las normas de género juegan un rol clave. Estas se definen como las acciones aceptables y apropiadas para hombres y mujeres en un determinado grupo o sociedad (Cislaghi y Heise, 2020). Hay evidencia de que las normas de género atraviesan sus creencias y expectativas sobre lo que creen que debe ser su comportamiento offline y online en el marco de sus relaciones sexoafectivas (Cava et al., 2023), estableciendo ciertos comportamientos aceptables para hombres y mujeres, que cuando son transgredidos, generan sanciones sociales sobre los sujetos transgresores (Sarmiento, 2023), que pueden incluir la perpetración de violencia.

Por ello, algunas autoras plantean que existe una relación entre las normas de género y la violencia sexual facilitada por la tecnología en los vínculos sexo-afectivos (Cava et al., 2023; Caridade et al., 2019). Esta relación es bidireccional, ya que la violencia sexual está atravesada por relaciones sociales de poder y, a su vez, contribuye a su reproducción. En este contexto, la violencia sexual desempeña un papel en la persistencia de normas de género que refuerzan las relaciones jerárquicas de poder entre hombres y mujeres, consolidando las sanciones sobre aquellos comportamientos considerados inaceptables según el género.

La centralidad de las normas de género se extiende al afrontamiento de la ciberviolencia sexual en relaciones sexo-afectivas (Eek-Karlsson et al., 2023). Por ejemplo, hay evidencia de que las víctimas que presentan una mayor interiorización de creencias sexistas suelen desarrollar estrategias de afrontamiento más pasivas (Martínez-Bacaicoa et al., 2024), que suelen ser las menos beneficiosas e incluso perjudiciales a largo plazo (D'Zurilla & Nezu, 2010). Tener mecanismos de afrontamiento pasivos a su vez puede no solo contribuir a la reproducción de la violencia sexual facilitada por tecnología, sino también de las normas de género perjudiciales en las que esta se sostiene, pues favorece la impunidad (Maes et al., 2023).

El contexto universitario es un entorno clave en el establecimiento de vínculos sexoafectivos entre jóvenes. Además de ser un espacio de formación académica, los y las jóvenes interactúan de forma cotidiana, en diferentes espacios de socialización ligados a la vida universitaria, encontrando y construyendo afinidad sexual y afectiva. En este contexto, las tecnologías digitales juegan un rol clave favoreciendo la comunicación entre la pareja, la

exposición pública o la exploración sexual. Sin embargo, en el marco de estos vínculos pueden ocurrir situaciones perjudiciales de violencia sexual facilitada por tecnología.

A la luz de lo anterior, este estudio busca explicar cómo las normas de género influyen en las percepciones y experiencias de violencia sexual facilitada por tecnología en relaciones sexoafectivas de jóvenes estudiantes de una universidad pública en Lima (Perú). En esa línea, esta tesis se sitúa en la línea de investigación “Género y violencia” de la Maestría de Estudios de Género PUCP.

1.2. Justificación

Esta investigación es relevante por tres razones centrales. En primer lugar, porque aporta evidencia a un problema poco tratado. Aunque existe creciente evidencia a nivel global sobre violencia de pareja en línea, esta tiende a concentrarse en manifestaciones como el cibercontrol y la ciberagresión directa (Sánchez-Jimenez et al., 2023). Es muy limitada la evidencia sobre la violencia sexual facilitada por tecnología que ocurre en el marco de relaciones sexoafectivas. Es aún más escasa en países de América Latina o de ingreso medio-bajo como el Perú.

En segundo lugar, el estudio es relevante porque aborda un aspecto poco tratado en las aproximaciones a la violencia sexual facilitada por tecnología, que es el afrontamiento. Los estudios en este aspecto suelen enfocarse en las experiencias de victimización y perpetración y estar dirigidos a medir la prevalencia del fenómeno o identificar sus factores de riesgo.

En tercer lugar, en términos prácticos, contar con evidencia sobre cómo los y las jóvenes perciben, experimentan y afrontan la violencia sexual facilitada por tecnología puede ayudar a comprender mejor la complejidad del fenómeno y diseñar estrategias de prevención y atención de esta problemática más pertinentes a las necesidades y realidades de los y las jóvenes.

1.3. Objetivos de investigación

El objetivo general de esta investigación es explicar cómo las normas de género influyen en las percepciones y experiencias de violencia sexual facilitada por tecnología en relaciones sexoafectivas de jóvenes estudiantes de una universidad pública en Lima (Perú).

Para lograrlo, se proponen tres objetivos específicos:

- Identificar y describir las normas de género que los y las jóvenes universitarios/as reconocen en relación con las relaciones sexoafectivas
- Describir y analizar las percepciones y experiencias de los y las jóvenes universitarios/as sobre la violencia sexual facilitada por tecnología en el marco de relaciones sexo-afectivas
- Describir y analizar el proceso de afrontamiento de los y las jóvenes frente a situaciones de violencia sexual facilitada por tecnología en el marco de relaciones sexo-afectivas (sea como víctimas, perpetradores o testigos).



Capítulo II: Estado del arte

En este capítulo, se presentan los resultados de una revisión bibliográfica sobre violencia sexual facilitada por tecnología. Aunque hay creciente evidencia, esta es todavía bastante escasa en países de América Latina. La sección se estructura de la siguiente manera. Primero, se presentan estudios sobre prevalencia, impactos y afrontamiento a violencia sexual facilitada por tecnología en relaciones sexoafectivas. Segundo, se presentan estudios sobre la relación entre normas de género y violencia sexual facilitada por tecnología en relaciones sexoafectivas. Finalmente, se presenta una breve revisión normativa sobre violencia sexual facilitada por tecnología en Perú.

2.1. Estudios sobre prevalencia, impactos y afrontamiento a violencia sexual facilitada por tecnología en relaciones sexoafectivas

Aunque se sabe que la violencia sexual facilitada por tecnología es una problemática prevalente a nivel global y que puede estar expandiéndose muy rápidamente con el avance de las tecnologías digitales, es muy difícil estimar su magnitud. En primer lugar, por su poca visibilidad en las aproximaciones y mediciones de la ciberviolencia en relaciones sexoafectivas. Sánchez Jiménez et al (2023) llaman la atención sobre el hecho de que la mayoría de instrumentos validados para la medición de la ciberviolencia en relaciones sexoafectivas no cuenta con una dimensión específica para medir la magnitud de la violencia sexual en línea. Usualmente, los instrumentos consideran dos dimensiones: cibercontrol y ciberagresión directa e incluyen en esta última dimensión algunos ítems relacionados a violencia sexual facilitada por tecnología como la difusión no consentida de contenido íntimo, el sexting coercitivo o la difusión de rumores. Sin embargo, las autoras destacan que, por un lado, este abordaje suele ser muy limitado para capturar el gran abanico de manifestaciones que involucra la violencia sexual facilitada por tecnología y que, por otro lado, invisibiliza las particularidades de la ciberviolencia de carácter sexual, frente a otras formas de ciberagresión como aquellas de tipo verbal/emocional. De esta manera, no contarla como una dimensión aparte de la ciberagresión verbal dificulta que se pueda medir su prevalencia.

En segundo lugar, además de su poca visibilidad en las aproximaciones sobre ciberviolencia de pareja, entre los autores que han buscado abordar la violencia sexual facilitada por tecnología, no existe un concepto de consenso ni una definición compartida sobre lo que supone (Sheikh & Rogers, 2023). Se han utilizado diversos términos como abuso sexual basado en imagen (IBSA, por sus siglas en inglés), *ciberviolencia sexual en el noviazgo* (*sexual cyber dating violence*), entre otros. El término paraguas más utilizado es *violencia sexual facilitada por tecnología* (TFSVA, por sus siglas en inglés). La falta de uniformidad en

la conceptualización de esta forma de violencia dificulta la estimación de su prevalencia y la medición de sus impactos (Sheikh & Rogers, 2023).

Con todas estas limitaciones, algunos estudios han hecho el esfuerzo por estimar la prevalencia de violencia sexual facilitada por tecnología en relaciones sexoafectivas o de algunas manifestaciones específicas de esta forma de agresión. Uno de estos esfuerzos ha sido el de Sánchez-Jiménez et al (2023), quienes desarrollaron uno de los primeros instrumentos validados para la medición de la ciberviolencia de pareja en adolescentes que considera una dimensión específica dirigida a la medición de la ciberviolencia sexual e incluye seis ítems que abordan una variedad de manifestaciones, entre ellas el realizar comentarios o bromas de carácter sexual a través de redes sociales, difundir rumores sobre la actividad sexual de la pareja, enviar contenido íntimo no deseado o solicitado, presionar a la pareja para tener sexo a través de medios digitales, entre otras. En su aplicación con 600 adolescentes españoles entre 14 y 18 años, el estudio encuentra una prevalencia entre el 7.8% y el 32.3% para victimización y entre el 2.7% y el 16.9% para perpetración.

Por otro lado, se han realizado estimaciones acotadas a formas específicas de violencia sexual facilitada por tecnología. Así, Barroso et al (2021) estiman la prevalencia de sexting no consentido en una muestra de 4281 adolescentes y jóvenes portugueses (12-20 años), encontrando una prevalencia de 4.3% para victimización y 4.8% para perpetración. En Estados Unidos, Kernsmith et al (2018) estiman la prevalencia de sexting no consentido en una muestra de 1236 adolescentes. De estos, el 12% reportó haber sido víctima de sexting coercitivo en los últimos 12 meses, mientras que el 8% reportó haberlo perpetrado contra su pareja. En España, Gassó et al (2021b) desarrollaron un estudio sobre diseminación no consentida de contenido íntimo con una muestra de 1370 jóvenes universitarios, de los cuales el 3.4% reportó haber sido víctima de esta forma de violencia.

Otras aproximaciones se concentran en medir manifestaciones de violencia sexual facilitada por tecnología aunque no específicamente en el marco de relaciones sexo-afectivas. Así, por ejemplo, Gasso et al (2021a) exploran la prevalencia de victimización sexual online en una muestra de 293 adultos españoles durante la pandemia por COVID-19 y encuentran una prevalencia estimada de 10%, con niveles significativamente más altos en mujeres (12.4%) que en hombres (4.2%), así como en personas solteras (15%) que en personas en relaciones estables de pareja (7.4%) o casadas (2.4%). Por su parte, Durán y Rodríguez (2023) desarrollan un estudio sobre ciberexhicionismo en una muestra de mujeres jóvenes entre 18 y 30 años en España, encontrando una prevalencia de 48.1% de participantes que declaran haber recibido contenido de carácter sexual de forma no consentida.

Además de ser un problema prevalente, la violencia sexual facilitada por tecnología tiene impactos muy severos. Para ciberexhibicionismo, Sciacca et al (2024) encuentran una correlación entre recibir contenido sexual no solicitado y síntomas de depresión y baja autoestima más altos, tanto en hombres como en mujeres. Para diseminación no consentida de contenido íntimo, Gassó et al (2021) encuentran una asociación entre haber sido víctima y experimentar diversas psicopatologías, así como un mayor deterioro de la salud mental.

Aunque afecta tanto a hombres como a mujeres, varios estudios coinciden en que la violencia sexual facilitada por tecnología tiene impactos más severos en mujeres. Gassó et al (2021) desarrollan un estudio sobre sexting coercitivo con 1370 jóvenes universitarios españoles y encuentran que además de que tras experiencias de victimización las jóvenes mujeres presentaron un mayor deterioro de su salud mental.

A diferencia de otras formas de violencia en línea, para las cuales existe evidencia mixta sobre las diferencias de género en cuanto a victimización y perpetración (Gilbar et al., 2023; Martínez e Ibabe, 2024), en el caso de la violencia sexual facilitada por tecnología, la evidencia es relativamente consistente al indicar que los hombres son los principales perpetradores y las mujeres las principales víctimas (Gamez-Guadix et al., 2023; Reed et al., 2021). En España, un estudio de Gassó et al (2021) con una muestra de 1370 jóvenes universitarios encontró que los hombres tenían mayores probabilidades de ser perpetradores de esta forma de violencia que sus pares mujeres. Por su parte, en Estados Unidos, un estudio de Ross et al (2019) sobre victimización por *sexting* coercitivo en una muestra de 885 jóvenes universitarios encontró que esta forma de abuso es más frecuente hacia mujeres que hacia hombres. Esto es consistente con los hallazgos sobre esta forma de violencia más allá de relaciones sexo-afectivas. En un estudio con 1682 adolescentes en España, Gámez-Guadix et al (2023) encuentran un mayor nivel de victimización en adolescentes mujeres, mientras que un mayor nivel de perpetración en adolescentes hombres.

Aunque la evidencia tiende a mostrar que los hombres son los principales perpetradores de violencia sexual facilitada por tecnología, es pertinente tomar esto con precaución. Un estudio de Laird et al (2021) sobre ciberexhibicionismo en jóvenes universitarios (18-21 años) de Australia encontró que las mujeres tienen cuatro veces más probabilidades de enviar contenido íntimo no deseado hacia sus parejas, que sus pares hombres. Sin embargo, se encontró que en su mayoría lo hacen esperando una respuesta positiva de parte de sus parejas, por lo que no lo consideraban una conducta violenta. Estudios sobre ciberexhibicionismo en varias partes del mundo han llamado la atención sobre la complejidad de esta forma de violencia sexual y del rol que cumple el interlocutor en definir si se interpreta como un acto de agresión. Así, por ejemplo, Sciacca et al (2024) desarrollaron un estudio

sobre ciberexhibicionismo en Suecia y encontraron que los hombres tienden a tener respuestas más positivas ante el envío de contenido íntimo no solicitado (28.4%) que las mujeres (12.6%).

El afrontamiento a la violencia sexual facilitada por tecnología es bastante complejo. Scarduzio (2019) desarrolla un estudio sobre acoso sexual en línea -aunque no estrictamente en el contexto de relaciones sexoafectivas -y encuentra alrededor de 16 mecanismos de afrontamiento que las víctimas suelen implementar para lidiar con sus experiencias de violencia en línea. Entre ellos, se encuentran algunos enfocados en el problema (confrontación, bloqueo de conexiones, denuncia, etc.), otros enfocados en la emoción de tipo activo (expresar emoción, humor, etc.) y otros enfocados en la emoción pero de tipo pasivo (ignorar la experiencia, minimizarla, negarla, etc.). El estudio señala que las víctimas ponen en práctica un promedio de tres mecanismos de afrontamiento al ciberacoso sexual de manera simultánea.

Aunque existen varios mecanismos de afrontamiento, los más utilizados tienen que ver con la búsqueda de soporte informal en personas del entorno, sean amigos, familiares u otras personas de confianza (Sheikh & Rogers, 2023). Este tipo de afrontamiento favorece que las víctimas logren hacer sentido de sus experiencias y mitigar los impactos emocionales en el corto plazo.

Entre los múltiples mecanismos de afrontamiento, se ha encontrado evidencia de que aquellos que son centrados en el problema (por ejemplo, la búsqueda de soporte formal) o basados en la emoción pero activos (expresar emoción, reinterpretación de la situación, etc.) suelen ser más beneficiosos para las víctimas, a corto, mediano y largo plazo (D'Zurilla & Nezu, 2010). Un estudio de Cantu et al (2023) con 1129 jóvenes universitarios/as en España (adultos entre 20 y 21 años) encontró que aquellos que afrontaron sus experiencias de ciberviolencia de pareja de tipo sexual a través de una reevaluación cognitiva, esto es, cambiaron la manera como interpretaron la situación de violencia, experimentaron menores síntomas de depresión. De esta manera, el estudio concluye que el uso de este mecanismo de afrontamiento puede favorecer la protección de las víctimas frente a la depresión post-victimización.

Por el contrario, aquellos mecanismos de afrontamiento más pasivos suelen ser menos beneficiosos, en tanto no detienen el abuso y pueden contribuir a su reproducción. La mayoría de adolescentes y jóvenes afrontan sus experiencias de victimización a través de la negación, ignorando o normalizando las agresiones o, peor aún, autoculpándose por ellas (Maes et al., 2023). El uso de estas estrategias está muy ligado a la respuesta del entorno, que suele enfrentar a las víctimas a situaciones de humillación pública y revictimización si es que ellas

buscan soporte formal (Afrouz & Vassos, 2024). Un estudio de Clancy et al (2019) con 505 adultos jóvenes alrededor de 21 años en Australia encontró que tener actitudes favorables a considerar la diseminación de contenido íntimo como gracioso constituye un predictor de perpetración de esta forma de violencia.

El afrontamiento varía de acuerdo al tipo de violencia sexual facilitada por tecnología que se ha experimentado. Para ciberexhibicionismo, un estudio de Duran (2023) con 347 mujeres jóvenes en España, encuentra que aquellas que experimentan esta forma de violencia (recibir *'dick pics'*) suelen poner en práctica estrategias como bloquear de las plataformas digitales a la persona que les envió el contenido sexual explícito, reportarla ante las plataformas digitales y hablar del incidente con otras personas.

Los perpetradores también despliegan una serie de mecanismos de afrontamiento para hacer sentido de sus experiencias. Un estudio de Gassó et al (2022) con 1370 jóvenes universitarios en España encontró que los perpetradores de difusión no consentida de contenido íntimo solían afrontar sus experiencias a través del humor, interpretando sus actos como una “broma” o minimizando los daños generados al asumir este tipo de conductas como prácticas comunes en las dinámicas sexoafectivas.

2.2. Estudios sobre la relación entre normas de género y violencia sexual facilitada por tecnología en relaciones sexoafectivas

La violencia sexual facilitada por tecnología es un problema multicausal. Aunque los factores de riesgo son muy diversos, un elemento central en la comprensión de la violencia sexual facilitada por tecnología en relaciones sexoafectivas son las creencias en roles y estereotipos de género (Sheikh & Rogers, 2023). En general, se ha encontrado evidencia de que un mayor apoyo a creencias sexistas está asociado con mayores probabilidades de perpetración de ciberviolencia de pareja tanto en hombres como en mujeres (Reed et al., 2021).

Esta misma relación se ha encontrado en estudios enfocados en manifestaciones específicas de violencia sexual facilitada por tecnología (Martinez-Bacaicoa et al., 2024; Naezer & van Oosterhout, 2021). En esa línea, Cama et al (2021) sostiene que las aplicaciones de citas se han vuelto un contexto en el que los daños sexuales se vuelven no solo posibles, sino que son normalizados. Desde la perspectiva de la autora, las normas socioculturales y sexuales que atraviesan la dinámica en estas plataformas digitales favorecen la perpetuación de una “cultura de la violación”.

Para algunos autores que analizan esta problemática en países de ingreso medio-bajo, el contexto sociocultural cumple un rol clave. Cuanto más normalizada esté la violencia sexual

contra las mujeres, es más probable que la violencia sexual facilitada por tecnología se encuentre más arraigada. Desde la perspectiva de Koirala (2020) o Sarkar & Rajan (2023), más allá de sus expresiones particulares, la violencia sexual facilitada por tecnología reproduce una lógica muy similar a la de la violencia sexual en entornos offline, como por ejemplo, ser un castigo para una mujer que transgrede expectativas sociales de género. En esa línea, esta forma de violencia termina siendo una extensión de las conductas misóginas normalizadas en entornos offline hacia entornos digitales.

Las normas de género no solo influyen en la reproducción de la violencia sexual facilitada por tecnología en relaciones sexoafectivas, sino también en el afrontamiento de las víctimas, perpetradores y testigos a estas formas de abuso. Estas normas pueden funcionar como marcos de interpretación que favorecen el uso de ciertos mecanismos de afrontamiento y desincentivan el uso de otros (Sarmiento, 2023).

Las normas de género pueden llevar a las víctimas a interpretar que sus experiencias de violencia no son tan graves o severas, favoreciendo mecanismos de afrontamiento pasivos, que resulten perjudiciales a largo plazo. De hecho hay evidencia de que una de las barreras más importantes para que las víctimas de ciberviolencia busquen apoyo está relacionada a la percepción de severidad. Es decir, qué tan serio o grave valora la víctima su experiencia de victimización. Un estudio de Sinozich & Langston (2014) analiza el afrontamiento a violencia de pareja íntima, ciberacoso o violencia sexual, y encuentran que la baja percepción de severidad está asociada con una menor probabilidad de búsqueda de apoyo. Esto es, las víctimas que perciben que su experiencia de violencia no es lo suficientemente grave tienen menos probabilidades de buscar ayuda.

La percepción de severidad está asociada a factores contextuales del hecho de victimización o perpetración. Es decir, ciertas características del contexto influyen en la severidad percibida. Por ejemplo, las víctimas que experimentan violencia sexual bajo efectos de alcohol o drogas tienen menos probabilidades de buscar apoyo (Ameral et al., 2020).

En esa misma línea, algunas normas de género que sostienen las creencias en que las relaciones sexoafectivas son un asunto privado donde no se debe involucrar a más personas pueden llevar a que las víctimas busquen apoyo tras una experiencia de violencia sexual facilitada por tecnología. Así, por ejemplo, un estudio de Edwards et al (2012) encuentra que muchas víctimas de violencia en el noviazgo se sienten disconformes o incómodas teniendo a más personas involucradas en el abordaje de su experiencia, por lo que evitan compartir sus experiencias de victimización con su entorno más inmediato.

Del lado de los perpetradores, las normas de género pueden llevar a favorecer un afrontamiento que minimice la severidad de la experiencia de violencia o relativice los impactos sobre las víctimas. Un estudio de Martínez-Bacaicoa et al (2024) con 2950 personas entre 16 y 79 años en España encontró una asociación positiva entre creencias sexistas interiorizadas y un mayor nivel de desvinculación moral. Esta asociación fue incluso más fuerte en mujeres, que en hombres.

De parte de los testigos, las normas de género pueden llevar a interpretar las situaciones de violencia sexual facilitada por tecnología como una conducta provocada por las víctimas, contribuyendo a mecanismos de afrontamiento como la culpabilización. Así, por ejemplo, en un estudio con adolescentes y jóvenes de 15 a 21 años en Países Bajos, Naezer & van Oosterhout (2021) encuentra que los discursos de culpabilización de víctimas en casos de diseminación no consentida de contenido íntimo suelen estar enmarcados en normas sociales y de género que sancionan la exploración y ejercicio activo de la sexualidad en mujeres. En esa misma línea, un estudio de McKinlay & Lavis (2020) sobre “porno venganza” o diseminación no consentida de contenido íntimo encontró que cuando las víctimas aparecían más desnudas en las fotografías eran más culpabilizadas y estigmatizadas por los testigos, especialmente por aquellos que presentaban un mayor nivel de interiorización de creencias en roles de género tradicionales.

Aunque existe creciente evidencia sobre violencia sexual facilitada por tecnología alrededor del mundo, esta se concentra principalmente en países de Europa y Estados Unidos. La evidencia en América Latina es aún muy escasa. En términos del tipo de aproximaciones, la mayoría de estudios tienen un carácter cuantitativo, orientados a medir la prevalencia del fenómeno o de expresiones específicas y a encontrar correlaciones entre variables que ayuden a comprender cuáles son los factores de riesgo. Pocos son los estudios sobre este fenómeno que se formulan desde una perspectiva cualitativa. Por otro lado, la mayoría de estudios se concentra en las experiencias de victimización o perpetración. El afrontamiento es un aspecto todavía menos abordado del fenómeno.

2.3. Breve revisión normativa sobre violencia sexual facilitada por tecnología en Perú

De acuerdo con Millet (1969), la forma como se institucionaliza la violencia es a través de la legislación. En el Perú, a pesar de la expansión acelerada de las tecnologías digitales, existe una legislación bastante pobre para el abordaje de la violencia sexual facilitada por tecnología, más aún cuando ocurre en el marco de vínculos sexo-afectivos.

Aunque las principales herramientas de política como el Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016-2021 (PNCVG) y la Ley N° 30364 reconocen que la violencia de género puede

ocurrir a través de tecnologías digitales, esta solo es reconocida como delito en el Código Penal a partir de setiembre del 2018. Además, solo algunas manifestaciones de violencia sexual facilitada por tecnología son tipificadas como tal. Entre ellas, el acoso sexual (151-A y 176-B), la difusión de imágenes, materiales audiovisuales o audios de contenido sexual (154-B) y el chantaje sexual (176-C). Dejando de lado otras manifestaciones como la difusión de rumores sobre la actividad sexual de la pareja, el ciberexhibicionismo, el sexting coercitivo, entre otras. Aunque en ciertos casos, algunas de estas prácticas pueden ser tipificadas como delitos de injuria o acoso sexual, la mayoría de instrumentos normativos no las reconoce como un problema en sí mismo.

Por otra parte, como anota la Defensoría del Pueblo (2021), el delito de “difusión de imágenes íntimas sin consentimiento” ha sido incorporado en la sección de “delitos contra la violación de la intimidad” del Código Penal, con lo cual constituye un delito perseguible por acción penal privada. Esto implica que las propias personas denunciantes deben asumir la responsabilidad de investigar, recolectar pruebas y presentar su teoría del caso, con lo cual el sistema le asigna la carga de la prueba y la acusación. Dada la complejidad de la violencia sexual facilitada por tecnología y la dificultad para documentar las agresiones, especialmente las que ocurren en el marco de vínculos sexo-afectivos, esto se vuelve una barrera significativa.

La precariedad del marco normativo para la atención de la violencia sexual facilitada por tecnología se observa también en los reglamentos universitarios. Tras una revisión de reglamentos sobre hostigamiento sexual de cinco universidades, la Defensoría del Pueblo (2021), encuentra que si bien ciertas manifestaciones de ciberviolencia de género están reconocidas en estos documentos, en la mayoría de casos, no se especifican sanciones ni rutas claras de denuncia.

Además, como ha destacado la Asociación Civil Hiperderecho (2018), la existencia de la norma no garantiza su correcta aplicación, pues las rutas de atención son sumamente engorrosas para las víctimas y en la mayoría de casos, las denuncias resultan infructuosas. En un estudio sobre violencia de género en línea, encontraron que apenas el 8% de las víctimas por esta forma de violencia denunciaron el caso ante autoridades. De ese pequeño porcentaje, el 85% evalúa su experiencia como insatisfactoria, debido a la calidad del apoyo recibido. De esto se desprende una generalizada percepción de impunidad frente a los casos de ciberviolencia, incluida aquella de tipo sexual.

Con esto, podría decirse que el involucramiento del Estado es bastante superficial. Los vacíos legales y la falta de protocolos claros de actuación en casos de violencia sexual facilitada por tecnología en relaciones sexo-afectivas a menudo provocan que estos se resuelvan dentro del ámbito privado. Por ejemplo, para el caso de los adolescentes o jóvenes que comparten

un entorno escolar o universitario, en el mejor de los escenarios, estos incidentes se informan a las autoridades educativas. Pero como se mencionó anteriormente, los reglamentos suelen tener muchas limitaciones para sancionar de manera efectiva esta forma de violencia. En otros casos, la ausencia de protocolos y canales de atención adecuados, orillan a las propias víctimas a decidir cómo "resolver" (o no) los casos. Como resultado, la violencia sexual facilitada por tecnología no termina de ser reconocida como un asunto de preocupación pública, relegándola así al ámbito privado.



Capítulo III: Marco teórico

3.1. Violencia sexual facilitada por tecnología: Definiciones clave

La Organización Mundial de la Salud define la violencia sexual como “cualquier acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual u otro acto dirigido contra la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de su relación con la víctima, en cualquier ámbito.” (OMS, 2002, p. 149). Una de las manifestaciones más reconocidas de la violencia sexual es la violación, que se define como “la penetración, mediante coerción física o de otra índole, de la vagina o el ano con el pene, otra parte del cuerpo o un objeto” (OMS, 2002, p. 149). Sin embargo, la violencia sexual no se limita a ella. Incluye otras manifestaciones como el abuso sexual (agresión sexual que no necesariamente involucra penetración), la coerción sexual, el acoso verbal sexual, la explotación sexual, el aborto forzado, entre otras.

Con la expansión de tecnologías digitales, la violencia sexual ha adquirido nuevas dimensiones y formas de manifestarse, ampliando su alcance y facilitando la perpetración de actos agresivos y acosadores en el entorno en línea. Ciertas características de las plataformas digitales y las redes sociales, como el anonimato, la deslocalización, la posibilidad de viralización o permanencia digital, favorecen la perpetración y la impunidad de las agresiones, perpetuando y exacerbando así los impactos sobre las víctimas.¹

Uno de los términos más abarcales para conceptualizar este fenómeno es el de *violencia sexual facilitada por tecnología* (TFSV, por sus siglas en inglés), entendida como “una gama de comportamientos agresivos y acosadores de naturaleza sexual, que son criminales, civiles o de otro tipo perjudiciales, perpetrados con la ayuda o el uso de tecnologías de comunicación” (Henry & Powell, 2018, pp. 195–196). Este término funciona como “paraguas” para albergar una vasta cantidad de manifestaciones, incluido el ciberehixionismo, el acoso u hostigamiento sexual en línea, el tráfico de contenido multimedia, el *sexting* coercitivo o no consensuado, entre otras formas.

Desde una perspectiva normativa, algunos autores se refieren a estas formas de violencia como agresiones o delitos de 'imagen sexual no consensual' (NCSI, por sus siglas en inglés),

¹ Un caso emblemático de violencia sexual facilitada por tecnología en Perú es el de cinco periodistas que el 2024 denunciaron haber sido acosadas por un sujeto que continuamente les enviaba imágenes de contenido sexual, amenazas de violación, agresión física y muerte. Al ser denunciado, el sujeto alegó que otra persona habría suplantado su identidad para agredir a las víctimas. Tras semanas, se determinó su culpabilidad y se le dictó sentencia a prisión suspendida. El sujeto siguió acosando a las periodistas, esta vez con mayor crueldad y ensañamiento. Algunas de ellas se aislaron de redes sociales, cambiaron de domicilio o dejaron el país por seguridad. Sin embargo, continuaron recibiendo amenazas del sujeto. El caso destapó las severas consecuencias de esta forma de violencia y las limitaciones del sistema de justicia para atender un caso de esta naturaleza.

que definen como la producción, distribución o envío de contenido sexual sin el consentimiento de la persona representada en ellos o que los recibe (Harper et al., 2021). Aunque este término se utiliza para resaltar el rol que viene teniendo la tecnología y los medios digitales en la perpetración de violencia sexual, diversos autores resaltan la importancia de entender este fenómeno no como un asunto propio del ciberespacio o internet, sino como parte de un *continuum* online-offline en el que la violencia sexual facilitada por tecnología hace parte de la amplia gama de manifestaciones de violencia sexual que afectan principalmente a las mujeres de manera cotidiana (Powell & Henry, 2017). Por ese motivo, para fines de esta investigación se ha decidido utilizar el término *violencia sexual facilitada por tecnología*.

En el ámbito de las relaciones sexoafectivas, se han identificado diversas formas de violencia sexual facilitada por la tecnología. Estas pueden manifestarse en diferentes etapas de la relación: desde los primeros acercamientos e interacciones, durante la relación en sí, o después de la ruptura. Este tipo de violencia puede ocurrir tanto en relaciones abiertas como cerradas, monogámicas o poliamorosas, ya sea en una relación "formal" o en el contexto del enamoramiento. Asimismo, puede presentarse en situaciones de sexo consensuado o no consensuado, tanto en encuentros presenciales como en interacciones en línea. En otras palabras, estas formas de violencia no están limitadas a un tipo específico de relación, sino que pueden surgir en diversos contextos que, directa o indirectamente, están vinculados a las relaciones sexoafectivas. A continuación, se presentan las definiciones de las principales formas de violencia sexual facilitada por tecnología, prevalentes en relaciones sexoafectivas.

Estas manifestaciones son solo algunas de las formas más estudiadas de violencia sexual facilitada por tecnología. Existen otras formas emergentes que aunque no han sido suficientemente conceptualizadas, con el avance tecnológico, probablemente se vuelvan asunto de preocupación.² Durante el recojo de datos, se ha buscado garantizar apertura a fin de identificar otras formas de violencia sexual facilitada por tecnología.

3.1.1. Ciberexhibicionismo

Una forma de violencia sexual facilitada por tecnología es el ciberexhibicionismo o *cyberflashing*. Esta práctica consiste en el envío no solicitado o inesperado de imágenes, audios o videos de contenido sexual explícito, generalmente de los genitales, a otra persona

² Por ejemplo el uso de juguetes sexuales teledirigidos para realizar tocamientos no deseados o consentidos por la pareja. Estos dispositivos funcionan a través de aplicaciones móviles o plataformas en línea que permiten a una persona controlar remotamente el dispositivo de su pareja. Aunque el uso del dispositivo pueda ser consentido, el momento exacto y la forma en que vaya a ser utilizado siempre resulta incierto. Esto viene siendo un asunto bastante controversial que pone en discusión los alcances y límites de la visión contractual del consentimiento.

a través de medios digitales, como aplicaciones de mensajería, redes sociales, correos electrónicos o conexión Bluetooth (Harper et al., 2021). Este acto puede ser percibido como una forma de violencia sexual y acoso, ya que omite o vulnera el consentimiento de la persona que recibe el contenido y puede generar sentimientos de incomodidad, miedo, o indignación. En el contexto de las relaciones sexoafectivas, el ciberexhibicionismo puede ser utilizado como una táctica de control o intimidación, o como una forma de coacción sexual, especialmente cuando se espera o se presiona a la persona receptora a responder de manera sexual o a aceptar este tipo de comportamientos como parte de la dinámica de la relación.

El ciberexhibicionismo o *cyberflashing* puede ocurrir en diversos contextos, pero uno de los que viene recibiendo creciente atención es el de las aplicaciones de citas. En estas plataformas, los usuarios, protegidos por el anonimato o la distancia que ofrece la tecnología, envían contenido sexual explícito sin consentimiento, usualmente con la intención de iniciar un contacto sexual o de imponer su deseo sobre la otra persona (Dietzel, 2022). Al facilitar la comunicación instantánea, a menudo entre desconocidos, estas aplicaciones se convierten en un entorno propicio para este tipo de conductas, exacerbando la vulnerabilidad de los usuarios, especialmente mujeres y personas LGTBQ+, y perpetuando dinámicas de poder y control en las interacciones sexoafectivas (Gewirtz-Meydan et al., 2024; Mandau, 2020).

Sin embargo, más allá de la narrativa predominante sobre el ciberexhibicionismo como una forma de acoso, algunos estudios vienen demostrando la complejidad de estas interacciones al analizar contextos en los que las imágenes sexuales explícitas, pueden ser no solo esperadas sino eventualmente también deseadas. Según Paasonen et al (2019), aunque el ciberexhibicionismo se manifiesta frecuentemente como un acto de acoso, también es importante reconocer que, en ciertos espacios y vínculos, estas imágenes pueden ser parte de dinámicas consensuadas y de intercambio erótico. Esta aproximación sugiere que el significado y la recepción de tales imágenes no son unívocos, sino que dependen de las dinámicas de consentimiento, intimidad, y deseo en juego. Así, el ciberexhibicionismo puede estar vinculado tanto a la transgresión de límites personales como a la construcción de vínculos íntimos, lo cual muestra la complejidad de este fenómeno en el entorno digital.

Un estudio de Dietzel (2022) sobre la violencia sexual mediada por aplicaciones de citas en hombres que tienen sexo con hombres también refleja esta ambigüedad. El autor encuentra que las percepciones sobre el ciberexhibicionismo varían significativamente entre los usuarios. Para algunos, recibir contenido sexual sin haberlo solicitado no resulta problemático ni lo consideran como no consensuado. De hecho, algunos lo reciben de manera positiva, lo que sugiere una normalización de este comportamiento dentro de la cultura de las aplicaciones de citas, especialmente en aquellas orientadas a hombres que tienen sexo con

hombres. Otros usuarios expresaron dudas sobre la naturaleza consensual de enviar y recibir contenido sexual no solicitado, indicando que su valoración depende de factores como la atracción hacia la persona que lo envía, el estado de ánimo y el contexto en el que ocurre. Esto pone de relieve la complejidad en la comprensión del ciberexhibicionismo como una forma de violencia, mostrando que su interpretación puede variar considerablemente según la situación, las expectativas individuales y la percepción de los usuarios sobre la intención de quien envía el contenido no solicitado.

Esta normalización del ciberexhibicionismo complica su afrontamiento. En algunos casos, las personas que reciben este contenido dedican tiempo y esfuerzo a interpretar el acto, tratando de entender la intención del remitente, cómo se sienten al respecto y cómo responder a tales conductas. En algunos casos, se puede afrontar la situación desde una aceptación pasiva, considerándola como algo esperable dentro de las dinámicas sexoafectivas en entornos digitales. En otros casos, se puede adoptar una postura emocionalmente más activa, como compartir la experiencia con otras personas para expresar la emoción que pueda generar. También se puede optar por un afrontamiento más directo, confrontando a la persona agresora. Sin embargo, como señala Mandau (2020), estos comportamientos a menudo se normalizan al interpretarse en un contexto de humor, por lo que, cuando las víctimas confrontan a sus agresores, sus quejas suelen ser tomadas con poca seriedad.

3.1.2. Sexting coercitivo

Otra manifestación de violencia sexual facilitada por tecnología en el marco de relaciones sexoafectivas es el *sexting* coercitivo. Para entender esta forma de violencia, es preciso definir primero el concepto de *sexting*. Aunque no existe una definición unívoca, el *sexting* suele entenderse como el “envío, recepción o intercambio de textos, fotos, videos, audios u otro contenido multimedia autoproducido de carácter sexual a través de una amplia variedad de dispositivos electrónicos, como computadoras, teléfonos móviles, tablets, entre otros, de forma sincrónica o asincrónica” (Courtice y Shaughnessy, 2021, p. 420). En un contexto de creciente expansión de tecnologías digitales, el *sexting* entre adolescentes y jóvenes constituye una incorporación de la tecnología a la exploración de su sexualidad (Ybarra y Mitchell, 2014).

Por su parte, el *sexting* coercitivo se entiende como el acto de presionar o forzar a otra persona para que envíe mensajes o contenido sexual explícito, generalmente a través de medios digitales (Wachs et al., 2021). Esta coerción puede ocurrir de varias maneras, como a través de amenazas, manipulación emocional, chantaje, o falsas promesas. Para algunos autores, es crucial aclarar que el aspecto problemático del *sexting* coercitivo no está en la práctica de *sexting* en sí misma, sino en el carácter coercitivo que puede adquirir. Esta

aclaración suele realizarse como respuesta al frecuente pánico moral que atraviesa los discursos de instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, especialmente de aquellas que trabajan en temas de protección a la infancia, al considerarla una práctica de riesgo (Marker, 2011; Scarcelli, 2020; Courtice & Shaughnessy, 2021), especialmente prevalente entre adolescentes y adultos jóvenes (Madigan et al., 2018).

La principal razón por la que se considera el sexting como una práctica de riesgo es que algunos de los crímenes cibernéticos de carácter sexual se han relacionado indirectamente a alguna práctica de *sexting* previa. Por ejemplo, en algunos casos de difusión no consentida de contenido íntimo, las imágenes o fotos pueden haber sido generadas en el marco de una práctica de *sexting*. En algunos casos, el contenido intercambiado puede ser utilizado como medio de chantaje. Así existen múltiples otras formas en las que el contenido generado en el marco de una práctica de sexting puede ser utilizado con fines perjudiciales para la pareja o ex pareja.

Sin embargo, como han destacado varios autores, es crucial diferenciar entre la práctica de *sexting* en sí misma y las múltiples formas de violencia que pueden ocurrir en el marco de una práctica de *sexting* o por fuera de ella. Desde este enfoque, el *sexting* es entendido como una forma, entre muchas otras, de ejercer la sexualidad. De hecho, así como existen algunos discursos que representan el *sexting* como una práctica de riesgo y potencialmente perjudicial, también existen otros que destacan algunos aspectos favorables.

En un estudio con jóvenes universitarios/as en Estados Unidos, Graham et al (2021) encontraron que, aunque practicar *sexting* puede generar sentimientos de culpa, incomodidad o vulnerabilidad, también puede conducir a un mayor nivel de placer, beneficios para la relación, y aumentar la confianza, así como la satisfacción con la propia imagen corporal. De manera similar, un estudio, también en Estados Unidos, con adultos en parejas estables reveló que enviar mensajes sexuales explícitos en el contexto de una relación de pareja puede estar asociado con una mayor satisfacción en la relación, especialmente cuando se trata de mensajes provocativos en parejas con altos niveles de evitación (McDaniel & Brou, 2015). Por otro lado, en Perú, Sarmiento (2023) realizó un estudio sobre ciberviolencia en relaciones sexoafectivas adolescentes, en el que analizó discursos sobre *sexting* y encontró que, en algunos casos, esta práctica es valorada positivamente al considerarse una forma de explorar la sexualidad sin la copresencia física, lo que podría evitar otros riesgos (por ejemplo, violencia física o sexual *offline*). Por lo que argumenta que es importante no demonizar la práctica del *sexting* en sí misma.

No obstante, al igual que en la coerción sexual *offline*, puede adquirir un carácter violento o abusivo cuando la práctica se realiza bajo coacción o manipulación, siendo el acto de vulnerar

el consentimiento lo que define la violencia, no la práctica sexual en sí misma. De esta manera, la noción de consentimiento es crucial en la comprensión del *sexting*.

Esto conlleva una serie de desafíos. El consentimiento ha sido un asunto ampliamente discutido desde los estudios de género y desde el feminismo. Qué se considera consentimiento y qué no es un debate abierto. Autores como Kukla (2023) o Alcoff (2018) han cuestionado la visión contractual del consentimiento, al señalar que el consentimiento difícilmente es algo que se puede “dar” y que, contrario a su propósito, esta visión puede resultar perjudicial para las víctimas de violencia sexual. Kukla (2023) enfatiza que todas las relaciones sexuales siempre están situadas en relaciones de poder, por lo que es complejo entender que exista algo así como sexo libre de coerción.

Las críticas a la visión contractual del consentimiento aplican también a la propia definición de *sexting* coercitivo. Específicamente, porque coloca al centro de la discusión la pregunta por cuándo es que hay coerción y cuándo no. Si no se puede definir con claridad cuándo no es coaccionado, entonces tampoco se puede definir con total certeza las fronteras de cuándo sí lo es. La interpretación subjetiva de la situación y el contexto, así como de la intención de la pareja es crucial en este aspecto. Comprender esta práctica es conceptualmente difícil, tanto para quienes la estudian como para las víctimas de *sexting* coercitivo, quienes enfrentan un proceso de afrontamiento profundamente complejo. Similar que con el ciberexhibicionismo, algunas personas tienen dificultades para identificar cuándo una práctica de *sexting* está siendo coaccionada, especialmente porque el mecanismo de coacción suele ser la manipulación emocional, que es particularmente difícil de reconocer para las víctimas. Más allá de eso, el *sexting* coercitivo, entendido ampliamente como participar en sexting sin desearlo, puede tener graves consecuencias para la salud mental y emocional de la persona afectada, así como para su bienestar general.

3.1.3. Difusión de rumores sexuales en redes sociales

La difusión de rumores sexuales sobre una pareja o expareja en redes sociales es una forma de violencia sexual facilitada por la tecnología. Consiste en propagar comentarios estereotipados y discriminatorios sobre una persona con la que se mantiene (o mantuvo) una relación sexoafectiva, con el objetivo de humillarla (Urone et al. 2024). Esta forma de violencia se basa en normas de género que dictan comportamientos aceptables para hombres y mujeres en relaciones afectivas (Miano & Urone, 2024). En esa línea, el entorno juega un papel crucial, ya que la expansión del rumor depende de la colaboración activa o pasiva de quienes lo reciben (Almazan & Bain, 2015). La colaboración activa ocurre cuando una persona que recibe el rumor lo difunde. La colaboración pasiva se da cuando, aunque la persona no difunda el rumor, valida o legitima la acción del que lo difunde activamente.

Algunos autores enmarcan esta práctica bajo el término de “slut shaming” (Van Royen et al., 2018). Sin embargo, dada la amplia variedad de tipos de rumores sexuales que se pueden difundir, se ha empezado a cuestionar la especificidad del término. Además, se ha destacado que esta práctica no solo afecta a mujeres, sino que también puede afectar a hombres (Terrell et al., 2023). En estos casos, se difunden rumores sobre transgresiones de los comportamientos esperados para un hombre en relaciones sexoafectivas. Así, se puede cuestionar su virilidad, heterosexualidad u otras características socialmente esperadas de la masculinidad.

Un estudio de Sarmiento (2023) con adolescentes de secundaria de una institución educativa en Lima (Perú) encontró que la difusión de rumores sexuales sobre la pareja es una práctica prevalente en relaciones sexoafectivas jóvenes. La autora encuentra que la perpetración de esta forma de violencia es facilitada por el uso de páginas o cuentas de “confesiones” en las que los/as usuarios/as pueden enviar rumores anónimamente y los/as administradores/as de las cuentas difunden los mensajes en forma de screenshots, ocultando la identidad digital del remitente. Las publicaciones anónimas son compartidas por los y las adolescentes sea de forma pública o a través de mensajería instantánea. La autora además encuentra que si bien esta es una forma de violencia en línea, el rumor se expande en el marco de una continuum *online-offline*. Es decir, el rumor que surge anónimamente en línea, se expande en las interacciones cara-a-cara de los y las adolescentes.

3.1.4. Difusión no consentida de contenido íntimo (“rotar el pack”)

La difusión no consentida de contenido íntimo (fotos, videos, audios, etc.) de la pareja o expareja es una forma de violencia sexual facilitada por tecnología que puede ocurrir de varias maneras. En algunos casos, el contenido íntimo es generado de manera consentida. Por ejemplo, en el marco de una práctica de *sexting* o a través de la grabación consensuada de un acto sexual. En otros casos, el contenido íntimo puede ser generado de forma no consentida (Gassó et al., 2021). Por ejemplo, cuando se registra un acto sexual *offline* u *online* sin consentimiento de la pareja, o cuando se manipula una imagen o video de la pareja para darle un carácter sexual. La difusión, a su vez, puede tener diversos fines. Puede darse con el fin de humillar y avergonzar a la pareja o ex pareja, de vender el contenido para obtener algún beneficio económico, para ganar estatus en los grupos de pares, entre otros fines (Clancy et al., 2021). Más allá de cómo se genera el contenido íntimo y los fines para los que se comparte, ocurre violencia sexual facilitada por tecnología cuando este es difundido de forma no consentida.

Algunos estudios sobre esta forma de violencia sexual facilitada por tecnología han evidenciado que un contexto en el que suele ocurrir es cuando una pareja termina su relación

y una de las partes comparte contenido íntimo de la pareja en páginas pornográficas o en redes sociales con el fin de vengarse de la expareja, humillándola y avergónzandola. Por ese motivo, algunos autores le han denominado “porno venganza” (Walker & Sleath, 2017). Sin embargo, el término ha sido bastante cuestionado, debido a que utilizar el término “venganza” sugiere que la víctima hizo algo previamente frente a lo cual el agresor reacciona. Sin desearlo, puede llevar implícitamente a justificar las acciones del perpetrador (Franks, 2019). Otra de las críticas hacia esta visión es que limita la conceptualización del fenómeno a un motivo en específico (la venganza), cuando, en realidad, puede ocurrir con múltiples fines (lucro, búsqueda de estatus, etc.). En esa línea, algunos/as autores/as sugieren entender esta práctica como una forma de abuso sexual basado en imagen (IBSA, por sus siglas en inglés) (McGlyn et al., 2017).

3.2. Orden de género

La violencia sexual facilitada por tecnología es una forma de violencia de género. En ese sentido, debe entenderse como un fenómeno situado en una estructura social que permite su reproducción. Como señala Plaza (2014, p. 222):

“los seres humanos nos constituimos como personas sociales, en tanto integrantes de sociedades y culturas determinadas, a través de procesos individuales y colectivos que nos acompañan desde el nacimiento -incluso desde la gestación en el útero materno - hasta la muerte [...] La noción de estructura social refiere fundamentalmente a las relaciones sociales más duraderas de mayor alcance en el tiempo y en el espacio que vinculan entre sí -con o sin su consentimiento -a los integrantes de una sociedad dada” (Plaza, 2014, p. 222)

Como han evidenciado distintas autoras desde los estudios de género, esta estructura social está atravesada por un orden de género en el que se sostienen relaciones jerárquicas de poder. En esa línea, para comprender las percepciones y experiencias de los sujetos en relación a la violencia sexual facilitada por tecnología, es clave comprender el orden de género en el que se sitúan. Para esa conceptualización, se tomarán los aportes de Millet (1970), Rubin (1986) y Connell (1997).

La subordinación de las mujeres y sus múltiples expresiones, incluida la violencia, han sido fenómenos analizados desde diversas perspectivas. Una de las categorías más utilizadas con ese propósito ha sido la noción de patriarcado. En su emblemático libro *Sexual politics*, Kate Millet (1969) concibe el patriarcado como un régimen político en virtud del cual un grupo (las mujeres y jóvenes) se encuentra bajo el control de otro (hombres). Este régimen se sostiene en dos pilares fundamentales: el dominio del “macho” sobre la “hembra” y el dominio del

“macho de más edad” sobre el “macho más joven”. Uno de los principales aportes del planteamiento de Millet (1969) está en resaltar el carácter político del sexo, destacando el rol clave que juega el poder en las relaciones entre los sexos. De esta manera, el patriarcado es un régimen de carácter político en el sentido de que tiene que ver con el “conjunto de relaciones y compromisos estructurados de acuerdo con el poder, en virtud de los cuales un grupo de personas queda bajo el control de otro grupo” (Millet, 1969, p. 68). De esta forma, las costumbres sexuales son un ejemplo de relación de dominio y subordinación. Tomando esto como referencia, podríamos considerar como punto de partida que las prácticas de violencia sexual facilitada por tecnología están situadas en relaciones de poder en el marco de un sistema patriarcal, que configura posiciones desiguales y jerárquicas.

En la propuesta de Millet (1969), se reconoce que el dominio sexual se sostiene por la “socialización” sobre el temperamento, papel y posición social que determina la superioridad masculina. De esta forma, “el temperamento se desarrolla de acuerdo con ciertos estereotipos característicos de cada categoría sexual, [...] el papel sexual decreta un código de conductas, ademanes y actitudes altamente elaborado y [...] la posición [superioridad masculina] se ve influida por esta distribución de funciones” (p. 72). Aunque Millet (1969) señala que el patriarcado tiene un sistema socializador bastante sólido, propone que la fuerza o violencia también tiene un rol en la reproducción de los patriarcados contemporáneos.

“Por lo común, sus brutalidades pasadas nos parecen practicas exóticas o ‘primitivas’ y las actuales extravíos individuales, patológicos o excepcionales, que carecen de significado colectivo. Y sin embargo, al igual que otras ideologías dominantes, como el racismo, y el colonialismo, la sociedad patriarcal ejercería un control insuficiente, e incluso ineficaz, de no contar con el apoyo de la fuerza, que no solo constituye una medida de excepcionalidad, sino también un instrumento de intimidación constante.” (Millet, 1969, p. 100)

A la luz de lo anterior, dos ideas se desprenden respecto de la violencia sexual facilitada por tecnología. Por un lado, que este tipo de violencia ocurre situada en posiciones jerárquicas que se construyen en el marco de un sistema patriarcal. Por otro lado, permite pensar que esta forma de violencia tiene un rol en la reproducción del sistema patriarcal. Es decir, no es un fenómeno que se explique únicamente por factores individuales o contextuales, sino que tiene un rol en el régimen patriarcal en el que se sitúa.

Aunque la categoría de patriarcado ha sido epistemológicamente relevante para interpretar la subordinación de las mujeres, algunas autoras como Gayle Rubin (1986) han planteado críticas a su alcance teórico para comprender la variedad de manifestaciones de este fenómeno en las distintas culturas. Rubin (1986) argumenta que el concepto de patriarcado

puede simplificar y reducir las complejas relaciones de poder y las dinámicas de género a una única narrativa de dominación masculina. Esto puede pasar por alto otras formas de opresión y poder que también influyen en las relaciones de género. Además, Rubin (1986) enfatiza que las estructuras patriarcales no son universales ni homogéneas, sino que varían significativamente entre diferentes culturas y contextos históricos. Al centrarse en un concepto monolítico de patriarcado, se corre el riesgo de ignorar estas diferencias y las formas específicas en que se manifiesta la opresión de género en distintos lugares y momentos.

Para superar estas limitaciones, Rubin (1986) propone la categoría de sistema sexo/género, que consiste en el conjunto de disposiciones a través de los cuales una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana transformada. Con esto, Rubin (1986) reenfoca la atención de la subordinación en sí misma hacia los diversos mecanismos por los que una sociedad convierte a una hembra de la especie humana en una mujer domesticada. Al entender que la subordinación de las mujeres no constituye un fenómeno rígido, sino que involucra diversos mecanismos y puede variar de acuerdo a las culturas, Rubin (1986) propone una categoría flexible que enfatiza en el carácter social de la subordinación de las mujeres y permite aprehender las diversas formas que esta toma en las culturas alrededor del mundo.

Para desarrollar la categoría de sistema sexo/género, Rubin (1986) recupera aportes de diversos autores, como Marx, Engels, Levi Strauss y Lacan. Cada uno de ellos aporta enfoques y categorías que alumbran sobre diversos aspectos del sistema sexo/género. Por ejemplo, de Marx, Rubin recupera su visión relacional e histórica, así como la noción de plusvalía, para comprender que la subordinación de las mujeres -que implica la carga de trabajo doméstico no remunerado sobre las mujeres- resulta funcional a la acumulación capitalista. De Engels, más bien recupera su atención a las relaciones de reproducción y los sistemas de parentesco. De Levi Strauss, recupera la noción de intercambio de mujeres, central en la lógica con la cual se construyen relaciones de parentesco. Mientras que de Freud y Lacan, la autora recupera su atención a los procesos intrapsíquicos a través de los cuales los mecanismos que configuran la opresión de las mujeres se inscriben en la subjetividad de los seres humanos.

Aplicado al estudio de la violencia sexual facilitada por tecnología, la categoría de sistema sexo/género permite evidenciar que se trata de una problemática situada en relaciones sociales específicas, que se vinculan tanto a aspectos económicos, como políticos y culturales, en relación dialéctica con procesos intrapsíquicos que permiten su integración al universo subjetivo de las personas. De esta manera, esta forma de violencia tiene un carácter multidimensional que es preciso tener en cuenta para comprenderla en su complejidad.

Llegado a este punto, se concibe la violencia sexual facilitada por tecnología como un fenómeno situado en relaciones jerárquicas de subordinación y dominación, que hacen parte de un sistema complejo que transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana transformada, que varía de acuerdo al contexto histórico y cultural. A esto, es importante agregarle el apunte de Connell (2003) respecto al carácter dinámico del orden de género. Connell (2003) destaca la importancia de hablar más bien de “procesos de género”, que configuran la masculinidad y feminidad, a partir de procesos de configuración de la práctica a lo largo del tiempo.

“El género es una de las formas en las que se ordena la práctica social. En los procesos de género, la conducta cotidiana se organiza en relación con un ámbito reproductivo, definido por las estructuras corporales y los procesos de reproducción humana [...] Si adoptamos un punto de vista dinámico de la organización de la práctica, llegaremos a comprender la masculinidad y la feminidad como proyectos de género. Se trata de procesos de configuración de la práctica a través del tiempo, que transforman sus puntos de partida en estructuras de género (Connell, 2003, p. 109-110).

Una categoría que ejemplifica la aplicación de esta noción de orden de género es la de masculinidad. Connell (1997) critica las definiciones esencialistas y las propuestas positivistas en el abordaje de las masculinidades. Asimismo, cuestiona las definiciones normativas de la masculinidad enfocadas en lo que los hombres “deben ser”, en tanto pocos se ajustan a la norma. Más bien propone entender las masculinidades como un producto histórico, según sigue a continuación:

“La masculinidad, hasta el punto en que el término puede definirse, es un lugar en las relaciones de género, en las prácticas a través de las cuales los hombres y las mujeres ocupan ese espacio en el género, y en los efectos de dichas prácticas en la experiencia corporal, la personalidad y la cultura” (Connell, 2003; p. 109).

Tomando en cuenta la concepción de hegemonía de Gramsci, Connell (1997) entiende la masculinidad hegemónica como un modelo de masculinidad ideal que no necesariamente corresponde al de la mayoría de los hombres. En ese sentido, se trata de una “meta a la que se aspira” más que una realidad vivida por los hombres comunes y corrientes. Esta masculinidad hegemónica se sustenta en jerarquías conflictivas de relaciones de poder en constantes tensiones, luchas y conflictos. negociaciones con masculinidades “subordinadas” y “marginadas”. De esta forma, la masculinidad hegemónica no es estática ni monolítica ni inalterable, sino más bien dinámica y relacional.

Aplicado al estudio de la violencia sexual facilitada por tecnología, si bien la categoría de patriarcado ya evidencia el estrecho vínculo entre masculinidad y esta forma de violencia, y la categoría de sistema sexo/género evidencia que se trata de un fenómeno situado en relaciones sociales e históricas, el carácter dinámico y relacional de la propuesta de Connell (2003) permite observar los “grises” en cuanto a las diferentes formas en que los hombres y las mujeres pueden disponerse frente a las experiencias de violencia sexual, sea como víctimas, perpetradores o testigos.

3.3. Normas de género: Mecanismos para sostener el orden de género

Hasta este punto, se ha argumentado que la violencia sexual facilitada por tecnología constituye un fenómeno situado en un orden social de género, que varía de acuerdo al contexto histórico y cultural, y que tiene un carácter dinámico, con lo cual las masculinidades y feminidades se encuentran en continuo proceso de configuración.

Este orden de género, en tanto orden social, se reproduce gracias a la persistencia de normas sociales que pautan el comportamiento de los sujetos. Desde la psicología social y las ciencias sociales, disciplinas interesadas en entender de qué manera las creencias compartidas por los grupos influyen las actitudes y comportamientos individuales, se ha utilizado el término “normas” como reglas de comportamiento en el nivel de la sociedad y las instituciones (Pearse y Connell, 2015). En ese sentido, las normas sociales definen qué comportamientos se consideran normales y aceptables para los miembros de un determinado grupo (Cislagui y Heise, 2018).

Las normas sociales se definen usualmente en contraposición a las actitudes individuales. Mientras las actitudes individuales son juicios u opiniones motivados internamente, las normas sociales constituyen creencias respecto de lo que otros hacen o aprueban. En ese sentido, el término normas sociales permite resaltar el carácter social de las creencias compartidas respecto de ciertos comportamientos (Cislagui y Heise, 2020). Por ejemplo, es diferente la opinión individual “las mujeres no deben tener sexo antes del matrimonio” (actitud individual) a la creencia compartida de que “en mi comunidad, se espera que las mujeres no tengan sexo antes del matrimonio” (norma social) o “en mi familia, las mujeres que tienen sexo antes del matrimonio son mal vistas” (sanción social).

En esa línea, un elemento clave en el estudio de las normas sociales es la noción de grupo de referencia. Como señalan Cislagui y Heise (2020), las normas sociales pueden variar de acuerdo a los diferentes contextos y grupos humanos. En ese sentido, las normas sociales de una familia pueden no ser las mismas de la comunidad a la que pertenece o de las comunidades digitales en las que participa un individuo de dicha familia. Los grupos de

referencia vienen a ser ese grupo de personas con el que un determinado individuo se compara y frente al cual evalúa su comportamiento, a la luz de las reacciones que espera de dicho grupo, sean recompensas o sanciones. Aplicado al contexto universitario, las normas sociales en el grupo de pares inmediatos (cohorte, base, promoción), pueden diferir de aquellas que aplican al grupo de integrantes de la facultad o de la universidad. En esa misma línea, pueden ser distintas a las de la sociedad en general.

Desde la teoría de normas sociales, Cialdini et al. (1990) distingue entre dos tipos de normas sociales: descriptivas e imperativas. Las normas sociales descriptivas corresponden a las creencias sobre lo que otras personas hacen, es decir, a lo que se considera normal o común en terminado grupo. Por su parte, las normas sociales imperativas corresponden a lo que otras personas deberían hacer. El cumplimiento o incumplimiento de las normas sociales suele acarrear sanciones sociales, entendidas como reacciones o respuestas negativas o positivas de los otros sobre el comportamiento de un individuo.

Aplicado al ámbito de las relaciones sexo-afectivas, las normas sociales están fuertemente influenciadas por el modelo de amor romántico, que establece un ideal sobre cómo deben ser las relaciones de pareja y, por tanto, configuran las expectativas sociales sobre lo que se espera de una pareja. Por su carácter irreal, algunas de estas creencias se conocen como mitos sobre el amor romántico. Entre los principales mitos, se encuentra la creencia de que el amor verdadero está predestinado (mito de la “media naranja” o “alma gemela”), la creencia de que el amor todo lo puede y todo lo soporta, la creencia de que el amor supone posesión y exclusividad (que normaliza los celos y el control en las relaciones de pareja), y la creencia de que el amor es lo más importante y requiere entrega total (Herreros, 2023). Estos mitos están a la base de normas sociales como la expectativa de matrimonio, fidelidad y exclusividad, así como de comportamientos hostiles como celos y control en las relaciones de pareja.

Un tipo particular de normas sociales son las normas de género, que establecen comportamientos aceptables para hombres y mujeres en un determinado grupo de referencia o sociedad. Como señalan Cislaguei y Heise (2020):

“Las normas de género son normas sociales que definen las acciones aceptables y apropiadas para hombres y mujeres en un determinado grupo o sociedad. Están arraigadas en instituciones formales e informales, interiorizadas en la mente y producidas y reproducidas a través de la interacción social. Juegan un rol en moldear el acceso (usualmente desigual) a recursos y libertades, así como sus voces, poder y sentido de sí mismos” (Cislaguei y Heise, 2020, p. 10).

Las normas de género se inscriben en la subjetividad de los individuos a través del proceso de socialización primaria, que ocurre principalmente en el entorno del hogar, donde “los otros” de referencia suelen ser los cuidadores principales (padres, madres, abuelos/as) o pares, así como a través del proceso de socialización secundaria, que tiene lugar en la escuela y la comunidad, que involucra un mayor campo de interacción con otros sujetos (Plaza, 2014).

Las normas de género se producen y reproducen a través de la interacción social a medida que los individuos participan en prácticas que significan alinean o cuestionan diversas nociones de masculinidad y feminidad. Además, están arraigadas y reproducidas en las instituciones. Por ejemplo, a través de políticas y regulaciones, procesos de toma de decisiones, entre otros aspectos (Cislagui y Heise, 2020).

Las normas de género tienen un carácter social, no solo en tanto son producidas y reproducidas socialmente, sino en tanto se vuelven norma social, es decir, reglas no escritas sobre los comportamientos que se consideran normales y aceptables para los miembros de un determinado grupo. De esta manera, las pautas de comportamiento que son funcionales al orden patriarcal terminan instaladas en la subjetividad como la conducta normal, frente a la cual toda transgresión se concibe como desviación e implica algún tipo de sanción social. Esta es una idea que Bourdieu (2000) destaca en su conceptualización de la dominación masculina:

“La fuerza del orden masculino se descubre en el hecho de que prescinde de cualquier justificación: la visión androcéntrica se impone como neutra y no siente la necesidad de enunciarse en unos discursos capaces de legitimarla. El orden social funciona como una inmensa máquina simbólica que tiende a ratificar la dominación masculina en la que se apoya: en la división sexual del trabajo, distribución muy estricta de las actividades asignadas a cada uno de los dos sexos, de su espacio, su momento, sus instrumentos; en la estructura del espacio, con la oposición entre el lugar de reunión o el mercado, reservados a los hombres, y la casa, reservada a las mujeres” (p. 22).

Aplicado al ámbito de las relaciones sexo-afectivas en América Latina, las normas de género son variadas. Por ejemplo, a menudo se espera que las mujeres mantengan la fidelidad, exclusividad y pureza sexual, mientras que los hombres pueden recibir una mayor permisividad en términos de actividad sexual (Emmerink et al., 2016). Es decir, que si bien la fidelidad es parte de una norma social en las relaciones sexo-afectivas (Herreros, 2023), la norma de género es que se espera que esta sea especialmente guardada por las mujeres, mientras que la transgresión de los hombres puede ser menos sancionada.

Otro ejemplo de normas de género son los estándares respecto al control y los celos en las relaciones de pareja. Así, existe la expectativa de que las mujeres sean controladas por sus parejas masculinas como muestra de amor y protección, mientras que se suele esperar que los hombres tengan mayor libertad y autonomía. De manera similar al caso anterior, si bien es norma social la expectativa de celos y control, se suele esperar un rol dominante de parte de los hombres y uno más sumiso de parte de las mujeres. En Perú, por ejemplo, el hombre que logra ser controlado por su pareja suele ser estigmatizado socialmente y sancionado como “pisado” o “saco largo” (Mio Torres, 2018).

Un estudio de Ruiz y Garrido (2018) sobre normas de género en países de América Latina con jóvenes entre 20 y 25 años evidenció la persistencia y profunda normalización de conductas de control por parte de los hombres en relaciones de pareja. El 47% de participantes estuvo de acuerdo con la idea de que un hombre tiene el derecho de corregir o disciplinar el comportamiento de las mujeres, incluyendo el uso de algún tipo de violencia si es necesario. Asimismo, 84% de mujeres y 77% de hombres piensa que es normal entre sus pares hombres revisar el celular de sus parejas.

Estas normas se vinculan a la persistencia de modelos machistas y marianistas de masculinidad y feminidad respectivamente. Por un lado, el machismo refuerza la idea de la superioridad masculina y la agresividad. Por otro lado, el marianismo establece un ideal de feminidad que exalta la pureza y el sacrificio femenino (Stevens, 1974). Con esto, ambos modelos influyen en cómo se espera que hombres y mujeres se comporten en sus relaciones.

Si bien las normas de género son interiorizadas desde las primeras etapas del desarrollo humano, durante la socialización en el hogar y la escuela, es importante resaltar que son reforzadas a lo largo de toda la vida. En este proceso, entran en juego diversos mecanismos. Kate Manne (2020) reflexiona sobre dos mecanismos claves: el sexismo y la misoginia. De acuerdo con la autora, el sexismo constituye “la rama teórica e ideológica del patriarcado: las creencias, ideas y suposiciones que sirven para racionalizar y naturalizar las normas y expectativas patriarcales, incluida la división de género del trabajo y la dominación de los hombres sobre las mujeres en áreas de poder y autoridad tradicionalmente masculinas” (Manne, 2020, p. 8). Es decir, es un mecanismo que funciona para interpretar las diferencias de género como si fueran naturales y las normas de género como pautas que se desprenden lógicamente de ellas.

Por ejemplo, se suele interpretar ciertas conductas de los hombres como reflejo de una naturaleza sexualmente desenfrenada, lo cual se justifica y normaliza a través del sexismo. Esta creencia sexista perpetúa la idea de que los hombres no pueden controlar sus impulsos sexuales y, por lo tanto, su comportamiento sexual promiscuo es aceptable e incluso

esperado y demandado. En el ámbito de las relaciones de pareja, esta noción se traduce en una tolerancia social hacia el acoso sexual. Se suele interpretar estas conductas como algo normal propio de la naturaleza sexualmente desenfadada de los hombres. Por lo que se espera más bien que las mujeres sean las que detengan el avance natural de los hombres, poniendo límites (“el hombre propone y la mujer dispone”). Aplicado al ámbito de las interacciones virtuales en relaciones sexo-afectivas, estas creencias tienden a naturalizar comportamientos como el ciberexhibicionismo en hombres, que se puede manifestar en forma de envío de contenido íntimo de forma no consentida ni solicitada (“*dick pics*”) o el acoso sexual en línea como una forma de acercamiento sexo-afectivo.

Por su parte, Manne (2020) entiende la misoginia como la ‘rama de aplicación de la ley’ de un orden patriarcal, que tiene la función general de controlar y hacer cumplir sus normas y expectativas” (Manne, 2018, p. 78). La sanción social funciona como un “collar de choque que lleva un perro para mantenerlo detrás de una de esas vallas invisibles que proliferan en los suburbios” (Manne, 2020, p. 7). Con ello, mantiene la vigilancia sobre las mujeres en los roles sociales que se esperan de ellas en el orden patriarcal.

Un mandato de género socialmente extendido en los sistemas patriarcales es que las mujeres no deben ejercer activamente su sexualidad (Borges y Nakamura, 2009). En tanto norma social, aquellas que cumplen el mandato son premiadas y aquellas que lo transgreden son sancionadas (Cislagui y Heise, 2020). Así, por ejemplo, en ciertos contextos, aquellas mujeres que ejercen activamente su sexualidad son estigmatizadas como “fáciles”. Aplicado a las interacciones de pareja en el ámbito digital, se tiene, por ejemplo, el estigma sobre las adolescentes mujeres que practican *sexting*. No se espera que lo hagan, y cuando lo hacen son mal vistas. Incluso, diversos estudios sobre ciberviolencia sexual dan cuenta de que cuando ocurre una eventual difusión no consentida de contenido íntimo, suelen ser recibir una sanción mayor que la de sus propios perpetradores, por haber compartido contenido íntimo en el marco de una práctica de *sexting* (Huber, 2023; Sarmiento, 2023).

A la luz de lo anterior, es importante concebir la violencia sexual facilitada por tecnología, situada no solo en un orden de género, que como se mencionó es social, histórico y dinámico, sino que este se sostiene gracias a diversos mecanismos, entre ellos, las normas de género que se inscriben en la subjetividad de los sujetos a través del proceso de socialización desde las edades más tempranas, pero además son reforzadas por mecanismos como el sexismo y la misoginia, que acompañan a los sujetos a lo largo de sus vidas, influenciando sus actitudes y comportamientos. Estas normas perpetúan desigualdades y sancionan comportamientos que transgreden las expectativas patriarcales. En el ámbito de las relaciones sexo-afectivas, las normas de género dictan roles y conductas diferenciadas para

hombres y mujeres, fomentando modelos de masculinidad y feminidad que, en muchos casos, justifican y normalizan comportamientos de control y violencia, incluida aquella de carácter sexual, sea en contextos *offline* u *online*.

3.4. Violencia de género: Una perspectiva dialógica

Existen diversas perspectivas y modelos para interpretar la dinámica de la violencia de género. Para fines de esta investigación, se tomará como base la propuesta que Rita Segato, que es desarrollada a lo largo de textos claves como *Las Estructurales Elementales de la Violencia* (2003), *La guerra contra las mujeres* (2016) y *Contra-pedagogías de la crueldad* (2018).

Segato entiende la violencia desde una perspectiva estructural, dialógica e intersubjetiva. En esa línea, se aleja de las posiciones que entienden la violencia como resultado de una patología individual. Desde su perspectiva, la violencia responde a un conjunto de relaciones sociales que lo hacen posible. Sin negar la existencia de mecanismos intrapsíquicos que permiten que la relación dialéctica entre el universo social y el mundo interno de las personas, presta atención a las estructuras que están a la base de las conductas violentas.

Una de las particularidades de la propuesta de Segato (2003) es su aproximación a la violencia de género desde una perspectiva dialógica. Esto es, se concibe la violencia como un acto comunicativo en el que el perpetrador no solo se dirige a la víctima, sino también a un otro generalizado, poblador de su imaginario, frente al cual valida su estatus a través de la conducta violenta. La propuesta teórica de esta investigación es que asumiendo esta perspectiva dialógica de Segato (2003) para el abordaje de la violencia, esta sea complementada por algunos marcos interpretativos desde la teoría comunicacional, que resaltan el carácter bidireccional de la comunicación. Específicamente, se propone adoptar elementos de la teoría de la acción comunicativa de Habermas (1987) y el marco de análisis del *framing* propuesto por Goffman (1974), quienes resaltan el papel de los interlocutores, el contexto y los marcos de referencia para la interpretación de los intercambios comunicacionales.

Esa propuesta tiene como propósito evidenciar que en la violencia de género no solo hay un actor que emite mensajes (perpetrador) hacia otros (víctimas y pares), sino actores que intercambian mensajes entre sí. Es decir, se propone explorar el carácter bidireccional del acto comunicativo involucrado en la violencia de género, partiendo de la premisa de que en el acto violento, no solo hay un actor que difunde un mensaje a los otros, sino que en tanto acto comunicativo (en la línea de Segato (2003)), se trata de un intercambio, en el que los interlocutores tienen un rol y pueden responder. En esa línea, se propone abordar no solo la

intención comunicativa de los perpetradores de violencia frente a las víctimas y testigos, sino la respuesta de estos a la violencia, a fin de comprender la dinámica de la violencia en su integralidad. Para entender la respuesta de estos actores frente a la violencia, se propone prestar atención al afrontamiento (Lazarus & Folkman (1984), sea como víctimas, perpetradores o testigos.

3.4.1. El carácter estructural de la violencia de género

La perspectiva de Segato (2003) ha venido madurando a lo largo de los años. En *Las estructuras elementales de la violencia* (2003), Segato sienta las bases de su propuesta, a partir del análisis de discursos de personas recluidas en el sistema penitenciario por el delito de violación cruenta, esto es, aquella que ocurre en el anonimato de las calles, por personas desconocidas, por medio de la fuerza. Sin embargo, la etiología que construye sobre la violación puede extrapolarse, con adaptaciones, a otras formas de violencia basada en género.

Adoptando una visión estructural e histórica, Segato (2003) propone que, a la base de la violación, se encuentra una tensión entre dos lógicas. Por un lado, la lógica del estatus, propia de las sociedades premodernas, en las que los sujetos se ubican en la estructura de estratificación social en función de sus características individuales, familiares o comunitarias, siendo esta posición inamovible: “cada quien tiene su lugar”. Por otro lado, la lógica del contrato, propia de las sociedades modernas, en la que los sujetos, libres e iguales, pactan ceder sus libertades al Estado, dando pie a la esfera pública de la libertad civil. Este proceso es sintetizado en la metáfora del contrato social.

En este contexto, Segato (2003) recupera la reflexión de Pateman (1995) sobre el carácter sexual del contrato social. Considerando que el contrato social es una metáfora expuesta en forma de historia, Pateman (1995) señala que el lado silenciado de esta historia es que este contrato social es, a su vez, un contrato sexual. Los individuos que pactan en el contrato social fungen como entes abstractos descorporalizados, lo cual en realidad esconde el carácter masculino del sujeto que pacta con los otros en igualdad y libertad. En la visión moderna occidental, solo los hombres son individuos portadores de derechos y libertades. Por su parte, las mujeres son objeto del contrato. De esta manera, a través del contrato sexual los hombres transforman su derecho natural sobre la mujer en la seguridad del derecho civil patriarcal. Esta es la base del “pacto patriarcal”.

Con esto, al considerarse que las mujeres no nacen libres, es decir, que no tienen libertad natural, la diferencia sexual marca la línea divisoria entre libertad y subordinación. De esta manera, la libertad de los hombres va de la mano con la subordinación de las mujeres. No es

que las mujeres sean completamente excluidas de la esfera pública, sino que son incorporadas como mujeres, esto es, como no-individuos, por lo tanto, no adquieren las características que componen al sujeto titular de derechos y libertades. Con la exclusión de las mujeres de la categoría central de "individuo", se generan expresiones legales y sociales, entre ellas, la consideración de que la mujer es propiedad del marido y que por tanto, este tiene derecho a acceder, entre muchos aspectos, a su cuerpo. De esta manera, el contrato social-sexual es patriarcal, pues, establece el derecho político de los hombres sobre las mujeres, a su vez que establece un orden de acceso de los hombres al cuerpo de las mujeres. Es decir, a la base de un pacto de iguales, existe un pacto implícito de desiguales.

Segato (2003) recupera esta reflexión para señalar que en la práctica, la lógica del contrato no reemplaza a la lógica del estatus. Por el contrario, se yuxtapone a ella generando una imbricación entre ambas lógicas. Así, el sistema de estatus se mantiene activo dentro del sistema de contrato, generando un conflicto de estructuras fundadoras: una simultaneidad de lo premoderno y lo moderno.

Segato (2003) encuentra la tensión entre la lógica del estatus y del contrato en los discursos que recoge de hombres violadores. Uno de estos discursos es el de la violación como un castigo o venganza contra una mujer genérica que salió de su lugar. En el sistema de estatus, la mujer tiene un lugar subordinado o tutelado frente a un hombre, de tal manera que cuando esta sale de ese lugar, es decir, transgrede el estatus subordinado que socialmente se le ha asignado, por ejemplo a través del ejercicio de su autonomía, pone en entredicho la posición del hombre que debería subordinarla o tutelarla. En esta lógica, la violación sería ese castigo o venganza que recibe la mujer que se "sale de su lugar", esto es, aquella que transgrede las pautas sociales de comportamiento aceptable para los sujetos femeninos. Dicho de otro modo, retomando nociones antes expuestas, aquella que transgrede las normas de género vigentes para un determinado grupo de referencia o sociedad.

Otro discurso subyacente a los testimonios de los violadores es el de la violación como agresión o afrenta contra otro hombre genérico. En la lógica patriarcal premoderna, es el *pater* quien tutela y subordina a las mujeres de su grupo. Por tanto, en la lógica de estatus, las mujeres hacen parte de la propiedad de los hombres. Al tomar a la mujer de un grupo ajeno, se estaría tomando la propiedad de otro hombre, dejando evidencia de que este no pudo proteger a su propiedad, convirtiendo al cuerpo de la mujer en una especie de botín o trofeo de guerra. De esta manera, la violación resulta un acto semiótico puro, un acto del lenguaje manifestado a otros hombres a través del cuerpo de una mujer.

Finalmente, el tercer discurso que encuentra Segato (2003) es el de la violación como demostración de fuerza y virilidad ante una comunidad de pares. En este caso, se trata de un

acto dirigido a un otro genérico, conformado por interlocutores masculinos presentes en el horizonte mental del perpetrador. Esto es, el objetivo de la violación se vuelve garantizar o preservar el lugar o estatus frente a los pares. Más que un esfuerzo por obtener placer sexual, se trata de una exhibición de la sexualidad como capacidad viril. La demostración de competencia sexual y fuerza física.

Visibilizar que la violación puede no solo versar sobre la relación entre víctima y victimario, sino entre victimario y sus pares es un aporte clave de la propuesta de Segato (2003). Al hacerlo, muestra que en la violación no solo emergen estructuras que favorecen la subordinación de las mujeres, sino también aquellas estrechamente ligadas a la configuración de la masculinidad.

Para Segato (2003), la masculinidad es una identidad dependiente de un estatus que engloba poder sexual, poder social y poder de mujer. Este estatus se basa en mantener control sobre lo femenino. Cuando este control es desafiado, entonces se genera un espacio de vulnerabilidad que desata una crisis del rol masculino, pues se estaría evidenciando que el sujeto no es lo suficientemente masculino para lograr controlar al sujeto femenino. Esto genera una reacción orientada a restaurar el estatus masculino, que vendría a ser la violación. El punto está en que, así como la masculinidad se conquista, también se puede perder, por lo cual -en esta lógica -es necesario mantener una constante subordinación del otro femenino para afirmar la propia masculinidad y así mantener el orden. Con esto, se genera una especie de mandato social de la violación, donde -en palabras de Segato - "el sujeto no viola porque tiene poder o para demostrar que lo tiene, sino porque debe obtenerlo" (2003, p. 40). Este mandato social se instaura en el corazón de la configuración de la masculinidad. Esta depende de la subordinación del otro femenino o al que, mediante la violación, se feminiza.

"La violación debe comprenderse como movimiento de restauración de un estatus siempre a punto de perderse e instaurado, a su vez, a expensar y en desmedro de otro, femenino, de cuya subordinación se vuelve dependiente" (Segato, 2003, p. 38).

En una dimensión simbólica, Segato (2003) señala que la violación, más allá de si tiene un carácter sexual, escenifica una estructura de subordinación. En esa línea, ciertos actos no necesariamente sexuales pueden ser interpretados como una violación. Esto es clave para el abordaje de la violencia sexual facilitada por tecnología, porque, desde algunas perspectivas, podría cuestionarse el carácter sexual de ciertas expresiones de esta forma de violencia. Por ejemplo, ciertas formas de *sexting* coercitivo pueden no necesariamente tener un carácter estrictamente sexual, pero entran dentro de esta categoría por implicar un abuso del cuerpo digital. Por ejemplo, someter a la pareja a realizar ciertas acciones mediadas por tecnología con el fin de someterla simbólicamente, manipular su imagen para darle una connotación de

subordinación (incluso más allá de lo sexual), y utilizar su identidad digital como un medio para ejercer control y poder sobre ella, representan formas de violación simbólica. En estos casos, el cuerpo físico no es el único afectado, sino también el cuerpo digital, entendido como una extensión de la persona en el entorno virtual. El abuso de este cuerpo digital refuerza dinámicas de dominación y control, similares a las que ocurren en el plano físico, subrayando la importancia de repensar el concepto de violación más allá de sus connotaciones tradicionales, abarcando los nuevos escenarios que surgen con el avance de la tecnología. Como señala Segato, “el uso y abuso del cuerpo del otro sin su consentimiento puede darse de diferentes formas, no todas igualmente observables” (p. 40). Lo central de la violación es que escenifica una estructura de subordinación.

“la violación forma parte de una estructura de subordinación que es anterior a cualquier escena que la dramatice y le dé concreción [...] La mirada fija, como la violación, captura y encierra a su blanco, forzándolo a ubicarse en un lugar que se convierte en detino, un lugar del cual no hay escapatoria, una subjetividad obligatoria” (Segato, 2003, p. 41).

Otro elemento que es clave destacar de la propuesta de Segato (2003, 2016, 2018) es el carácter dialógico de su modelo que permite comprender la violencia como un acto comunicativo. Como ha señalado Segato en varias oportunidades, la violación no tiene tanto un carácter instrumental. A diferencia de otros delitos, como por ejemplo el robo, donde el crimen se comete como un medio para obtener un beneficio, Segato (2003) encuentra que los violadores tienen muchas dificultades para dar cuenta de las razones de sus actos, con lo cual pareciera que la violación carece de un fin instrumental. Al respecto, Segato (2003) explora la posibilidad de comprender la violación en su carácter expresivo, es decir, que su perpetración traiga consigo un fin satisfactorio en sí mismo. Sin embargo, esta hipótesis le resulta insuficiente para dar cuenta de la complejidad y las múltiples dimensiones que implica el acto violento. Frente a ello, propone entender la violación como violencia instrumental orientada a valor. Esto quiere decir que sí le encuentra una dimensión instrumental a la violación, pero no en lo que corresponde a un beneficio particular para el perpetrador, sino como una respuesta a la interpelación de un otro genérico que puebla su imaginario, conformado por sus pares masculinos. Estos le exigen al sujeto restaurar el orden dañado, que pone en juego la virilidad y el estatus que la violación confiere como valor.

Estos hallazgos llevan a Segato (2003) a proponer un modelo dialógico en el que la violación constituye un acto comunicativo, en la que el violador expresa un mensaje hacia otros genéricos, que no necesariamente se encuentran presentes de manera física durante el acto violento, pero hacen parte su horizonte mental. Esta estructura dialógica es la que se le da sentido a la violación. En sus palabras:

“Mi modelo presupone una estructura dialógica entre el violador y otros genéricos, pobladores del imaginario, en el cual encuentra su sentido la violación, entendida como *un acto expresivo revelador de significados*” (Segato, 2003, p. 35, énfasis propios).

Con esto, la violación es un medio para comunicar ciertos mensajes a interlocutores que habitan el imaginario del perpetrador. A estos se dirige el acto de la violación y es en ellos que adquiere su pleno sentido. En esa línea, el mandato de la violación tiene un carácter social: expresa el mandato social de que el hombre demuestre su virilidad, mediante la “exacción de la dádiva de lo femenino” (p. 40). En la violación, el perpetrador usa y abusa del cuerpo femenino (o feminizado simbólicamente) como un medio para lograr su reconocimiento como sujeto masculino.

“La violación sigue esa lógica, es, por un lado, un hecho, un acto en sociedad, *un acto comunicativo*, cuyo enunciado tanto el enunciador como *los destinatarios entienden* aunque no por medio de una conciencia analítica, discursiva, sino por medio de una conciencia práctica. Y por el otro lado, la violación no remite exclusivamente a la relación del agresor con su víctima, sino que lo hace, y principalmente, a la relación del agresor con sus pares, los otros hombres” (Segato, 2018, p. 40).

Como señala Segato (2003), en la violación, los destinatarios entienden el mensaje que llega a través del acto violento. Incluso cuando no están presentes físicamente (otro generalizado), sino simbólicamente en el horizonte mental del perpetrador. En el marco de la violación, este realiza un acto expresivo que revela significados, permitiendo que se escenifique la estructura de subordinación.

Con todo esto, Segato (2003) propone un modelo que da cuenta de la etiología de la violencia. Este modelo sostiene que la violencia se explica por la relación entre dos ejes interconectados. En el eje horizontal, se disponen las relaciones de alianza o competición (eje de los iguales). En el eje vertical, se juegan las relaciones de entrega o expropiación (eje de los desiguales). Segato (2003) recupera la noción de “estructuras elementales” propuesta por Levi-Strauss (1967) para hablar de una mecánica de la violencia. En el modelo de Levi-Strauss (1967), el eje horizontal es el plano de los truques, la circulación de las dádivas y el lenguaje. Mientras que el eje vertical sería el de la conyugalidad y la progenitura. En el modelo de Segato (2003), en el eje horizontal lo que circula es la dádiva entre iguales, mientras que en el eje vertical, circula el tributo o entrega basado en relaciones jerárquicas de exacción forzada.

Ambos regímenes hacen parte de un sistema único. De esta manera, existe una condición de interdependencia entre ambos ejes. Lograr el tributo a partir de la exacción del cuerpo

femenino o feminizado (en el eje de los desiguales) es condición de posibilidad de intercambiar dádivas (en el eje de los iguales).

“La capacidad de exacción en una economía simbólica de estatus es justamente el requisito indispensable para formar parte del orden de pares. El tributo obtenido es la propia credencial que los miembros de este orden se exigen, unos a otros, para incluirse como semejantes” (Segato, 2003, p. 254).

Esto lleva a resaltar la centralidad de la fraternidad en la construcción de la masculinidad. Este es un asunto que Kimmel (1997) busca abordar a partir de la categoría de homosocialidad. Desde esta perspectiva, la masculinidad se constituye sobre la aceptación de los otros hombres. Esta validación homosocial conlleva una obligación continua en las interacciones masculinas. Siguiendo a Bard (2016), los hombres heterosexuales se someten continuamente a pruebas con el fin de demostrar su masculinidad frente a sus pares. Pero además lo hacen en un contexto de competencia sexual, por lo cual no solo se trata de “probar” el ejercicio activo de la sexualidad, sino también de demostrar que se es más activo y viril que el resto.

Este esquema permite una aproximación a la violencia sexual facilitada por tecnología porque comprende que no solo se trata de una dinámica de violencia dirigida hacia un interlocutor femenino, sino también a la comunidad de pares. Este es un aporte central en la propuesta de Segato (2003), y estará presente de manera transversal al análisis de los testimonios de los y las participantes de este estudio. En esa línea, abordar los casos desde una perspectiva dialógica permite inteligir la estructura de subordinación que emerge con la violencia.

3.4.2. El carácter bidireccional del acto comunicativo

Si siguiendo a Segato (2003), la violencia de género se aborda como un acto comunicativo en el que hay un intercambio comunicacional, es clave considerar que este, por definición, tiene un carácter bidireccional. La propia Segato (2003), señala que en la violación “los destinatarios (a quienes llamaremos interlocutores) entienden no por medio de una conciencia analítica, discursiva, sino por medio de una conciencia práctica”. De este modo, en la violación, se asume que los destinatarios logran entender (y aceptar) el mensaje de subordinación que emerge con el acto violento.

Para mirar ese lado de quien “entiende” el mensaje, es clave considerar el carácter bidireccional de la comunicación. Para ello, la propuesta teórica de Segato (2003), que asumo en esta investigación, requiere ser aterrizada a través de una propuesta metodológica-operacional. Dicho de otro modo, es clave determinar qué se tiene que observar en los

testimonios de los y las participantes para aproximarse a ese intercambio comunicacional bidireccional que ocurre en el marco de un acto de violencia de género.

Con ese propósito, se propone considerar la teoría de la acción comunicativa de Habermas (1987). Para este autor, la acción comunicativa se basa en la idea de que los individuos buscan llegar a un entendimiento mutuo a través de la comunicación (Habermas, 1987). Esto supone que la acción comunicativa implica una intención comunicativa por parte de los agentes. En esa línea, los agentes que participan de un intercambio comunicacional son capaces de inteligir la intención comunicativa del interlocutor. El entendimiento pasa por la disputa de cual intención comunicativa logra imponerse. Solo así es posible el entendimiento mutuo. Es decir, ese entendimiento mutuo no resulta de un diálogo equitativo, que está situado en relaciones de poder, donde las partes disputan por imponer su intención comunicacional como el resultado de la acción comunicativa.

En esa línea, la teoría de Habermas destaca la importancia de la racionalidad comunicativa, que se refiere a la capacidad de los individuos para evaluar y disputar las afirmaciones de verdad, corrección normativa y autenticidad expresiva en el discurso (Habermas, 1987). La noción de verdad se interpreta, en un sentido operacional, como que lo que se dice sea cierto o tenga base en la realidad. En el marco de la violencia sexual facilitada por tecnología, un perpetrador de difusión no consentida de contenido íntimo podría justificar su acto aludiendo que la víctima "sabía a lo que se exponía", mientras que la víctima podría alegar que nunca dio su consentimiento. En esa línea, la pretensión de verdad se convierte en un campo de disputa donde el agresor intenta manipular la realidad para legitimar su acción, mientras que la víctima lucha por reivindicar su experiencia y establecer los hechos tal como ocurrieron. Esta disputa sobre lo que es "verdadero" revela la dinámica de poder en la violencia de género, donde el control de la narrativa es una forma de ejercer dominio o resistencia.

Por su parte, la corrección normativa tiene que ver con que lo que se comunica sea acorde a las normas y valores aceptados por la sociedad. Aplicado a la violencia sexual facilitada por tecnología, un perpetrador de ciberexhibicionismo podría alegar que enviar contenido sexual de forma no solicitada es parte de las "reglas de juego", esto es, una norma social propia de la interacción sexoafectiva en las plataformas digitales como aplicaciones de citas. En respuesta, la víctima podría más bien aludir que en realidad es una violación de las reglas de comportamiento digital establecida por las plataformas digitales. De esta manera, hay un choque entre las normas sociales y las normas formales, lo que manifiesta que en la violencia sexual facilitada por tecnología, hay una disputa de poder en la legitimación de ciertas conductas. La corrección normativa en la comunicación sobre violencia de género implica una

lucha por definir qué normas y valores deben prevalecer en la interpretación y valoración del acto.

La autenticidad expresiva en el discurso tiene que ver con que los actores que participan del intercambio sean genuinos en su comunicación. En el marco de la violencia sexual facilitada por tecnología, un perpetrador podría alegar que difundió un rumor sexual sobre su expareja en redes sociales en forma de “broma”, minimizando o relativizando el daño que pudo haber generado. Mientras que la víctima puede expresar el daño emocional que efectivamente le causó. El contraste entre, por un lado, la falta de autenticidad del perpetrador (decir que fue una “broma” sabiendo que no lo fue) y la autenticidad expresiva de la víctima resalta cómo la violencia sexual facilitada por tecnología implica conlleva no solo un conflicto de acciones, sino también de interpretaciones y significados. En este caso, mientras que el perpetrador usa la no-autenticidad como un mecanismo para defenderse o justificarse, la víctima puede recurrir a la autenticidad como una forma de reivindicar su experiencia y buscar reparación o justicia.

En general, la clave de la teoría de Habermas (1987) está en evidenciar que los intercambios comunicacionales tienen un carácter bidireccional. Un lado puede tratar de imponer su perspectiva, el mensaje que trata de expresar, pero este entra en disputa con la respuesta del interlocutor, quien -en caso de discrepancia -ejerce resistencia. De esta forma, se enfatiza en las relaciones de poder que atraviesan los intercambios comunicacionales, y que es necesario inteligir en el marco del análisis. Entender el intercambio comunicacional requiere mirar tanto el mensaje que se busca expresar (en la lógica de Segato (2003)) como la respuesta del interlocutor (víctima y pares), situando este intercambio en relaciones desiguales de poder donde los interlocutores no se encuentran en iguales condiciones para imponer su perspectiva.

Una víctima de difusión no consentida de contenido íntimo puede tratar de responder que no dio su consentimiento, pero si la norma de género lleva a que el entorno legitima la acción del perpetrador culpándola por haber enviado previamente el contenido íntimo, entonces favorece que la interpretación general (social) del acto comunicativo se alinee a la perspectiva del perpetrador, legitimando así la subordinación de la víctima y validando la masculinidad del perpetrador frente a los pares. En un contexto diferente, donde más bien el entorno sanciona a quien difunde el contenido íntimo, la brecha de poder se torna algo diferente. Aunque es imposible inclinar la balanza hacia completamente hacia el otro lado, en tanto hay normas de género arraigadas socialmente que favorecen la perspectiva del perpetrador, un entorno más favorable a la víctima y sancionador del perpetrador podría reducir esa

desigualdad de poder en la interpretación general del mensaje y resultar en que el perpetrador cometió un acto inadecuado y sancionable.

Dicho en coloquial, ¿cuál es la historia que contamos al final? ¿La historia de un sujeto que subordina a otro? ¿O la historia de un sujeto que “no se dejó”? ¿Cuál de las dos intenciones comunicativas logrará imponerse? ¿O es que en medio de esa disputa se generará una nueva interpretación general distinta a ambas intenciones comunicativas iniciales? Algo como lo que Bhabha (2002) denomina espacio intersticial o “entre-medio” (*in-between*) donde ocurren procesos de negociación y articulación cultural, permitiendo que se inicien nuevos signos de identidad. La interpretación general del acto comunicativo dependerá del resultado de la disputa de poder.

De esta manera, entender la violencia sexual facilitada por tecnología como un acto comunicativo donde el agresor busca imponer su perspectiva supone mirar también la resistencia que ejerce la víctima, e incluso los pares a los que -en la línea de Segato (2003) - también se dirige el perpetrador. Observar tanto la lógica de subordinación como de resistencia es crucial para encontrar rutas de transformación de las estructuras jerárquicas de dominación basadas en género.

Por último, un elemento clave en la teoría de la acción comunicativa también incluye el concepto de "sistema" y "mundo de la vida" (Habermas, 1989). Estos dos elementos son importantes porque son lo que enmarcarán los significados que los agentes comunicativos le den a sus expresiones comunicativas, en este caso, sus conductas.

El mundo de la vida se refiere al contexto cultural y social en el que se desarrolla la comunicación, mientras que el sistema se refiere a las estructuras institucionales y organizativas que influyen en la comunicación. En el marco del análisis de la violencia sexual facilitada por tecnología, analizar el “mundo de la vida” lleva a analizar las creencias y expectativas, en este caso, las normas de género, que funcionan como marcos a través de las cuales se interpreta el mensaje del interlocutor. Cuando una joven recibe un contenido sexual explícito de su pareja sin que lo haya solicitado interpreta que la intención comunicativa de su pareja es “reducirla” porque hay un marco general de normas de género, reconocidas socialmente, que le hace pensar que los hombres suelen tener este tipo de conductas intimidatorias como una forma de validar su superioridad frente a las mujeres. Es decir, la norma de género funciona como un marco de interpretación que le permite a los actores involucrados inteligir las intenciones comunicativas de los otros, es decir, de los interlocutores.

Mientras tanto, el “sistema” vendrían a ser las políticas institucionales, funcionalidades o posibilidades que permiten las plataformas digitales, en las que ocurre la violencia sexual

facilitada por tecnología. Estas pueden contribuir a la perpetración de la violencia o, más bien, a mitigar o a ofrecer mecanismos para que las víctimas puedan protegerse o denunciar situaciones de abuso. Retomando el caso anterior, una joven que tras recibir contenido sexual no deseado de una persona con la que está entablando una relación sexoafectiva en una aplicación de citas, elimina la conexión y lo bloquea, utilizando esta posibilidad que le brinda la plataforma, le está diciendo que no acepta los términos en los que el perpetrador quiere imponer para el vínculo. El perpetrador puede interpretar esto porque sabe en qué casos se utiliza la opción de eliminar o bloquear conexiones. Es decir, las reglas del sistema funcionan también como marcos de interpretación.

De acuerdo a lo expuesto, la acción comunicativa en el contexto de la violencia sexual facilitada por tecnología puede ser entendida como una interacción situada, condicionada y mediada por el sistema y el mundo de la vida. Analizar los casos y testimonios desde esta perspectiva implica mirar las estrategias de comunicación directa entre los involucrados, pero también las normas sociales y las estructuras institucionales influyen en la configuración y el significado de esos intercambios. Es por eso que ha sido clave analizar los casos de violencia sexual facilitada por tecnología, a la luz de las normas de género que los interlocutores (víctimas, perpetradores, testigos) utilizan en su aproximación a dichas experiencias. Esto es, mirar cómo las víctimas internalizan o más bien desafían las normas sociales en su relato así como la manera en que utilizan las posibilidades que ofrecen las plataformas digitales para favorecer la imposición de su perspectiva.

En conclusión, la teoría de la acción comunicativa de Habermas (1987) permite identificar no solo la dinámica bidireccional del acto comunicativo violento, así como las múltiples capas de influencia que determinan la forma en que se desarrolla, se percibe y se afronta la violencia de género en el entorno digital.

3.4.3. El rol de los marcos de referencia en los intercambios comunicativos

Un elemento clave de la propuesta analítica de esta investigación es la noción de marcos interpretativos o marcos de referencia. Para entender mejor esta noción, se propone considerar el marco analítico del framing, desarrollado por Erving Goffman (1974). Desde esta perspectiva, los individuos utilizan marcos de referencia (*frames*) para interpretar situaciones sociales y dar coherencia a su experiencia. En el contexto de la violencia sexual facilitada por tecnología, se refiere al proceso mediante el cual los actores involucrados (víctimas, perpetradores y testigos) seleccionan y destacan ciertos aspectos de sus experiencias para darles significado y construir narrativas que les permitan “hacer sentido” de lo ocurrido. A través del framing, tanto las víctimas, como los perpetradores y testigos pueden narrar su

experiencia de manera coherente, atribuyendo causas, responsabilidades y justificar discursivamente sus decisiones en el afrontamiento.

En la propuesta de Goffman (1974), los *frames* funcionan como estructuras mentales que permiten que los individuos organicen su experiencia social, esto es, le otorguen sentido a las interacciones sociales, interpreten las situaciones y comportamientos de los demás y guíen sus propias acciones. Además, al establecer normas, roles y expectativas compartidas, permite que los individuos se posicionen frente a las situaciones. Aplicado a la violencia sexual facilitada por tecnología, el marco permite que los actores involucrados se posicionen frente a la experiencia, reconociéndose (o no) como víctimas, perpetradores o testigos.

Es importante recalcar que los *frames* no son estáticos y pueden ser vulnerables a desafíos o contradicciones, en la medida de que las situaciones sociales pueden poner a prueba los *frames* existentes y llevar a una reevaluación de la interpretación de la realidad. Esto es, las personas pueden encontrarse con situaciones que desafían o contradicen sus marcos de referencia existentes; por ejemplo, cuando la realidad no encaja con las expectativas o interpretaciones previas, lo cual lleva a una disonancia cognitiva y a la necesidad de reevaluar o ajustar los marcos de referencia utilizados.

Por ejemplo, aplicado a la violencia sexual facilitada por tecnología, puede ocurrir que una persona que tiene marcos de referencia que normalizan ciertos comportamientos abusivos en línea, como el envío de mensajes sexualmente explícitos no solicitados como parte del “juego” o “coqueteo” en línea, puede hacerlo pensando que la otra persona va a reaccionar “siguiéndole el juego”. Sin embargo, puede que la otra persona más bien tenga una reacción adversa o negativa. En este caso, el marco de interpretación de la persona que envió el contenido es desafiado. Esta confrontación con la realidad le puede generar una disonancia cognitiva y llevar a la persona a reevaluar su marco de referencia original.

De igual forma, una víctima que frente a esta conducta siente que fue su culpa porque en su marco de referencia original es algo que ya sabía que pasaba en aplicaciones de citas, puede enfrentarse a una reacción del entorno que más bien le brinda apoyo y soporte, lo cual la puede llevar a reevaluar su marco de referencia original y adoptar uno en el que reconozca que fue una víctima de violencia y que no fue su culpa haber atravesado una situación de este tipo.

3.4.5. La respuesta de los interlocutores: El afrontamiento a la violencia sexual facilitada por tecnología

Como se viene señalando, es de interés de esta investigación entender la violencia de género como un acto comunicativo bidireccional y situado en una estructura social donde entran en

juego normas de género que refuerzan las posiciones desiguales de poder entre hombres y mujeres. Para ver este acto comunicativo en su integralidad, es necesario no solo mirar la intención del perpetrador, sino la respuesta de los interlocutores que según Segato (2003), no solo son las víctimas, sino también los pares. Propongo aproximarme a esta respuesta analizando el afrontamiento a la violencia sexual facilitada por tecnología. De manera transversal al análisis de los casos, se interpretará no solo la intención comunicativa que se logra inteligir de la acción del perpetrador, sino también cómo se afronta, es decir, qué mecanismos se utilizan, y qué se busca expresar a través de ellos.

Uno de los trabajos fundacionales en materia de afrontamiento es realizado por Lazarus y Folkman (1984). En un sentido amplio, estos autores definen el afrontamiento como “esfuerzos cognitivos y conductuales que cambian constantemente para manejar demandas específicas externas y/o internas que son evaluadas como exigentes o que exceden los recursos de la persona” (p. 141). Sobre la base de esta definición, otros autores como Nurius (2000) entienden el afrontamiento como un conjunto de respuestas que permiten manejar la amenaza, manejar el significado de la amenaza para limitar su impacto y manejar los sentimientos negativos asociados con la situación estresante.

Un requisito para el proceso de afrontamiento es la evaluación que la persona hace de un evento como una amenaza (o desafío) con implicaciones para su bienestar, metas o necesidades. Una vez que se establece la presencia de la amenaza, la persona evalúa sus opciones de afrontamiento y su capacidad para responder. En este aspecto, Lazarus y Folkman (1984) destacan la centralidad del contexto. Para estos autores, el afrontamiento no depende únicamente de predisposiciones biológicas o rasgos de personalidad, sino de la relación de la persona con su entorno. En esa línea, el afrontamiento estará fuertemente influenciado por las condiciones particulares en las que se encuentra la persona y los recursos que tiene disponibles para lidiar con situaciones exigentes o amenazantes. Entre ellas, las normas de género que influyen en la construcción de una conciencia práctica con la que los sujetos experimentan el mundo.

Ahora bien, este proceso no es solo cognitivo o conductual, sino que involucra aspectos afectivos y emocionales. Como señala Macy (2007), en tanto las emociones y cogniciones están estrechamente vinculadas, es probable que, en situaciones amenazantes, que son emocionalmente provocativas, las personas experimenten emociones negativas intensificadas. Por lo tanto, la respuesta conductual de afrontamiento no solo responde a una evaluación cognitiva de la situación, sino también emocional y afectiva.

Dada su complejidad, Lazarus y Folkman (1984) insisten en abordar el afrontamiento, antes que un acto o comportamiento puntual, como un proceso conformado por varios mecanismos

que las personas utilizan para lidiar con las situaciones amenazantes o estresantes. En esa línea, Skinner et al (2003) desarrollan una conceptualización jerárquica de la estructura del afrontamiento que distingue entre cuatro niveles. En el nivel más bajo, se encuentran las acciones de afrontamiento, que son los hechos observables que realizan los individuos para lidiar con las situaciones estresantes. Por ejemplo, llorar, hablar en voz alta, golpear al agresor, entre otras. En un siguiente nivel, se encuentran las estrategias de afrontamiento, que son tipos de acción, compuestas por un conjunto de acciones. Por ejemplo, la expresión emocional, el escape, la solución de problemas, rumiación o meditación, entre otras. Estas estrategias a su vez pueden agruparse en familias o dimensiones de afrontamiento. Por ejemplo, estrategias enfocadas en el problema o las estrategias enfocadas en emociones. El primer tipo se orienta a detener la situación estresante original, mientras que el segundo tipo se enfoca más bien en gestionar las respuestas emocionales al estrés de la situación. Finalmente, en el nivel más alto de la clasificación se encuentran los procesos adaptativos, como la búsqueda de información, la regulación emocional, reestructuración cognitiva, que tienen un nivel más alto de complejidad y abstracción.

Según Lazarus y Folkman (1984), el proceso de afrontamiento es cambiante y dinámico, en tanto que no es posible planificar premeditadamente la forma exacta cómo se va a afrontar una situación. Dependerá, por un lado, de cómo evoluciona la evaluación que realiza la persona sobre la situación amenazante y los recursos que tenga disponibles para lidiar con ella. Por otro lado, dependerá de las condiciones cambiantes del entorno y cómo estas son evaluadas e interpretadas por la persona. Con esto, dadas ciertas condiciones, en ciertos momentos, la persona puede depender más de un afrontamiento defensivo, mientras que en otros, puede predisponerse más bien hacia estrategias de resolución de problema.

Las clasificaciones sobre tipos de afrontamiento son diversos. Macy (2007) distingue entre tres tipos: afrontamiento adaptativo, proactivo y defensivo. El afrontamiento adaptativo está relacionado con el uso de estrategias enfocadas en reajustar, gestionar o generar un cambio positivo en la situación amenazante (Taylor, 1983). Por ejemplo, buscar significado en la experiencia, intentar recuperar un sentido de dominio sobre el evento y la vida, esforzarse por sentirse bien consigo nuevamente. De acuerdo con Zeider y Saklofske (1995), el afrontamiento adaptativo busca reducir las reacciones fisiológicas y el malestar psicológico generado por la situación amenazante, retornar al funcionamiento social normativo y a las actividades rutinarias, es decir, intentar “volver a la normalidad”, como también promover el bienestar personal, mantener la autoestima positiva y la percepción de autoeficacia.

Un segundo tipo de afrontamiento es el proactivo. Este afrontamiento “consiste en esfuerzos realizados antes de un evento potencialmente estresante para prevenirlo o modificar su forma

antes de que ocurra" (Aspinwall & Taylor, 1997, p. 417). En esa línea, se trata de mecanismos que no solo ayudan a que las personas se recuperen de situaciones perjudiciales, como en el afrontamiento adaptativo, sino que las ayudan a manejar futuras amenazas similares o relacionadas (Folkman & Moskowitz, 2004). En este tipo de afrontamiento, se incluyen estrategias como la adquisición de conocimientos auto-protectores que faciliten la identificación de señales de riesgo, el reconocimiento de rutas de emergencia y atención, la construcción de redes de soporte que pueden favorecer la resiliencia frente a eventos traumáticos futuros, entre otras (Macy, 2007).

Aunque el afrontamiento adaptativo y proactivo se consideran tipos distintos, Macy (2007) resalta que pueden estar intrínsecamente relacionados. Así, un afrontamiento proactivo usualmente requiere estrategias adaptativas previas que ayuden a las personas a lidiar con las situaciones estresantes que las perjudican, para luego, sobre la base de ellas, poder desarrollar estrategias y recursos que les permitan lidiar con situaciones similares futuras. No obstante, no siempre un afrontamiento adaptativo resulta directamente en un afrontamiento proactivo.

Finalmente, un tercer tipo es el afrontamiento defensivo o basado en la resistencia. Este afrontamiento incluye estrategias orientadas a protegerse o defenderse en aras de sobrevivir a las experiencias amenazantes, especialmente en contextos de violencia o agresión. Este afrontamiento es distinto al adaptativo y proactivo porque, mientras estos son esfuerzos a largo plazo, el afrontamiento defensivo se centra en las cogniciones, emociones y comportamientos que las personas utilizan para frustrar o sobrevivir a la experiencia amenazante (Macy, 2007). En este tipo de afrontamiento, se incluye el uso de estrategias como usar la resistencia física, evitar el contacto físico, usar técnicas de autoprotección o defensa personal, manipular la situación a través de negociar o persuadir al agresor, entre otras.

En materia de violencia sexual, la evidencia sugiere que el afrontamiento proactivo es particularmente útil para las víctimas porque les permite abordar estresores nebulosos (vagos, poco claros, ambiguos), utilizar una serie de actividades y herramientas y son generalizables a varias situaciones y experiencias (Aspinwall & Taylor, 1997; Nurius, 2000).

Otra forma de clasificar los mecanismos de afrontamiento a la violencia sexual facilitada por tecnología es la propuesta de Scarduzio et al., (2018) quienes hacen uso de la distinción realizada por Lazarus y Folkman (1984), entre dos tipos: estrategias enfocadas en el problema y estrategias enfocadas en las emociones. El primer tipo se orienta a detener la situación estresante original, es decir, la conducta de ciberviolencia e incluye estrategias como la búsqueda de apoyo, bloqueo del perpetrador, la confrontación directa, entre otras.

Mientras que el segundo tipo se enfoca más bien en gestionar las respuestas emocionales al estrés que esta genera. A su vez, estas pueden ser activas (expresión de la emoción, búsqueda de soporte y consejo, responsabilización de otros) o pasivas (negación, normalización, auto culpabilización, etc.). La evidencia disponible sobre afrontamiento sugiere que las estrategias basadas en el problema y aquellas basadas en la emoción de tipo activas, suelen ser más beneficiosas para las personas, que otras estrategias.



Capítulo IV: Metodología

4.1. Diseño de investigación

Esta investigación se sitúa en el paradigma cualitativo de investigación. Según Flick (2018), este enfoque busca entender y describir el fenómeno social “desde adentro”, analizando las experiencias de los individuos, sus interacciones y diferentes recursos del entorno que permitan una aproximación a ellas (documentos, recursos visuales, sonoros, entre otros), en su contexto natural.

El estudio es de tipo empírico y no experimental. En términos de diseño, siguiendo la clasificación de Creswell (2016), el estudio es de carácter fenomenológico. Se ha decidido utilizar este diseño metodológico en tanto se busca comprender la complejidad y las particularidades de la relación entre normas sociales y de género y afrontamiento de la ciberviolencia sexual en relaciones sexo-afectivas entre adolescentes a partir de sus propias experiencias y discursos.

Buscando una aproximación a los sujetos en su contexto natural (Flick, 2018), el estudio se ha desarrollado en una institución de educación superior universitaria pública.

4.2. El caso de estudio

La universidad seleccionada para el estudio es de carácter público. Se ubica en el distrito de Lima (Perú). Es una de las universidades de mayor antigüedad en el Perú. Brinda formación en más de 50 carreras agrupadas en más de 15 facultades. Dentro de la universidad se tomó como caso de estudio a un grupo de estudiantes de una facultad específica de la universidad. Esta facultad integra seis escuelas profesionales o especialidades e integra la formación de profesionales en letras, humanidades y ciencias sociales.

Se seleccionó a estudiantes de esta facultad por varias razones. En primer lugar, se trata de una facultad de composición mixta. Esto quiere decir que el número de estudiantes mujeres es similar al número de estudiantes hombres. Lo cual la diferencia de otras facultades un tanto más feminizadas o masculinizadas, por su composición mayoritaria de hombres o mujeres. En segundo lugar, es una de las facultades donde los y las estudiantes por lo general mayor disposición a hablar libremente de temas de género y sexualidad. Esto es clave dado que el tema del estudio, la violencia sexual facilitada por tecnología, suele ser un asunto sensible de abordar. Por supuesto, se siguieron estrictos protocolos éticos para un abordaje seguro de los testimonios y experiencias de los y las participantes. En tercer lugar, al tener una formación en letras, humanidades y ciencias sociales, los y las jóvenes suelen tener una mayor sensibilidad para aproximarse a sus entornos universitarios, lo cual favorece su

capacidad para verbalizar asuntos complejos, como la problemática que se aborda en este estudio.

4.3. Los y las participantes

Las personas participantes son 19 jóvenes universitarios entre 20 y 25 años de edad. Proceden de varias regiones del Perú, entre ellas Junín, Amazonas y Lima. Residen en varios distritos de la ciudad, entre ellos, Villa María del Triunfo, Jesús María, Cercado de Lima. De los 19 participantes entrevistados, 12 se identificaron como mujeres, 7 se identificaron como hombres. De los 19, 13 reportaron haber tenido al menos una relación sexoafectiva en la universidad.

En general, se trata de estudiantes que se encuentran entre el séptimo y décimo ciclo del pregrado universitario, habiendo ingresado entre el 2019 y 2022. En esa línea, atravesaron el período de la pandemia COVID-19 y vivieron sus primeros años de universidad en medio de la educación virtual. De ahí a que varios de los estudiantes hayan conocido a sus compañeros principalmente a través de medios virtuales.

El reclutamiento de los participantes se llevó a cabo a través de una técnica de bola de nieve o “en cadena” (Flick, 2018). Esto quiere decir que los y las participantes fueron quienes refirieron a otras personas de su facultad. Posteriormente, estas personas fueron informadas del estudio, las actividades de recojo de información, las condiciones de participación y se les invitó a formar parte.

A continuación, se muestra un cuadro resumen con las principales características de los y las participantes del estudio.

Tabla 1: Lista de participantes del estudio

Seudónimo	Se identifica como	Edad	Ciclo actual
Carolina	Mujer	25	8vo
Natalia	Mujer	22	7mo
Ivana	Mujer	21	8vo
Rebeca	Mujer	22	8vo
Noelia	Mujer	23	10mo

Julieta	Mujer	22	10mo
Rosa	Mujer	24	8vo
Jennifer	Mujer	20	8vo
Emilia	Mujer	21	8vo
Alba	Mujer	23	10mo
Gloria	Mujer	22	8vo
Danna	Mujer	25	8vo
Ramón	Hombre	21	9no
Efraín	Hombre	21	8vo
Raúl	Hombre	20	8vo
Marco	Hombre	20	8vo
Enmanuel	Hombre	25	7mo
Renato	Hombre	22	7mo
Salomón	Hombre	24	8vo

4.4. Técnicas de recojo de información

Como parte del estudio, se aplicaron dos técnicas de recojo de información. La primera técnica fue la entrevista en profundidad con jóvenes universitarios, hombres y mujeres de una facultad seleccionada de una universidad pública. Esta técnica permite una inmersión a la forma como las personas narran sus experiencias, opiniones, temores, expectativas y otros elementos de su subjetividad a través de la conversación. En ese sentido, es una manera de construir conocimiento a partir de la interacción entre investigador y sujetos de estudio (Kvale, 2011).

Las entrevistas se realizaron con el objetivo de recoger información sobre las perspectivas de los y las jóvenes sobre la vida universitaria, la participación estudiantil, las relaciones sexoafectivas en el entorno universitario, el uso de tecnología en el marco de estos vínculos y la violencia de pareja entre jóvenes universitarios/as. Dentro de este último tema, se profundizó en sus percepciones sobre la violencia sexual facilitada por tecnología, en forma de ciberexhibicionismo, sexting coercitivo, difusión no consentida de contenido íntimo o la difusión de rumores sobre la actividad sexual de la pareja. Asimismo, se mantuvo apertura a temas emergentes.

La segunda técnica de recojo de información fue la observación. Esta técnica permite una aproximación a las interacciones cotidianas de los sujetos de estudio en su contexto natural (Angrosino, 2012). Se realizaron observaciones en el campus universitario, específicamente, en espacios de encuentro como patios, pasillos y zonas de esparcimiento. No se realizaron observaciones en aula. Esto fue clave para poder identificar formas en las que las parejas interactúan cotidianamente en el espacio universitario.

4.5. Procesamiento y análisis de datos

Para el procesamiento y análisis de los datos, se siguió el modelo iterativo de Miles y Huberman (1994). Los audios de entrevista fueron transcritos de forma literal. Las observaciones fueron digitalizadas en su totalidad. Luego se realizó una codificación abierta utilizando Atlas.ti 24, para priorizar una aproximación inductiva a los datos. En paralelo, se realizaron memos o apuntes al margen que permitieron ir organizando la información en categorías más amplias. Finalmente, se elaboró una matriz conceptualmente agregada para identificar patrones y vínculos entre las categorías del estudio. De esta forma, se realizó una triangulación de técnicas, basada en el contraste de los datos obtenidos mediante las entrevistas en profundidad y las observaciones realizadas.

4.6. Consideraciones éticas

A lo largo del estudio, se tuvo en cuenta las siguientes consideraciones éticas. Primero, la participación en el estudio fue voluntaria, esto quiere decir que las personas invitadas a participar tuvieron la oportunidad de rechazar la invitación, sin que eso las perjudique de ninguna manera. Segundo, todas las actividades se hicieron con consentimiento informado escrito y firmado por las personas participantes. Estas personas fueron informadas de los objetivos del estudio, las actividades incluidas, las condiciones de participación y dieron su consentimiento firmando un formato elaborado por la investigadora. Se tuvo permanente apertura para responder dudas y consultas.

Tercero, toda la información es confidencial y anónima. En este documento, se utilizan citas textuales y, así mismo, ocurrirá en eventos de presentación (sustentación) pero siempre se evita colocar nombres o rasgos que permitan la identificación de los participantes. Cuarto, dada la sensibilidad de la temática abordada, se contó con un protocolo de contención, derivación y acompañamiento ante situaciones problemáticas identificadas durante el transcurso de la investigación. Este protocolo de casos éticos incluyó pasos a seguir frente a la toma de conocimiento sobre situaciones de violencia sexual presentes, desborde emocional o solicitudes de apoyo por parte de los participantes.



Capítulo V: Resultados

5.1. El entorno universitario

5.1.1. Una experiencia compartida

Los y las jóvenes participantes reconocen que su universidad es un entorno diverso en varios sentidos: procedencia o lugar de nacimiento, lugar de residencia, edades, orientaciones políticas, identidades culturales y/o de género, intereses, afinidades, entre otros aspectos. Sin embargo, a pesar de esta alta heterogeneidad, los y las participantes perciben que el ser parte de una misma universidad los integra en una experiencia común.

Juntos/as comparten la necesidad de navegar por un complejo entramado institucional, que reconocen como bastante burocrático y poco intuitivo. Aspectos básicos del servicio educativo (matrícula, provisión docente, reclamos, entre otros) requieren pasar por largos y lentos procesos administrativos, por lo que se percibe que aprender a lidiar con ello es parte de la vida universitaria.

Frente a este desafío compartido, se genera un proceso de aprendizaje colectivo. Es decir, los y las estudiantes comparten entre sí sus experiencias para aprender cómo llevar los procedimientos de manera óptima. Este interaprendizaje tiene además un carácter intergeneracional. Los y las estudiantes de bases mayores suelen organizar eventos para compartir estos aprendizajes con las bases menores en aras de favorecer su inserción en la vida universitaria.

“Hemos tenido este proceso de darles charlas o talleres de inserción a la vida universitaria, que es algo que nos permite a todos tener conocimiento de cuáles son las instancias, cómo funciona el aparato administrativo, cómo funcionan los gremios, cómo se distribuyen, y eso permite tener una conciencia estudiantil mucho más fuerte” (Julieta, 22 años).

Además, algunos/as participantes reconocen que existen desafíos relacionados a la calidad del servicio educativo. Se percibe que la oferta educativa no necesariamente es de calidad, por lo que si los y las estudiantes tienen la expectativa de una formación más completa e integral, necesitan autogestionarse de los medios para obtenerla. Esto incentiva la participación estudiantil en los gremios. Se percibe que la organización es una manera de navegar colectivamente entre los desafíos que supone estudiar en una universidad pública.

“Hay ideas diferentes, todo el mundo piensa diferente [...] pero sabemos todos que aunque no nos conozcamos, aunque seamos diferentes *o remamos todos del mismo barco, o nos hundimos* porque no tenemos matrícula, porque no tenemos profesores,

no tenemos correos [...] por ejemplo, que haya rectificación, que estén haciendo eso ahorita es porque hay representantes” (Raúl, énfasis propios)

“Obviamente hay problemas como tal administrativos, también la parte política está muy inmersa en [nombre de la universidad], pero creo que parte de todo eso genera que haya un sentido de comunidad muy fuerte en [nombre de la universidad]” (Julieta, 22 años).

Se percibe además que involucrarse en las actividades del gremio estudiantil no es un trabajo fácil. Por el contrario, se percibe como un trabajo extenuante. Sin embargo, se entiende como necesario para la sostenibilidad de la provisión del servicio educativo. En palabras de uno de los participantes: “*O remamos todos del mismo barco o nos hundimos*”.

“Tienes que moverte, si no te mueves pierdes, tienes que meterte a un montón de círculos, tienes que meterte a un montón de cosas, tienes que estar atento, tienes que ver la política estudiantil, tienes que ver los profesores, un montón de cosas que te permiten que te muevas mucho acá, sobre todo si te quieres involucrar y si quieres saber qué pasa acá, te involucras mucho [...] Te implica lágrimas, te implica estrés, te implica hígado, sobre todo, todo el movimiento estudiantil implica eso. El movimiento estudiantil es bastante consumidor, te consume bastante, te implica mucho, pero a la vez lo haces porque sabes que eres parte de una suerte de... *O remamos todos del mismo barco o nos hundimos*” (Raúl, énfasis propios)

El hecho de que los y las estudiantes destinen tiempo y esfuerzo colectivo a gestionar diversos aspectos necesarios para la adecuada provisión del servicio educativo genera una conexión emocional entre ellos. En esa línea, la experiencia compartida de autogestión genera una percepción de grupo.

“Consume mucho tiempo de tu vida, pero hace que se vuelva tu lugar, tu hogar, es tu nicho, tu círculo, tu gente, sabes cómo funciona todo acá [...] Te implica tanto personal, emocionalmente, que estás muy cómodo acá [...] es mi zona de confort porque me he involucrado mucho ya personalmente con toda la dinámica que hay acá” (Raúl, 20 años).

La concepción de grupo es tan importante que, entre los estudiantes, se ha establecido como norma social evitar relaciones sexoafectivas con personas de la misma base. No es un acuerdo explícito, pero suele respetarse. Esta norma social busca prevenir tensiones en caso de conflicto o ruptura. Los y las participantes señalan que, cuando esto sucede, se percibe la formación de "bandos", lo que puede fracturar la unidad del grupo y afectar otros ámbitos de interacción o aspectos donde se dependen mutuamente. Como se mencionó, la cohesión del

grupo es clave para el buen funcionamiento del servicio educativo, por lo que cualquier tensión puede generar incomodidad en las interacciones cotidianas.

Los y las participantes perciben que esta experiencia compartida no solo los integra, sino que también los diferencia de otros grupos. En esa línea, perciben que la necesidad de vincularse alrededor de la adecuada provisión del servicio educativo no es algo que necesariamente esté presente en la experiencia universitaria de otras instituciones educativas. Esto favorece que se identifiquen un “nosotros” en oposición a “otros”. Aunque hay “otros” diversos, uno clave es aquel compuesto por estudiantes de universidades privadas. Se percibe que la autogestión estudiantil genera un mayor sentido de colectividad y responsabilidad social entre los y las estudiantes, frente a lo que creen que ocurre en universidades privadas.

“Te ha implicado tanto, has dado tanto acá que otros círculos afuera, por más inclusive que sean [de la misma carrera], por ejemplo [nombre de universidad privada] ya es diferente, es como que otro [...] feeling acá” (Raúl, 20 años).

“El hecho de ser de [nombre de la universidad] te genera un ambiente más acogedor [...] no hay tanta distancia como en otras universidades [...] El sentido de eso, de sentirnos [estudiantes de esta universidad] nos permite tener como una experiencia mucho más de comunidad con todos, entre todos [...] no ves tanto distanciamiento, tanta indiferencia, creo que permite que gran parte del alumnado sienta cierta empatía por las situaciones que pasan” (Julieta, 22 años).

En general, se observa que el entorno de los y las participantes valora profundamente la noción de grupo. Dado que la participación y colaboración estudiantil son aspectos centrales de la vida universitaria, e incluso se consideran una condición para la provisión del servicio educativo, la pertenencia al grupo adquiere una gran importancia para ellos y ellas. Este aspecto es crucial porque, en términos de normas sociales, el grupo actúa como un referente. Es decir, constituye un conjunto de “otros” frente a los cuales se evalúa y compara la conducta individual.

5.1.2. Espacios de socialización

Como parte de la vida universitaria, los y las jóvenes comparten diversos espacios de socialización. Uno de los principales espacios son las aulas de clase. En estos espacios, los y las jóvenes se reconocen como compañeros que comparten una experiencia educativa y académica común, intercambian miradas y opiniones respecto de diversos asuntos teóricos, metodológicos, pero también sobre temas de coyuntura nacional, regional y local.

Además de la formación académica brindada por la universidad como parte del servicio educativo, los y las estudiantes suelen generar espacios académicos extracurriculares como

grupos o círculos de estudio, que se forman alrededor de temas que les interesan y en los que profundizan colectivamente. Hay grupos que se forman entre estudiantes de la misma facultad, como también otros que involucran a estudiantes de otras facultades.

Los y las jóvenes comparten espacios de socialización más allá de las aulas. Es usual que interactúan en horarios libres entre clases o al finalizar alguna de ellas. Para esto, se encuentran en pasillos, patios, mesas, bibliotecas, entre otros espacios de la facultad. La interacción presencial es algo que se valora mucho, dado que en los primeros años de su experiencia universitaria tuvieron que interactuar únicamente de forma virtual, debido a la suspensión de clases presenciales en el marco de la pandemia COVID-19.

“Interactúas bastante con tus compañeros, ya sea porque hay huecos o porque después de clases como que acordamos en reunirnos [...] Al principio no fue así, porque los primeros ciclos fue virtual y fue un poco difícil conocernos ya en persona [...] Pero ahorita en estos últimos ciclos, como ya no hay nada de virtual, entonces como que el grupo nos obliga a todos a interactuar” (Carolina, 25 años).

“Acá los pastos, la misma área verde, hasta que el señor venga y te retire porque está regando las plantas” (Marco, 20 años)

Además de las aulas de clase, los y las jóvenes participantes reconocen que un espacio de socialización son los gremios estudiantiles, conformados por instancias como la federación universitaria, los centros de estudiantes y las bases. En estos espacios, logran interactuar con personas más allá de sus grupos de amigos/as más cercanos, ampliando así su círculo de conocidos/as.

“Todo lo que es el movimiento estudiantil al menos acá en [nombre de la universidad], es muy vivo y no lo encuentras como que en otras universidades [...] Entonces como que ves que hay bastante labor [...] los gremios sí se toman en serio su papel y se involucran en la vida de los estudiantes, en las problemáticas que hay, y se puede ver que hay grupos de chicos que se interesan y comienzan a aportar desde las comisiones que se generan por cada secretaría [...] como que una participación muy frecuente” (Julieta, 22 años).

“En el [gremio] hay comisiones diferentes, como son de prensa, de cultura académica, entonces ahí también conoces a más gente [...] conoces a esta gente dentro de las comisiones, diferentes bases” (Carolina, 25 años).

Algunos espacios gremiales cuentan con su propio espacio en el campus universitario, el cual usualmente está abierto a los y las estudiantes. En estos espacios, pueden interactuar con

personas que no pertenecen necesariamente a su misma base o especialidad. De esta manera, se vuelve también un espacio de encuentro, donde se pueden ampliar los contactos.

“Está el [centro de estudiantes] [...] tienen su propio centro [...] incluso el centro federado está abierto, simplemente si hay alguien ahí entra, puedes almorzar” (Marco, 20 años)

Un espacio relacionado a lo anterior, aunque diferente, son los colectivos u organizaciones de política universitaria. Estos espacios agrupan a estudiantes políticamente afines que se organizan para disputar la representación del gremio estudiantil y del co-gobierno universitario. Suelen mantener continuas interacciones debido a su propia dinámica organizativa. En esa línea, también resultan un espacio en el que se crean lazos entre pares, que pueden pertenecer a la misma base o facultad, como también pueden integrar a estudiantes de diferentes facultades.

“Hay agrupaciones políticas, por así decirlo. Ahí hay bastantes lugares en donde llegas a tener afinidad con otras personas que tienen tu posición política, ¿no? Están los chicos de izquierda, los socialistas, los anarcos, los de derecha [...] todos están bien interconectados [...] Políticamente se articulan bastante” (Alba, 23 años)

Estos espacios no solo construyen lazos entre los y las estudiantes, sino que también los fragmentan. Desde la perspectiva de algunos/as participantes, el tener posiciones políticas contrarias puede llevar a generar distancias entre estudiantes, que trascienden los espacios de participación o deliberación política, atravesando otros espacios de socialización.

“Es como que también ya vas creando ciertos límites, ¿no? Por ejemplo, si [...] ese es de derecha y tú eres anarco, es como que ahí nomás. Ese tipo de cosas van como que ya marcando distancias” (Alba, 23 años)

Otro espacio de socialización son las actividades de recreación y esparcimiento. Un tipo de evento importante de la cultura universitaria son fiestas que se organizan dentro del campus con motivo de cierre de ciclo o aniversario de alguna facultad. Estos eventos cuentan con la autorización de la universidad para realizarse y suelen involucrar el consumo de alcohol.

“Por año hay una semana de [nombre de carrera] y todas las bases como que interactúan y hacen gymkana. Creo que ahora van a ser yunza, van a hacer una pollada y como que ya te obliga a interactuar” (Carolina, 25 años).

“La universidad, contrata bandas, se quedan hasta tarde, la universidad permite que se queden hasta tarde. Es un buen lugar como para aumentar la amistad” (Rebeca, 22 años)

Además de la interacción presencial, los y las jóvenes interactúan de forma virtual en chats grupales. Estos pueden formarse por pertenencia a una determinada instancia. Por ejemplo, existen grupos de WhatsApp conformados por compañeros/as de una misma base, estudiantes de una misma especialidad, integrantes de un colectivo u organización estudiantil. Estos grupos son sobre todo de coordinación alrededor de objetivos comunes. Sin embargo, también se pueden formar grupos por intereses comunes o afinidad. Por ejemplo, grupos que se conforman entre amigos/as cercanos/as con quienes se comparten asuntos más personales y extracurriculares. De todas formas, la vida universitaria integra tanto los aspectos académicos, institucionales, procedimentales, como afectivos y emocionales, por lo que es difícil trazar una clara línea divisoria. Usualmente estos temas se superponen en las interacciones cotidianas de los y las estudiantes.

Los espacios de interacción virtual fueron especialmente relevantes durante la pandemia, dado que la suspensión temporal de clases presenciales llevó a que todas las coordinaciones se realizaran principalmente de forma virtual. En esa línea, las bases que ingresaron el 2020 o 2021 se conocieron entre sí a través de la interacción virtual. Junto a ello, las actividades gremiales buscaron también adaptarse al contexto virtual, desarrollando reuniones y asambleas a través de plataformas como Zoom o Google Meet.

5.1.3. Un clima universitario hostil para las mujeres y personas LGTBIQ+

Entre las y los participantes, principalmente entre las mujeres, existe la percepción de que el entorno universitario es hostil con las mujeres y personas LGTBIQ+. Una de las participantes entrevistadas comentó que su ingreso a la universidad coincidió con la denuncia pública hacia un docente por haber acosado sexualmente a una estudiante de su facultad. Más allá de que el caso no tenía que ver directamente con ella, la imagen que se formó de su universidad es la de un entorno donde ocurren situaciones de acoso y violencia.

“Siempre se presentan problemas de diferentes tipos, bueno, problemas de por ejemplo, con la universidad, matrícula, o también hablando de temas violencia y género, que también podemos decir profesores, porque hay denuncias [...] Justo yo entro a la universidad y lo primero que me presentan es un profesor que había sido denunciado y retirado [...] Y eso es como la primera impresión que tuve con respecto a los profesores cuando ingresé” (Natalia, 22 años)

Al existir varios espacios de socialización, los casos de violencia de género se comentan en varios grupos. Aunque los casos no necesariamente las tienen como víctimas, saber que este tipo de casos pueden ocurrir, genera un temor transversal a la experiencia universitaria. Se sabe por ejemplo de casos de acoso donde un docente envió de forma no solicitada imágenes

de carácter sexual a estudiantes u otro caso donde se instalaron cámaras para espiar en baños de mujeres. Esto genera un permanente clima de alerta y sospecha frente a la posibilidad de victimización.

“Un profesor no me acuerdo en qué facultad [...] mandó sus fotos de su miembro, alumnas y solamente, no sé si al final, pero se los separaron o algo porque las chicas denunciaban con las capturas de pantalla [...] o también de que en un baño pusieron cámaras, justo en la cámara apuntaba al baño mujeres, o sea, dentro del cubículo” (Natalia, 22 años)

A la percepción de hostilidad contra las mujeres en el entorno universitario, se le suma la percepción de inacción por parte de las autoridades educativas. Se percibe que, a pesar de que existen instancias para recibir casos de violencia de género, estos pasan por procesos tediosos, burocráticos, lentos, a veces revictimizantes para las personas denunciantes y que muy pocas veces resultan en sanciones efectivas para las personas agresoras.

“Siento que la universidad es muy burocrática con las denuncias de violencia, entonces no facilita mucho ese tema” (Natalia, 22 años)

Las denuncias pueden tardar mucho tiempo en ser procesadas, lo que a menudo resulta en que los agresores se gradúen o abandonen la universidad antes de que se tomen medidas concretas. Además, la falta de reconocimiento y apoyo institucional puede hacer que las estudiantes se sientan desprotegidas y desmotivadas para seguir adelante con sus denuncias.

“Te piden ciertos límites, ciertos requisitos para que tú puedas denunciar, o muchas veces el proceso mismo demora tanto que ya pasa el tiempo y no sé, estos egresan o ya no están en la misma universidad, se cae todo el caso” (Ivana, 21 años)

En la experiencia de varios/as participantes, se percibe que incluso entre profesores algunas veces se respaldan. Esto refuerza la percepción de impunidad frente a los casos de violencia. Siendo los docentes figuras de autoridad, al respaldarse entre sí frente a un hecho tan sancionable como la violencia de género, los y las jóvenes terminan recibiendo el mensaje de que las figuras con más poder dentro de la universidad no intervienen en casos como este.

“Yo me acuerdo que luego salió otro profesor a defenderlo y dije, ay, es el colmo y todo eso [...] Al final lo terminaron callando y no pasó nada para que no haya mucho escándalo.” (Natalia, 22 años)

Además de los casos de acoso perpetrados por docentes, se percibe una cultura hostil con las mujeres y personas LGTBIQ+ en las interacciones cotidianas entre estudiantes. Desde la

perspectiva de algunos/as participantes, es bastante común que en espacios virtuales como los chats grupales de carrera o facultad, se difunda contenido pornográfico, con imágenes humillantes de carácter machista, homofóbico o transfóbico.

“Por ejemplo, este bueno, un caso, eso es ya chat como general de la FUSM, bueno, en toda la comunidad de universitaria de San Marcos, donde un chico enviaba stickers pornográficos, chico de sociología y eso como que incómoda. [...] Siempre se prestaba para decir comentarios como incómodos [...] Es incómodo y en verdad sí molesta porque se supone que son personas adultas las que están ahí y ni siquiera viene al caso y es como ya puedes mandarle a un grupo de amigos, pero aún así es como no, es más, estás en un grupo de la universidad” (Natalia, 22 años)

Las reacciones a este tipo de situaciones suelen ser el humor y la broma. En la perspectiva de Natalia, algunos estudiantes responden “siguiendo la corriente”, de manera que demuestran su complicidad frente a este tipo de situaciones violentas. Otros responden pidiendo moderación, pero tampoco es que sancionen activamente las conductas.

“A veces les dicen que como quita, quita el enfermo en el caso del chico que envió [...] Otras veces responden con stickers, o sea, cuando hacen bromas con humor negro, le responden con humor negro y es como a mí por ejemplo, en lo personal no me gusta ese tipo de humor y solo observo y es como... incomoda y se burlan de cosas que bueno, por ejemplo, no sé, temas de la comunidad LGTBI, mujeres, hacen bromas de ese tipo de cosas y, o sea, digamos, que sí son ofensivos, pero la gente como que lo igual le sigue la broma un poco” (Natalia, 22 años)

Frente a la hostilidad que se percibe en el entorno universitario, algunos/as participantes señalan haber conformado grupos de amigos más cerrados como una forma de cuidarse mutuamente. Estos grupos brindan un espacio de soporte más cómodo y que se percibe como más seguro que los entornos más amplios de socialización.

“En general creo que me siento cómoda con los espacios que he creado cerrados. Por ejemplo, yo, digamos de la universidad solamente estoy en las aulas y únicamente en biblioteca con mis amigas, o en el [centro de estudiantes], que es como un local de [nombre de especialidad]” (Natalia, 22 años)

En un nivel más amplio, se han conformado espacios estudiantiles para el acompañamiento a personas que deseen realizar una denuncia por violencia de género. Estos espacios son instancias autónomas de las instancias del gremio estudiantil. Cada base conforma una comisión de género, adscritas a un comité de género. Estos se encuentran adscritos a la secretaría de género de la facultad y esta a su vez a la de la federación estudiantil. Estas

instancias brindan acompañamiento a las víctimas de casos de violencia de género en el proceso de decidir si desean realizar una denuncia y en definir el tipo de denuncia que les resulta más pertinente.

“Veíamos casos de denuncia de violencia, venían las compañeras a preguntar cómo eran las medidas o qué procesos teníamos que seguir para realizar una denuncia formal, o si es que no quiero hacerla formal, de qué manera puedo hacer una alerta, generar una alerta, una denuncia pública, anónima” (Ivana, 21 años)

Estos espacios se perciben como las instancias más cercanas para denunciar casos de violencia, dado que los espacios institucionales se perciben más bien como instancias demasiado burocráticas e inefectivas para determinar sanciones justas para las personas que hayan cometido actos de violencia.

“Es por eso que es tan importante la Asamblea de género y diversidades, porque te da ese respeto que otras entidades o instancias no te dan por el mismo hecho que necesitas demostrar esto, demostrar el otro, necesitas esto, el proceso burocrático, las fotos, que manejes, toda esta vaina, no?” (Ivana, 21 años)

Además del acompañamiento a víctimas, estas instancias realizan actividades de sensibilización en el campus universitario sobre diversos temas relacionados a igualdad de género y prevención de la violencia, como masculinidades, derechos sexuales y reproductivos, violencia digital, entre otros.

Estas instancias se sostienen gracias a la activa participación estudiantil. Están conformados principalmente por estudiantes mujeres, quienes continuamente se organizan para atender los casos que reciben y llevar a cabo las actividades que planifican. La participación de hombres es todavía bastante limitada.

La activa participación no solo es importante, sino una condición de sostenibilidad para los espacios de género. Como señalan algunas de las participantes que han pertenecido a estos espacios, para acompañar a las víctimas de violencia de género y orientarlas en su proceso de denuncia, se requiere conocer los protocolos y procedimientos. Sin embargo, en la experiencia de las estudiantes, esto no es información que la universidad les brinde, sino que ellas deben aprender por su cuenta.

“Yo me veía en un primer momento bastante como conoedora con ganas de saber cuáles eran las herramientas que de por sí la misma facultad no te las da, no te dicen ‘oye, acá están, tienes estas herramientas [...] o qué cosas son las que configuran como un comportamiento de acoso, hostigamiento [...] Eso no te da la facultad, sino que es información que tú misma tienes que buscar para que entre compañeras digamos ‘oye,

sabes que esta conducta ya pasa de ser una conducta amable a una conducta acosadora, no tienes por qué permitirla, o puedes tener, o tienes esta instancia, tienes la otra instancia en la que tú puedas hacer una denuncia”” (Ivana, 21 años)

En ese aspecto, juega un rol clave el aprendizaje intergeneracional en el que estudiantes con más años en la universidad y que han participado de los espacios de género comparten información, experiencias y lecciones aprendidas con las estudiantes más jóvenes. De esta manera, se logra acumular experiencia y habilidad para lidiar con la institucionalidad de la universidad, que perciben como excesivamente burocrática.

“Las chicas las bases mayores eran como hermanas mayores que te daban información o te mencionaban de antecedentes [casos pasados]” (Ivana, 21 años)

Con la activa presencia de las instancias de género, sumado a que la formación cada vez más integra los temas de género a las discusiones en clase, los y las jóvenes participantes perciben que estos están muy presentes en la cotidianeidad de la vida universitaria. Durante las observaciones, se pudo notar la presencia de paneles en zonas estratégicas de la facultad en las que se comparte información sobre cómo identificar situaciones de acoso o violencia, así como sobre las rutas de reporte y denuncia.

Un/a estudiante nuevo/a que ingresa a la Facultad se sumerge progresivamente en una experiencia universitaria que lo familiariza con los temas de género. En ese proceso, aprende a cuestionar conductas que tradicionalmente pudo haber considerado normales. Para algunos/as participantes, al inicio puede ser difícil comprender estos temas en profundidad y deconstruir actitudes con las que se ha crecido, por lo que en un comienzo algunos/as jóvenes tratan de evitar ciertas conductas, como hacer chistes machistas, homofóbicos o transfóbicos, para “encajar”, esto es, cumplir con la norma social que sanciona estos comportamientos. Sin embargo, progresivamente, la formación curricular y extracurricular que reciben los ayuda a entender mejor el sentido de por qué ciertas conductas son inadecuadas.

En el caso de algunas/os participantes como Ivana, tomar conocimiento de casos de violencia de género que ocurren en la universidad, dentro y fuera de las aulas, y ver que la universidad es ineficaz para atenderlos, genera una impotencia que para algunas/os jóvenes se convierte en motivación para aprender sobre género y eventualmente integrar las instancias de acompañamiento y denuncia.

“Cuando ves los casos y así, de alguna manera tú misma buscas las herramientas para que tú puedas dar tu granito de arena y apoyar” (Ivana, 21 años)

La creciente visibilidad que ha adquirido las instancias de género no ha estado libre de resistencias. Para algunos/as participantes, es claro que no todos/as los y las estudiantes de

la facultad comparten el mismo nivel de sensibilización en asuntos de género. De manera que el apoyo a las instancias de género suele ser heterogéneo.

“Es de un grupo más sensibilizado, principalmente los que han participado o los que son más cercanos al comité de género, porque algo de lo que sí me he dado cuenta es que no todos en sociales como que parecen apoyar a las actividades o a las ideas que se deben tener o que pueden tener en el comité de género, no?” (Rebeca, 22 años)

En los últimos meses, ha surgido la iniciativa estudiantil denominada “asamblea de varones”, la cual se enuncia como un espacio que surge en respuesta a supuestas denuncias falsas de violencia de género. En su discurso, adoptan la idea de que las instancias de género son promovidas por mujeres que denuncian injustificadamente a los hombres de la facultad, afectando su imagen.

“Se creó esta asamblea de varones para [...] bajarse estas denuncias de las chicas que hacen con respecto a sus agresores, que supuestamente son falsas, que dañan la imagen de los chicos y [...] también poder crear una nueva universidad en donde no se divulguen estos temas de género, [dicen] que esto va en contra del sentido común y es bastante cuestionable” (Ivana, 21 años)

La iniciativa que empezó con muy pocos integrantes en un chat de WhatsApp, ahora cuenta con un estimado de 60 a 70 personas. De acuerdo a lo señalado por los y las participantes, el chat que comparten se ha vuelto un espacio no solo de coordinación, sino en el que proliferan discursos de odio contra mujeres y personas LGTBIQ+, además de mensajes amenazantes contra activistas feministas universitarias. Estos mensajes de por sí ya constituyen violencia en línea, pero además incluyen amenazas de violencia física y sexual.

“Se volvió más peligroso cuando se creó un chat. En este chat se divulgaron bastantes comentarios, no solamente machistas, sino también que iban ya con un toque de amenaza, hasta el punto de llegar a la violación. Mencionaban los chicos que hay que violar a cierta chica porque esa chica está conformando esa asamblea [relacionada a temas de género]. Entonces ya era un punto de peligrosidad, de que ya rompía todas las barreras de la utopía de que solamente son cuatro gatos, ¿no? Ya es algo más más masivo que se está congregando, que están llegando al punto de pensar en algo más que atacar de una manera, no sé, virtual, sino que ya pasan a lo físico” (Ivana, 21 años)

Varios/as de los/as participantes mostraron preocupación respecto al crecimiento de esta iniciativa, que consideran reaccionaria frente a los avances de las/os jóvenes universitarios/as que han logrado conformar e institucionalizar espacios de acompañamiento y denuncia en materia de violencia de género. Frente a esto, las instancias de género se vienen

pronunciando exigiendo una respuesta institucional de la universidad, aunque tienen bajas expectativas respecto de lo que esta finalmente pueda hacer al respecto.

“Entonces está llegando a ese nivel que nuestra comisión como facultad tiene que pronunciarse para que puedan reaccionar, o al menos reaccionar la universidad ante estos casos, porque estos casos ya no son, no se puede pasar así por agua tibia, ¿no?”
(Ivana, 21 años)

La percepción de un entorno hostil y de inacción institucional de la universidad ha llevado a estudiantes, especialmente mujeres y personas LGTBQ+, a formar instancias de apoyo, acompañamiento y defensa dentro de la universidad. Estos grupos, aunque esenciales para ofrecer acompañamiento y sensibilización, reflejan una realidad universitaria en la que la violencia de género se encuentra presente tanto en las relaciones entre estudiantes como en la dinámica entre docentes y estudiantes. La formación de estos espacios ha permitido que se creen redes de apoyo que brindan apoyo y promueven el aprendizaje colectivo sobre la identificación y denuncia de situaciones de acoso. Sin embargo, la resistencia que enfrentan, tanto dentro como fuera de la facultad, evidencia las divisiones y desafíos que persisten en la comunidad universitaria en torno a la igualdad de género y la prevención de la violencia.

5.2. Las relaciones sexoafectivas entre jóvenes

La construcción de relaciones sexoafectivas es transversal a la experiencia de los y las jóvenes universitarios/as. Estas pueden entablarse entre jóvenes de la misma o de diferente universidad, facultad o base.

5.2.1. Espacios en los que se forman los vínculos sexoafectivos

Algunas parejas se forman por la interacción en espacios de socialización del entorno universitario³. Los y las participantes reconocieron que las aulas son un espacio clave en la conformación de parejas universitarias, dado que es un espacio donde interactúan compartiendo opiniones, participando de actividades pedagógicas como tareas o trabajos grupales. En estos casos, las parejas que se forman tienden a ser de la misma base o de bases relativamente cercanas, dado que se forman en función de los cursos en los que se encuentran matriculados.

³ Como los descritos en la sección anterior sobre entorno universitario.

Para algunos, la experiencia compartida de ser estudiantes universitarios/as más la formación conjunta en ciencias sociales hace que se genere una afinidad entre los y las estudiantes, que puede ser un asidero para la conformación de vínculos sexoafectivos.

“Supongo que también por este les pasará parecido que a mí, que es como que entras y conversando la mayoría tienes personas de entras y ese es su lugar, sientes que te entienden acá [...] Me siento entendido por alguien que tal vez recién acabo de conocer hace dos meses, pero ya hasta podría decir que puedo formar un vínculo porque este espacio le permite, porque este espacio es donde te encuentras mucho y con todas las dinámicas tan complejas de la universidad y sobre todo si te metes y te ismicuyes personalmente aún más. Supongo que eso tendrá bastante que ver para que formen parejas acá” (Raúl, 20 años).

Aunque es la forma más usual de relacionarse sexoafectivamente, reconocida por los y las participantes, es percibida como una ruta poco recomendable. De manera transversal a las entrevistas, los y las participantes señalaron que existe una regla no escrita pero conocida, que consiste en evitar vincularse sexoafectivamente con compañeros/as de la misma base. Esto en aras de evitar tensiones al interior del grupo en situaciones de conflicto entre la pareja o cuando el vínculo sexoafectivo se termina.

“Generalmente, es algo que es algo bastante implícito decir que no deberías tener pareja de tu misma carrera y menos de tu misma base, porque si terminan va a ser bastante incómodo” (Rebeca, 22 años)

Los espacios de recreación y esparcimiento son también espacios donde los y las jóvenes pueden vincularse sexoafectivamente. Es usual que como parte de la interacción entre pares, se presenten amigos y amigas de otras bases o carreras. En esa línea, pueden no necesariamente compartir clases, pero tener amigos en común. En el marco de estas interacciones, se construye algún tipo de afinidad y eventualmente se pueden formar vínculos sexoafectivos.

“La primera pareja [...] ni siquiera tenían clases [en común], pero tenían amigos en común. Y ahí es más o menos donde se hizo el contacto de que, por ejemplo, le dijo ‘a mi amigo le llamaste la atención’ y siguieron hablando” (Carolina, 25 años).

Otro espacio para la formación de parejas son las instancias del gremio estudiantil. Como se detalló en la sección anterior, el movimiento estudiantil en la universidad es bastante activo. Con lo cual, cotidianamente se están desarrollando actividades de encuentro y coordinación entre estudiantes. En el marco de su participación en estos espacios, los y las jóvenes pueden encontrar afinidad y vincularse sexoafectivamente. En estos casos, las parejas que se forman

ya no necesariamente están compuestas por estudiantes de la misma base, dado que los espacios gremiales, especialmente aquellos a nivel de la facultad y la universidad, pueden albergar a una mayor diversidad de estudiantes.

Estas interacciones presenciales suelen complementarse con interacciones en línea a través de redes sociales como WhatsApp o Instagram.

Algunos/as jóvenes utilizan aplicaciones de citas para vincularse sexoafectivamente. Estas aplicaciones son plataformas diseñadas para facilitar la interacción entre personas con el fin de establecer relaciones románticas o de amistad. En estas aplicaciones, las personas pueden crear sus perfiles personales, compartiendo información como fotos, intereses y descriptores, que otros/as usuarios/as pueden visualizar. Funcionan a partir de algoritmos de coincidencia, filtros de búsqueda o ubicación geográfica, de tal manera que los/as usuarios/as pueden expresar interés mutuo, usualmente mediante deslizamientos (swipes) o botones de “me gusta”. Cuando ambas personas muestren interés, entonces se habilita la posibilidad de iniciar una conversación. En el Perú, aplicaciones como Tinder, Bumble o funciones específicas de otras aplicaciones como Facebook Parejas⁴, son utilizadas para conocer personas con las cuales eventualmente se pueda entablar una relación sexoafectiva.

Las personas que se conocen a través de este tipo de aplicaciones no necesariamente pertenecen al entorno universitario. Sin embargo, en la medida de que el algoritmo con el que funcionan toma en cuenta la ubicación geográfica para mostrar usuarios/as que se encuentran próximos y que los y las estudiantes pasan buena parte del día en el campus universitario, aquellos/as que utilizan estas aplicaciones pueden resultar interactuando con otros/as jóvenes de la misma universidad o facultad.

Otro espacio para la construcción de vínculos sexoafectivos son las fiestas. En estos espacios, las parejas interactúan con personas que no necesariamente pertenecen a su círculo más inmediato. En estas fiestas, los y las jóvenes pueden iniciar relaciones sexoafectivas de manera bastante más ágil y directa.

“Hay parejas que si se conocen de clases y poco a poco hablan pero también conozco amigas que han estado con chicos en fiestas y han salido pero así como no pasan esto de estar a romance sino de romance de frente y como no se conocen sino el mismo

⁴ A diferencia de aplicaciones como Tinder o Bumble, que funcionan de manera independiente, Facebook Parejas (Facebook Dating) es una función integrada a la aplicación principal de Facebook, diseñada para ayudar a las personas a encontrar relaciones románticas, ofreciendo una forma de conocer a personas con intereses similares sin necesidad de crear un perfil nuevo o descargar una aplicación diferente.

noche como que ya salen, se besan y todo y como que andan el tiempo y ya” (Natalia, 22 años)

Como se observa, los y las jóvenes universitarios/as forman vínculos sexoafectivos a través de diversos espacios, sea dentro o fuera del entorno universitario. Las aulas, las actividades del gremio estudiantil, las interacciones en línea y las aplicaciones de citas, así como los eventos sociales y fiestas resultan contextos en los que se construyen estos vínculos. Aunque la conformación de parejas dentro de la misma base es una posibilidad, también existe la conciencia de las posibles tensiones que puede generar en el grupo. Por ello, se percibe como una ruta menos recomendable. Los espacios más amplios, como el gremio estudiantil y las fiestas, ofrecen la posibilidad de formar relaciones fuera del círculo inmediato, mientras que las aplicaciones de citas amplían el rango de posibilidades, aunque con la influencia del entorno universitario. Estas dinámicas reflejan la diversidad de maneras en que los y las jóvenes navegan sus relaciones sexoafectivas, integrando lo presencial y lo virtual en su experiencia cotidiana.

5.2.2. Tipos de vínculos sexoafectivos

Dada la amplia heterogeneidad de expresiones de vinculación sexoafectiva, es difícil establecer categorías claramente delimitadas y excluyentes. Como sugiere Sarmiento (2023), resulta más preciso hablar de un *continuum* en el que el tipo de vínculo varía de acuerdo a características que resultan relevantes para un determinado grupo. En el caso de estudio, los vínculos sexoafectivos pueden variar de acuerdo con el nivel de duración, compromiso, estabilidad y exposición pública.

Por su duración, se reconoce un *continuum* donde, de un lado, se encuentran las relaciones más efímeras o casuales, que pueden durar días o incluso horas. Esto suele ser común - aunque no exclusivamente - en algunos vínculos que se establecen a través de aplicaciones de citas, en las que el tiempo que pasa entre el “match” (cuando ambas personas señalan interés), la interacción en línea, el eventual encuentro (que puede incluir actividad sexual o no) y el fin de la relación suele ser muy corto. Del otro lado del *continuum*, se encuentran las relaciones más largas, en las que la interacción sexoafectiva puede tomar meses o años. Aunque este tipo de relación es más usual en vínculos sexoafectivos formales o estables, no necesariamente hay una asociación directa. Es decir, una mayor duración del vínculo sexoafectivo no supone en sí misma un mayor nivel de formalidad o estabilidad.

Las parejas también pueden diferenciarse según el nivel de compromiso. De un lado, están las parejas que tienen un alto nivel de compromiso emocional y afectivo, que usualmente se reconocen como “enamorados”. Estas parejas suelen compartir múltiples aspectos de sus

vidas, elaborar planes a futuro y tener un mayor nivel de intimidad y conexión emocional. Del otro lado, están las parejas que tienen un menor nivel de compromiso. Las personas en este tipo de parejas pueden tener encuentros sexuales o afectivos de manera esporádica o sin expectativas de estabilidad a largo plazo. En este grupo, se encuentran las parejas de encuentros casuales, relaciones de "amigos con derechos" o citas sin intención de exclusividad.

Las parejas también pueden diferenciarse según su nivel de estabilidad. Por un lado, están las parejas más estables, que suelen mantener los términos de la relación de manera constante a lo largo del tiempo, con bajo nivel de ambigüedad y la integración de rutinas compartidas. Por otro lado, se encuentran las parejas menos estables, donde los términos de la relación cambian con frecuencia, son poco claros y prevalece un alto nivel de incertidumbre y ambigüedad. Esto se observa en el caso narrado por Noelia, quien cuenta la experiencia de una de sus amigas, en la que los términos de su relación sexoafectiva eran muy poco claros, lo que generaba bastante conflicto al interior de la pareja.

“Había otra compañera que incluyó [en el círculo de amigos] a su enamorado, pero ahora que terminaron está un poco inestable. [Suele preguntarse] ‘¿estoy o no estoy?’ [...] Ella estaba saliendo con otro chico cuando creyó que no estaba con el chico, pero el chico sí estaba con ella, pero se enteró que ella estaba saliendo con otra persona y ahora él también está intentando salir con otra. Entonces eso le incomodó a ella y no saben si están o no están [...] pero no le quiere preguntar si están o no están. Entonces la pobre está que se hace un mundo y no, no sabe [...] cuando quiere decirlo, se reniega a sí misma porque se ha hecho un mundo. O sea, está enredada. Me da pena porque para renegando” (Noelia, 23 años)

Por su nivel de exposición pública, las parejas pueden ser más o menos públicas según la cantidad de información sobre la relación que expongan ante el entorno, sea en espacios físicos o virtuales. Los y las participantes reconocen dos polos. Por un lado, las parejas más públicas, que suelen pasar tiempo juntos de forma cotidiana en la universidad, darse muestras de afecto como besos, abrazos, tomarse de la mano, frente a otras personas, mostrar aspectos de su relación en redes sociales.

“Sí se ven bastantes parejas [...] están durmiendo, descansando, estudian juntos, se nota que son parejas porque están tomadas de la mano, estudiando, están durmiendo, están abrazados, están bebiendo, él está cuidando a ella o ella lo está cuidando a él” (Efraín, 21 años)

Por otro lado, las parejas menos públicas, son las que tratan de mantener los aspectos de su relación de forma más privada, evitando darse muestras de afecto en público, crear contenido sobre su relación para redes sociales, pasar tiempo juntos en la universidad, entre otras actividades que les permitan saber a las personas del entorno que tienen una relación.

En términos generales, siguiendo la propuesta de Sarmiento (2023), los vínculos sexoafectivos pueden ubicarse en un *continuum* de formalidad. En este esquema, las relaciones más informales tienden a ser menos duraderas, con menor compromiso, inestabilidad y menor exposición pública, mientras que las relaciones más formales se asocian con una mayor duración, compromiso, estabilidad y exposición pública.

Aunque este esquema funciona en términos analíticos, los casos empíricos reflejan una mayor complejidad. Si bien la duración, el compromiso, la estabilidad y la exposición pública suelen estar correlacionados, no necesariamente se determinan entre sí. De hecho, existen parejas que durante largos periodos de tiempo mantienen una relación confusa y ambigua, en la que los términos de la relación no están del todo claros. Durante este periodo, pueden haber momentos en los que tengan un mayor nivel de exposición pública hacia el entorno y otros momentos donde mantengan un perfil más discreto. De igual manera, pueden existir relaciones sexoafectivas de corta duración, bajo nivel de compromiso, pero con altos niveles de exposición pública. También pueden haber relaciones duraderas, de alto nivel de compromiso y estabilidad, pero con muy poca exposición pública.

La diversidad de formas en las que se expresan las relaciones sexoafectivas demuestra que estos factores no siempre se alinean de manera predecible. En ese sentido, complejizando la idea del *continuum* de la formalidad propuesto por Sarmiento (2023), podría considerarse un esquema analítico más dinámico, similar a un controlador o consola de DJ, que permita representar la variabilidad en estos aspectos. Es decir, un modelo que considere estos elementos como controles ajustables que pueden moverse de manera independiente. De esta forma, factores como la duración, el compromiso, la estabilidad y la exposición pública pueden variar en diferentes momentos de la relación. Un esquema así permite capturar la complejidad y fluidez de los vínculos sexoafectivos, logrando una mejor comprensión de las múltiples configuraciones posibles en las relaciones, al reconocer que estas no se desarrollan de manera uniforme, sino que pueden experimentar fluctuaciones en función de diversos contextos y circunstancias.

5.2.3. Usos de tecnología en relaciones sexoafectivas

Las tecnologías digitales están presentes de manera transversal a los diferentes aspectos y momentos de las relaciones sexoafectivas. Desde las primeras interacciones, durante la

relación, hasta el final del vínculo e incluso después en el marco de la relación con exparejas, las tecnologías digitales cumplen un rol clave en la forma como los y las jóvenes experimentan el amor y la intimidad.

Las tecnologías más utilizadas en el marco de relaciones sexoafectivas son las redes sociales. Aplicaciones como Facebook, Instagram, Tiktok o Twitter, son utilizadas de manera cotidiana por los y las jóvenes en el marco de sus múltiples tipos de interacciones, entre ellas sus vínculos sexoafectivos. Estas aplicaciones suelen facilitar la comunicación interpersonal y la creación de comunidades digitales con las cuales se interactúa de manera continua.

Sin embargo, las redes sociales no son las únicas plataformas a través de las cuales se utiliza tecnología digital en el marco de relaciones sexoafectivas. Aunque comúnmente integran la opción de enviar y recibir mensajes directos, existen aplicaciones específicamente diseñadas para la mensajería instantánea, como WhatsApp o Telegram. A diferencia de las redes sociales, cuyo objetivo principal es la creación y mantenimiento de comunidades digitales en torno a intereses compartidos, estas aplicaciones de mensajería están enfocadas en la comunicación privada y en tiempo real entre individuos o grupos más pequeños. A través de estas plataformas, los y las jóvenes pueden intercambiar mensajes de texto, audio y video, así como recursos gráficos o audiovisuales en forma de stickers o emojis, que permiten expresar emociones, ideas o reacciones de manera más visual y directa.

Mientras que las redes sociales facilitan la interacción pública o semipública a través de publicaciones, comentarios y likes, las plataformas de mensajería instantánea priorizan la inmediatez y privacidad de las conversaciones, ofreciendo funciones como cifrado de extremo a extremo, chats temporales y la posibilidad de compartir archivos de forma segura.

Además de estas plataformas, también se utilizan aplicaciones de citas, como Tinder, Bumble o Facebook Parejas. Estas aplicaciones proveen la oportunidad de conocer personas con intereses similares y están específicamente dirigidas a la conformación de vínculos románticos. A diferencia de las redes sociales, estas plataformas no necesariamente conforman una comunidad digital, y aunque proveen oportunidades para el envío y recepción de mensajes instantáneos, no tienen la misma prioridad que en las aplicaciones especialmente diseñadas para tla fin.

Aunque estas aplicaciones son utilizadas por varios/as jóvenes, se reconoce que su uso conlleva ciertos riesgos. Un ejemplo es el riesgo de *cattfishing*, que consiste en la creación de identidades falsas por parte de usuarios/as con el objetivo de engañar a otros, ya sea para manipular emocionalmente, obtener información personal o realizar actividades fraudulentas. Este tipo de riesgo puede generar desconfianza y poner en peligro la seguridad de los/as

jóvenes que interactúan en estas plataformas, exponiéndolos/as a situaciones de vulnerabilidad.

Otro riesgo es que las personas que se conocen a través de estas aplicaciones pueden poner en peligro la seguridad física de los/as usuarios/as. Por ejemplo, existe el riesgo de que alguien que se encuentra en línea pueda llevar a cabo acciones perjudiciales, como poner sustancias nocivas en bebidas durante un encuentro en persona.

“Puede ser como peligroso, o sea, todos saben que te pueden *cattishear*, que te pueden crear una cuenta *fake* y la foto puede no ser la persona que es. Luego también los peligros de que [cuando sales con alguien que conociste en la aplicación] te pueden echar [algo perjudicial] con la bebida [...] Todos esos son los riesgos que nos advierten en redes. Y sí, pues es verdad. Por eso hay que ser bastante cauteloso con las personas con las que sales en apps” (Alba, 23 años)

Frente a estos riesgos, algunos/as jóvenes cuentan con estrategias para prevenir situaciones incómodas o peligrosas. Entre ellas, verificar la identidad de la persona con la que se está interactuando, evitar el consumo de drogas o alcohol en las citas, o desarrollarlas en lugares públicos, donde haya más personas a las que se pueda recurrir en caso de peligro.

“Yo me aseguro de por lo menos hablar de tres semanas a un mes con esa persona para ver qué tal es su desenvolvimiento. Si muere la conversación, bueno. Luego también le pido otras redes sociales para ver de que sea real, de que tenga publicaciones, que sea alguien real, no voy a casas, no tomo alcohol, no acepto tragos tampoco [...] Como que hay que vernos en lugares céntricos, públicos como centros comerciales, eso” (Alba, 23 años).

Las plataformas digitales, sean redes sociales, aplicaciones de mensajería instantánea o aplicaciones de citas, se pueden utilizar en diferentes momentos de la relación. Durante los primeros contactos, estas plataformas permiten entablar vínculos con nuevas personas, ampliando las redes de contactos, entre los cuales eventualmente puede haber alguien con quien se entable una relación sexoafectiva. Como se mencionó anteriormente, los y las jóvenes participantes pasaron sus primeros meses de vida universitaria interactuando de forma virtual, debido a la suspensión temporal de clases presenciales en el marco de la pandemia COVID-19. De esta manera, algunas parejas se formaron en el marco de la interacción virtual.

En este contexto, las plataformas digitales se utilizan para conocer mejor a las personas. Por ejemplo, las redes sociales permiten a los/as usuarios/as crear perfiles en los que pueden publicar fotos, videos y textos, los cuales se acumulan en una especie de archivo accesible

para nuevos contactos. De este modo, alguien que conoce a otra persona a través de estas plataformas puede explorar su perfil para obtener una mejor comprensión de ella. Además, durante las interacciones, es posible observar el estilo de comunicación, evaluar la compatibilidad, interpretar las intenciones del otro e imaginar cómo será la interacción en persona. Estos factores pueden influir en la decisión de consolidar o no el vínculo sexoafectivo.

“Sí, o sea, yo por lo mismo que soy caderona tengo bastantes fotos, por así decirlo y los hombres tienen bastantes [...] fijaciones con algunas partes del cuerpo y es como que a veces son muy lanzados y te dicen cosas como que ‘ay, quisiera verte en cuatro’, ese tipo de cosas así por mensaje y tú te quedas ‘ni siquiera te conozco en persona, ¿que te pasa?’, ‘ni siquiera [...] he sexteado previamente contigo, para entender que [...] estamos en esa confianza’, pero sí, son algunos bien, bien lanzados [...] desde ahí como que a mí ya no me dan confianza [...] Si tú quisieras salir con ellos [...] se nota que serían personas insistentes. O sea, o al menos yo lo previsualizo así y prefiero no seguir [...] Si solamente comenta cosas sobre mi cuerpo o me responde fotos en las que salgo bonita o sexy, eso también ya me da pie a saber qué es lo que quiere y cómo va a ser presencialmente” (Alba, 23 años)

Las plataformas digitales, en especial las redes sociales y las aplicaciones de mensajería instantánea, también son utilizadas como una forma de reforzar el vínculo sexoafectivo. Algunos/as jóvenes que se conocen de forma presencial continúan y fortalecen su interacción a través de redes sociales como Instagram o Facebook y aplicaciones de mensajería como WhatsApp o Telegram.

La comunicación a través de estas plataformas suele caracterizarse por su inmediatez, lo cual hace que los y las jóvenes estén permanentemente conectados, favoreciendo el involucramiento en la pareja. Para algunos/as jóvenes, se percibe como un asunto tan cotidiano que su ausencia o discontinuidad resulta problemática, generando conflictos, dudas, inseguridades en la pareja. Se percibe que es un asunto que se viene exacerbando con la expansión de tecnologías digitales y que atraviesa los vínculos sexoafectivos.

“Creo que la comunicación por texto, al menos por mensaje, ya sea por TikTok, WhatsApp, Instagram, es muy necesaria porque al menos creo que más ahora ¿no? Porque ya es como que gran parte de esta generación ya ha crecido con estos dispositivos. Entonces ya es parte fundamental de su socialización. Tú sientes, te afecta personalmente el hecho de que ¿por qué no me responde, qué he hecho mal, por qué no me quiere hablar? [...] Antes no era tanto así, ¿no? O sea, las personas no interactuaban tan seguido.” (Julieta, 22 años)

El propio diseño de las aplicaciones está pensado para promover la inmediatez. Por ejemplo, TikTok es una aplicación que prioriza el consumo rápido y constante de contenido audiovisual, diseñado para captar la atención del usuario y fomentar la interacción continua. Una de sus funcionalidades en otras aplicaciones es la creación de "rachas." Estas ayudan a los usuarios a saber con quiénes intercambian más mensajes, fomentando una interacción diaria. Alrededor de esta funcionalidad, se ha generado un trend en el que las parejas intercambian tiktoks de manera sostenida para "mantener la racha". Efraín, un joven participante, cuenta que él y su pareja participan de este trend, lo cual, desde su perspectiva, fortalece su vínculo.

"Yo y mi pareja nos compartimos muchos tiktoks [...] Ahora se genera la tendencia de rachas o sea que por días de tiktok que te mandas se genera una racha [...] un día, por ejemplo, un lunes se mandan tiktoks ambos, martes tiktoks ambos, miércoles se mandan tiktoks ambos, eso genera una racha de tres días, entonces la pareja también está como que interactuando con el TikTok para seguir con la racha, aumentando la racha todos los días [...] Nos mandamos tiktoks divertidos o románticos" (Efraín, 21 años)

Para algunos/as participantes, las redes sociales influyen en las relaciones sexoafectivas al crear una percepción de lo que "funciona" en otras relaciones, lo que lleva a la réplica de comportamientos con la expectativa de obtener resultados similares. Según Efraín, las parejas tienden a reproducir actividades que ven en otras relaciones exitosas compartidas en las redes, bajo la creencia de que esas prácticas pueden fortalecer también su propia relación. Esto muestra cómo las redes sociales no solo actúan como un medio de comunicación, sino también como una guía que ofrece modelos de relación ideales que las personas buscan seguir para lograr vínculos sólidos de pareja.

"Las redes sociales con estas tendencias nos ayudan un poco a reforzar las relaciones porque creemos que [...] al ver que a ciertas relaciones les está funcionando esto y que lo comparten con los demás entonces a nuestra relación también le va a funcionar. Si ellos llevan tres años y hacen este tipo de actividades y la comparten entonces nosotros que queremos llevar tres años vamos a tener que realizar las mismas actividades de repente o actividades parecidas" (Efraín, 21 años)

Sin embargo, el lado peligroso de esta dimensión de las redes sociales es que características como la hiperconectividad que son favorecidas por estas plataformas digitales puede favorecer ciertas conductas perjudiciales como, por ejemplo, el cibercontrol sobre la pareja. En estos casos, se utilizan las redes sociales como un medio para controlar o monitorear la actividad de la pareja en línea, reclamándole en caso de que no se conecte o responda de manera inmediata. Aunque los y las jóvenes no reportaron haber atravesado directamente

experiencias de cibercontrol, sí refirieron reconocer que es una práctica usual en las parejas jóvenes del entorno.

Además de facilitar la comunicación dentro de la pareja, las plataformas digitales permiten a las parejas interactuar con su entorno, es decir, con sus comunidades digitales. Estas comunidades están compuestas por una gran diversidad de actores, como compañeros del ámbito universitario, familiares, amigos de distintos contextos, entre otros. Muchas parejas utilizan las redes sociales, especialmente Instagram o TikTok, para compartir públicamente ciertos aspectos de su relación, como actividades conjuntas, celebraciones de aniversario y otros momentos destacados.

“Por ejemplo, es su aniversario y lo publican [...] una foto, un video” (Noelia, 23 años)

“Tenemos WhatsApp donde suben esos estados, suben sus publicaciones o están sus fotos de perfil. Por ejemplo, la mía es de una manualidad [...] es una manualidad que yo hice con mi pareja [...] Mis amigos también tienen ese tipo de conversación, o sea, buscan reflejar las emociones que sienten o el tipo de compañía que tienen en sus redes sociales” (Efraín, 21 años)

“Lo principal que veo son los estados. Como que se toman fotos juntos [...] obviamente se dedican [...] tiktoks, reels de instagram, con frases más o menos como que diciendo lo mucho que les gusta cierta persona, o como ellos los apoyan en sus carreras cuando hay un momento difícil, cosas así” (Rebeca, 22 años)

Algunas parejas utilizan funcionalidades de las plataformas como la posibilidad de hacer ediciones de video (*edits*), para recopilar fotos y videos de la pareja, como una forma de expresar públicamente su afecto y fortalecer su identidad como pareja ante su comunidad digital. Estos actos de exposición pública pueden servir como una manera de consolidar el vínculo ante los demás, mostrando una imagen idealizada de la relación y sus momentos más significativos. Además, las plataformas digitales permiten a las parejas interactuar con su entorno social a través de comentarios, reacciones y respuestas, lo que contribuye a la construcción de una narrativa pública sobre la relación.

“Hacen su relación pública y suben fotos -ahí es donde yo me entero -suben fotos, vídeos. Por ejemplo hay un amigo que tiene su enamorada y siempre se hacen *edits* bonitos, es muy tierno porque se hacen vídeos así editados juntos. Salen y luego hacen un vídeo editado [...] es muy tierno, me parece [...] También tengo también tengo otro amigo también que hace vídeos con su enamorada y es muy *cute* como hacen eso porque como que muestran su relación” (Natalia, 22 años)

“El tema de las fotos también lo veo de ese mismo modo. Como que si yo salgo en mi foto, con mi pareja significa que estoy orgulloso, que de alguna u otra forma estoy presumiendo mi relación o estoy preservando mi relación” (Efraín, 21 años)

Otra manera de reforzar la identidad como pareja ante la comunidad digital es a través de la interacción continua en las publicaciones de la pareja. Publicar fotos juntos, etiquetarse en publicaciones, responder a comentarios y reaccionar a los contenidos de la pareja son formas de mostrar no solo atención y afecto, sino también de proyectar una imagen de compromiso y orgullo por la relación ante el resto de la comunidad digital. Estas interacciones refuerzan la idea de que ambos están comprometidos en hacer pública su relación y en mantener una conexión visible y constante. Este tipo de comportamiento reafirma el valor de la pareja dentro de su entorno social, ya que al hacer visible su relación, muestran que están atentos, involucrados y dispuestos a compartir su vida juntos con los demás.

“Si tú publicas algo en facebook y tu pareja te responde eso, también es como que está atenta. Si le importa, si le gustó, entonces no tiene miedo de compartir algo y que yo le comente” (Efraín, 21 años)

Para algunos/as participantes, hacer pública a la pareja es una forma no solo de reafirmar la identidad como pareja y reforzar el vínculo, sino también una manera de “marcar territorio”, es decir, demostrar públicamente que la relación está establecida y que ambos están comprometidos. Esto implica la intención de mostrar a los demás que la pareja tiene una conexión sólida, con la expectativa de disuadir a potenciales terceros de interferir o cuestionar la exclusividad de la relación. La visibilidad en redes sociales funciona así como una barrera simbólica, indicando que la relación es seria y que ambos miembros no están disponibles para otros vínculos sexoafectivos.

“Yo no lo hago por presumir mi relación, sino más bien por cuidar mi relación [...] Todo aquel que vaya a ver mi foto de perfil va a ver que yo tengo pareja, que sigo con esa pareja porque hemos realizado esa actividad juntos. [...] Entonces, si yo tengo una foto con mi pareja, es muy difícil que alguna otra chica quiera seguir fomentando la infidelidad, o algún chico quiera continuar la infidelidad dentro de ese marco. Por eso lo de las fotos. Luego, los estados igual sirven para lo mismo, creo, y así las descripciones de Instagram también” (Efraín, 21 años)

Los y las jóvenes utilizan conscientemente las posibilidades que les otorgan las redes sociales para controlar qué aspectos de su relación sexoafectiva quieren compartir y qué otros no, así como ante quiénes se desea compartir. En esa línea, algunos jóvenes utilizan la posibilidad de filtrar a las personas que verán sus publicaciones para controlar ante quiénes quieren

exponer determinados aspectos de su relación. Como señalan algunos/as participantes, es usual que los y las jóvenes utilicen la opción de publicar en “Close Friends” de Instagram, para limitar la posibilidad de ver ciertos contenidos únicamente para personas seleccionadas.

Al igual que en el caso de la comunicación instantánea de la pareja que puede favorecer conductas perjudiciales como el cibercontrol, la hipervisibilidad favorecidas por las redes sociales también puede favorecer conductas violentas como la ciberagresión verbal / emocional, que consiste en usar las plataformas digitales para agredir a la pareja o expareja, amenazarla o generarle algún otro perjuicio. Estas agresiones pueden ocurrir en diversos contextos: en el marco de un conflicto a través de medios digitales (por ejemplo, peleas vía WhatsApp), como medio de coerción, como venganza post ruptura, entre otros.

Además de los usos relacionados a la creación de contenido para las comunidades digitales, se pudo identificar que las redes sociales son utilizadas también como medio de información. En la experiencia de Efraín, Tiktok ha sido una fuente de información muy relevante para aprender sobre diversos aspectos relacionados a su relación sexoafectiva. Por ejemplo, ideas de actividades para realizar juntos, estrategias para protegerse y minimizar los riesgos del sexting, entre otros aspectos.

“Si me informo de estos aspectos gracias a TikTok. Considero que TikTok ha sido muy relevante para mí. TikTok ayuda como que a una pareja que recién se está conociendo o que ya quiere avanzar un poco más, TikTok es como que lanza estas ideas que de repente por estar tan tan acumulado con el tema de los estudios de la familia, responsabilidades personales, TikTok ya está ahí como un apartado más o una utilidad más que ayudarte con tu relación y ya sea de todo tipo, no solo con tu relación sino tu vida personal, vida diaria, yo lo veo desde ese aspecto” (Efraín, 21 años).

Como se observa, las tecnologías digitales están muy presentes de manera transversal a las relaciones sexoafectivas. Desde las primeras interacciones, hasta el final e incluso de manera posterior a las relaciones de pareja, las plataformas digitales juegan un rol clave en la forma como los y las jóvenes experimentan el amor y la intimidad. Estas tecnologías ofrecen la posibilidad de elaborar y difundir narrativas públicas sobre la relación, lo que contribuye a consolidar y reafirmar el vínculo ante las comunidades digitales, usualmente conformadas por pares del entorno offline. De esta forma, las tecnologías digitales no solo son un medio para las relaciones sexoafectivas, sino que también moldean sus significados y prácticas.

5.2.4. Sexting

La vivencia de la sexualidad en pareja es altamente valorada entre los y las jóvenes participantes. De manera consistente en las entrevistas, las percepciones respecto a las

relaciones sexuales en pareja coincidieron en que no existe inconveniente en mantener actividad sexual, siempre y cuando esta sea consensuada por ambas partes.

“El tema de la intimidad, de la sexualidad es importante en una relación, ayuda mucho, genera esa sensación de transparencia, seguridad, comfort dentro de la relación porque me estoy abriendo tal cual como soy, con mis defectos, con estrías, sin estrías y eso ya es un mayor nivel de confianza dentro de la pareja” (Efraín, 21 años)

“Sí le tomamos bastante importancia [a la sexualidad], como que no es un tema tabú, es un tema de que es una realidad, es algo que pasa entre nosotros y en nuestro grupo como que lo hablamos como que libremente [...] El entorno es como que te incentiva y te da la confianza de hablar un poco más de eso, porque sabes que no estás haciendo nada malo, sabes que es parte de tener una pareja” (Carolina, 25 años)

En línea de lo anterior, uno de los usos que los y las jóvenes le otorgan a las plataformas digitales consiste en el envío y recepción de contenido íntimo autogenerado, sea en forma de fotos, videos, audios u otro formato. A esta práctica se le denomina sexting. Desde la perspectiva de los y las participantes, el sexting es una práctica bastante usual entre las parejas de jóvenes universitarios/as.

“Yo creo que sí, es bastante más común [...] sí, creo que sí. No lo veo nada como que fuera de lo normal, no sé, como digo, no nos cohibimos de hacer estas cosas que se consideran, no sé, no buenas” (Carolina, 25 años)

“Sí conozco a mucha gente que se toma sus fotos, nudes, nudes, nudes [...] Y yo supongo que esas fotos se lo mandan a sus parejas, entonces creo que sí, o sea, lo más común creo que es mandar nudes a la pareja” (Natalia, 22 años)

En general, ninguno de los/as participantes manifestó un abierto rechazo a la práctica de sexting. Por el contrario, varios/as de los/as jóvenes participantes señalaron valorar el sexting como una práctica normal, propia de la experimentación sexual en pareja.

“Creo que sí es común, o sea, creo que entra dentro de los juegos la libre sexualidad que pueden tener entre la pareja, ¿no? [...] Al menos en mi grupo es bastante normal [...] Creo que es una de las prácticas que puede ocurrir durante la sexualidad es bastante normal, no es algo de lo que se debería avergonzar o no hablarlo.” (Rebeca, 22 años)

Sin embargo, el que valoren positivamente la práctica de sexting no quita que se reconozcan algunos riesgos. De manera consistente en las entrevistas, los y las jóvenes señalaron ser conscientes de los riesgos que supone practicar sexting, siendo el principal de ellos, la posible

difusión del contenido íntimo. En esa línea, se percibe que la práctica de sexting supone un cierto nivel de vulnerabilidad ante la pareja.

“Que te lo filtren. Ese es el principal miedo [del sexting], que te lo filtren o que filtren tus chats” (Alba, 23 años)

“Ese es un momento de vulnerabilidad y confianza, ¿no? ¿Qué pasa si yo le mando y él las comparte con su grupo?” (Julieta, 22 años)

Frente a este riesgo, varios/as participantes piensan que es más seguro practicar sexting con una persona con la que ya se ha construido un cierto nivel de confianza. Esto es, establecer una relación de cercanía y seguridad mutua antes de involucrarse en el intercambio de contenido íntimo.

“Si es una pareja a la que tienes confianza sobre todo, está bien [...] Pero o sea, ya como recomendación, si alguien viene de la nada y me dice ‘quiero hacer esto’ y yo sé que, por ejemplo, la conozco poco, lo conozco hace dos meses, un menos y no sabe quién es o etc. O sea, yo como recomendación sincera te diría no [...] pero depende de cada uno, al final todos son adultos acá y ya es cosa de que ellos hagan su propio balance y sean responsables consigo mismos y con la otra persona” (Raúl, 20 años)

Se percibe además que los riesgos son mayores para las mujeres, que para los hombres, debido a que socialmente hay reacciones más hostiles ante el cuerpo desnudo de las mujeres que de los hombres. Desde la perspectiva de Alba, cuando se filtra contenido íntimo de mujeres, no solo entra en juego el estigma, vergüenza o culpa, es decir, un daño emocional, sino que puede desencadenar agresiones físicas o sexuales contra ellas.

“[El miedo es] especialmente para las mujeres, porque para los hombres es como que ya puede ser una foto de su pene, pero para una mujer que se le filtre así es como que muy fuerte. Hay que casos en las que a mujeres [las] han matado o violado por eso” (Alba, 23 años).

De esta manera, se observan dos dimensiones centrales que los y las jóvenes consideran en relación con la práctica del *sexting*. En primer lugar, está la importancia del ejercicio de la sexualidad en pareja, que para ellos constituye un aspecto fundamental en las relaciones sexoafectivas. En este sentido, el sexting se percibe como parte de esa exploración sexual dentro de la pareja. En segundo lugar, están los riesgos asociados a esta práctica, de los cuales los jóvenes son conscientes.

Dada la interacción entre estas dos dimensiones, la valoración personal del sexting varía según el peso que se le otorgue a cada una en situaciones específicas. Por ejemplo, para

algunos/as participantes, los riesgos del *sexting* son demasiado elevados, lo que los lleva a preferir evitarlo. Sin embargo, estarían dispuestos a hacerlo si las condiciones para encuentros presenciales no estuvieran disponibles. De este modo, aunque reconocen los riesgos, podrían priorizar el ejercicio de su sexualidad a través del *sexting*.

“Yo en mi caso no lo haría simplemente porque siento que es exponer mucho tanto a mi pareja como a mi persona. [...] También es que tengo la suerte de que no estoy a tanta distancia de mi pareja. O sea, si estuviera a mucha distancia o tuviera una relación a distancia, no sé qué tanto reelaboraría ese pensamiento de hacerlo, ¿no? Yo en mi caso no tengo la necesidad y siento que es más riesgoso que provechoso, no lo haría. En otras parejas supongo que si consideran que el riesgo es menor al beneficio, está bien” (Raúl, 20 años)

“El *sexting* debe ser bastante útil, sobre todo en relaciones a distancia [...] si las considero válidas [las prácticas de *sexting*] en situaciones donde realmente se amerite, ¿no? Hay relaciones donde están en otros países y la situación se complica” (Efraín, 21 años).

“A veces los horarios no combinan y así no pueden encontrarse cuerpo a cuerpo. Supongo que es una opción que pueden tomar” (Rebeca, 22 años)

No es que los y las participantes que valoran más positivamente el *sexting* no reconozcan sus riesgos. Sin embargo, reconocen que el riesgo de la difusión del contenido íntimo de forma no consentida no quita que sea una práctica a través de la cual se pueda experimentar la sexualidad en pareja.

Conscientes de los riesgos del *sexting*, los y las jóvenes despliegan una serie de estrategias para protegerse y reducir la probabilidad de que el contenido íntimo pueda salir del entorno de confianza en el que ha sido compartido. Entre estas estrategias, está el uso del modo efímero, con el que cuentan algunas aplicaciones, y que permite que la imagen o video compartido sea visto una sola vez, sin la posibilidad de tomar screenshot. Otra estrategia es el uso de aplicaciones como Telegram, que permiten tener “chats secretos”, donde los mensajes se autodestruyen pasado un tiempo determinado.

“Creo que la red social más segura para realizar *sexting* es telegram, porque telegram no vulnera tu privacidad, no te filtran nada, porque no puede, porque telegram tiene los chats encriptados [...] O de repente en Instagram hay un apartado donde mandas una foto y se autoelimina, se autodestruye, autodetona, [...] De repente WhatsApp es más vulnerable, es más fácil que te hackeen WhatsApp” (Efraín, 21 años)

Como se puede observar, desde las perspectivas de los y las jóvenes universitarios/as, el sexting se percibe como una práctica normal y común que puede ser parte de las relaciones sexoafectivas. Sin embargo, existe una compleja interacción entre la exploración sexual y la conciencia de los riesgos que puede implicar la práctica de sexting. Por un lado, se reconoce la importancia del ejercicio de la sexualidad en pareja y el sexting hace parte de eso. Por otro lado, los y las jóvenes son conscientes de los posibles riesgos, como la difusión no consentida de contenido íntimo. Frente a ello, los y las jóvenes utilizan creativamente las posibilidades que les ofrecen las plataformas digitales, como la posibilidad de usar el modo efímero o chats que se autodestruyen, en aras de protegerse de eventuales situaciones perjudiciales.

5.3. Normas de género en relaciones sexoafectivas

Los y las jóvenes participantes están bastante familiarizados/as con las temáticas de género. En particular, la discusión sobre violencia de género es un asunto bastante presente en la cotidianidad de los y las estudiantes que conforman el caso de estudio. Durante las observaciones, en pasillos, baños, paredes, se pudo notar la presencia de paneles, letreros, anuncios con mensajes e información sobre diversos temas relacionados. Entre ellos, señales para reconocer el acoso, rutas y canales de denuncia, instancias de acompañamiento para las víctimas, entre otros temas relacionados. De igual forma, durante las entrevistas, los y las participantes reconocieron con facilidad las instancias estudiantiles que desarrollan actividades para la sensibilización y concientización en materia de igualdad de género y prevención y respuesta a la violencia.

Algunos/as participantes resaltaron que la formación en ciencias sociales y, como parte de ella, en temas de género favorece el cuestionamiento de ciertos roles, normas y estereotipos de género. Uno de los participantes narró su experiencia universitaria como la adopción de una nueva forma de ver la vida. Esto destaca el impacto que puede haber tenido la formación en ciencias sociales en la manera de aproximarse a la realidad, no solo en términos académicos, sino también personales.

Aunque actitudinalmente, los y las participantes mostraron actitudes favorables a la igualdad de género, reconocen la persistencia de normas de género que los atraviesan. Como se desarrolló en capítulos anteriores, las normas de género constituyen reglas no escritas sobre comportamientos esperables para hombres y mujeres en la sociedad o en determinado grupo de referencia. Las normas de género son interiorizadas y pueden ser aceptadas o desafiadas por los individuos a nivel actitudinal.

Los y las participantes reconocen que aunque ellos/as desafían las creencias tradicionales sobre los roles de género, es complejo evitar dejarlas completamente de lado. Como se verá

en secciones posteriores, las normas de género aparecen más que como creencias interiorizadas aceptadas a nivel actitudinal, como marcos de referencia que ayudan a los y las jóvenes a hacer sentido de sus experiencias y disponerse frente a ellas.

En esta sección, se analizarán algunas de las principales normas de género identificadas en los testimonios de los y las jóvenes. Para el análisis, de manera transversal, se considerará la diferencia entre normas descriptivas y normas imperativas, propuesta por Cialdini et al (1991).

5.3.1. Cuidado y desapego.

Una de las normas de género reconocidas por los y las jóvenes participantes fue la idea de que se suele ver a las mujeres como encargadas del bienestar emocional de la pareja, mientras que, del otro lado, se piensa que los hombres no deben (y no saben) expresar y gestionar sus emociones. En esa línea, se asocia el cuidado a la feminidad, mientras que el desapego a la masculinidad.

Una de las normas de género con las que los y las jóvenes han crecido es la que asocia el cuidado como un asunto de mujeres. Durante sus infancias y adolescentes, han crecido en entornos donde las mujeres asumen la mayor parte de las labores de cuidado en el hogar, en la escuela o en la comunidad.

“Yo lo veo con mi hermana, en el trato de mi abuela. Cuando voy allá, mi abuela como que le dice a mi hermana que la ayude. Antes era como qué bien, que me sirvan, pero ahora ya yo también voy y le digo ‘abuelita, en qué le ayudo’, me mira un poco raro pero ya se va acostumbrando” (Efraín, 21 años).

Una de las labores de cuidado más demandante para las mujeres es el apoyo emocional a los miembros del hogar. Se asume que las mujeres madres son cuidadoras que acompañan a los hijos y esposos en el abordaje de situaciones emocionalmente complejas. En buena parte, evitando que atraviesen por ellas. Es común la creencia de que las mujeres deben evitar que el esposo se moleste o que el hijo llore. Todo esto genera una carga de trabajo para las mujeres con las que deben lidiar a lo largo de sus vidas. Se genera la expectativa social de que se hagan cargo.

“Entonces siempre se ven como que la mujer tiene que cargar con todo, tiene que solucionar todo [...] pero si realmente la otra persona quiere cambiar ciertas conductas, que vaya a un centro psicológico [...] que le ayude, que permita sanar sus heridas tal vez de infancia o de rechazo, de confianza, lo que sea [...] Siempre son personas que no lo quieren hacer porque tienen un ego, un narcisismo muy grande, te tiran la pelota

a ti y tú como estás en la relación sientes que es tu responsabilidad cuando en realidad no lo es” (Julieta, 22 años).

En esa línea, cuando ocurren situaciones emocionalmente desafiantes en sus relaciones sexoafectivas, se espera que sean las mujeres las que las aborden y gestionen. Los hombres esperan que sean sus parejas las que les expresen sus incomodidades y les expliquen por qué es que sus conductas les han generado un daño emocional. Todo esto termina configurando la creencia estereotipada de que las mujeres son más sentimentales que racionales.

“Se cree que las mujeres solo quieren hablar de sentimientos [...]” (Raúl, 20 años)

La norma social que genera la expectativa de que las mujeres se encarguen de gestionar el lado emocional de las relaciones sexoafectivas también está ligado a mitos sobre el amor romántico. Especialmente aquellos mitos ligados a la idealización del amor, como el mito de la pasión eterna. De esta manera, la expectativa de un amor donde la pasión se mantiene a lo largo de la relación recae en que las mujeres se sientan presionadas a tener que garantizar la pasión en la pareja.

Por el contrario, para Raúl, la socialización masculina por la que han atravesado los y las jóvenes desde tempranas edades los ha familiarizado con la creencia social de que los hombres no deben expresar sus emociones. Desde su perspectiva, esto les impide aprender a gestionar adecuadamente sus emociones. Cuando empiezan a tener relaciones sexoafectivas y son atravesados por situaciones emocionalmente complejas, se sienten impotentes de no saber cómo afrontarlas asertivamente.

“Existe la idea de que el hombre no tiene que tener relaciones afectivas, sobre todo emocionales [...] La clásica de que el hombre no llora, tiene que ser firme, tener estabilidad. Entonces eso hace que no conozcas tus propias emociones, no te permite tener inteligencia emocional. Cuando entonces surgen tus emociones, desembocan en un volcán y no sabes controlarlas” (Raúl, 20 años).

Esta norma de género funciona como una regla no escrita sobre las conductas que deben evitar. En este caso, la expresión de sus emociones. Hacerlo conlleva una serie de sanciones sociales. Por ejemplo, ser visto como un hombre débil. En tanto la debilidad se asocia a una característica femenina, ser débil se asocia a ser poco masculino.

“Entonces ese tipo de pensar, ese tipo de razonar viene de que el hombre no tiene que mostrarse emocionalmente porque lo hace débil y demás” (Raúl, 20 años)

Aunque en su grupo de pares se trata de cuestionar la creencia de que los hombres no deben expresar sus emociones, se reconoce que es una norma de género con la que han crecido y que eventualmente se refuerza en la interacción de los jóvenes con otros entornos (laborales, familiares, amicales, barriales, etc.). De esta manera, incluso cuando un joven universitario encuentra en su grupo de pares un entorno más favorable a la expresión emocional y desarrollar algunas habilidades socioemocionales, estas pueden verse sancionadas en otros espacios, que también son importantes para él y a los que también quiere pertenecer.

El hecho de que los hombres no se hagan responsables de la carga emocional de la pareja no los deja sin rol en la relación. Mientras se espera que las mujeres se hagan cargo del cuidado (incluso el aspecto emocional), se espera que los hombres sean los protectores del bienestar físico y económico.

“Es como esta sensación que tienen algunos hombres de que deben cuidar a su pareja ya sea físicamente, económicamente, porque emocionalmente no siempre son los más adecuados para eso” (Alba, 23 años)

Esta norma de género se puede traducir en que los hombres perciban la expectativa de ser los que proveen el dinero para cubrir los gastos de las citas, como por ejemplo, comida, bebida, lugar para el encuentro sexual, entre otros. Asimismo, se genera la expectativa de que sean fuente de apoyo económico para sus parejas, en caso atravesasen por alguna situación difícil. No hacerlo conlleva la sanción social de ser vistos como poco solventes o incapaces de hacerse cargo de “su mujer”.

Las normas descritas tienen tanto una dimensión imperativa como descriptiva. En la dimensión imperativa, la norma de género genera el mandato social de que las mujeres sean las que asumen la carga emocional de la pareja y no hacerlo podría acarrear sanciones sociales. Pero a su vez la norma de género tiene una dimensión descriptiva. Incluso cuando los y las jóvenes han cuestionado el mandato social de que sean las mujeres las que se encargan del trabajo emocional en la pareja, reconocen que es algo que ocurre en su entorno inmediato. Es decir, no es solo una creencia sobre lo que otros aprueban o desaprueban (norma imperativa), sino también una creencia sobre los que otras personas hacen (norma descriptiva). Esto evidencia que además de la norma imperativa, existe una norma descriptiva, mucho más compleja de abordar. En este caso, los y las jóvenes cuestionan la norma imperativa, pero reconocen muy presente la norma descriptiva.

De manera similar ocurre con la norma de género que dicta desapego sobre los hombres en sus relaciones sexoafectivas. En la dimensión imperativa, se espera que los hombres no expresen sus emociones. Hacerlo supondría algunas sanciones sociales. En el grupo de

jóvenes participantes, este mandato trata de cuestionarse. Sin embargo, se percibe que más allá de que ese mandato se desafíe a nivel imperativo, es decir, que no se perciba como una obligatoriedad, se reconoce que es algo que no suele ocurrir en el entorno. Los hombres podrían expresar sus emociones -porque no se les sancionaría -pero no lo suelen hacer. De igual forma que en el caso anterior, aunque se cuestiona la norma social imperativa en el grupo, se reconoce la persistencia de una norma descriptiva.

5.3.2. Santas-putas

Otra de las normas de género se relaciona con el manejo y la expresión de la sexualidad. Dentro del grupo de participantes no se identificó una norma social explícita que sancione la experimentación sexual en pareja, como tener relaciones sexuales, ya sean virtuales o presenciales. Por el contrario, se asumen como parte intrínseca de las relaciones sexoafectivas. En ese sentido, podría asumirse incluso como una norma descriptiva. No es obligatoria que se “deba” tener relaciones sexuales, pero “es común” que se tenga.

Por otro lado, aunque en el grupo de participantes, se mostró en general un abierto apoyo al ejercicio activo y equitativo de la sexualidad tanto en hombres como en mujeres, se reconoció que en otros entornos con los que socializan (otras facultades, universidades, grupos) existen expectativas diferenciadas basadas en el género. En esa línea, se identificaron algunas normas imperativas, esto es, expectativas sociales como “deben” comportarse hombres y mujeres en sus vínculos sexoafectivos. Aunque las desafían, saben que existen y las tienen presentes en sus imaginarios.

En los contextos a los que hacen referencia, se espera que las mujeres mantengan una imagen de "pureza" o virginidad, lo cual implica que sean recatadas, discretas y eviten mostrar interés o iniciativa en la exploración sexual. Esta norma refuerza la idea de que las mujeres deben ser cuidadosas con su reputación y evitar comportamientos que puedan ser interpretados como promiscuos o inapropiados. Así, por ejemplo, se puede sancionar socialmente que jóvenes mujeres utilicen aplicaciones de citas, como Tinder o Bumble, al considerar que es una manera en la que “están buscando” tener actividad sexual. La presión para cumplir con esta expectativa puede limitar la libertad de las mujeres para explorar y expresar su sexualidad de manera abierta y autónoma.

“Hay ese estigma con las chicas de admi, que las de admi son unas candys, ese tipo de cosas [...] Que son fáciles, son divertidas, ese tipo de adjetivos que le pondría un hombre facho” (Alba, 23 años)

El testimonio de Alba evidencia cómo, en ciertos grupos de estudiantes universitarios, se crea un estigma que sanciona el ejercicio activo de la sexualidad en las mujeres. Esta sanción no

solo se dirige a las mujeres que expresan su sexualidad de manera abierta, sino que funciona como un mecanismo aleccionador para todas las mujeres. A través de estas actitudes, se refuerza la idea de que tales conductas no son propias de "buenas mujeres," perpetuando normas de género que limitan la autonomía y la libre expresión sexual en ellas. Este proceso contribuye a la internalización de normas que dictan cómo debe ser el comportamiento sexual "apropiado" para las mujeres, generando presión y control sobre sus cuerpos y decisiones.

Sin embargo, esta norma de género resulta contradictoria con otra expectativa social de las mujeres en relaciones sexoafectivas que es su permanente sumisión y disponibilidad sexual frente a los deseos de sus parejas. En la experiencia de Alba, algunos jóvenes que se vinculan sexoafectivamente esperan que sus parejas estén sexualmente disponibles para ellos en el momento que lo deseen. Esto no implica solo que estén disponibles para tener encuentros sexuales presenciales, sino que -con la hiperconectividad que favorecen las redes sociales - se espera que las jóvenes puedan involucrarse en prácticas de *sexting* al momento que sus parejas lo soliciten. No hacerlo acarrea cuestionamientos o insistencias de parte de la pareja, que las incomodan.

“Me han pasado ocasiones en las que, por ejemplo, ya hemos sexteado⁵ una vez y quieren volver a sextear y yo no tengo ganas. Pues no, porque a veces [...] es como que ya se ponen insistentes, piensan que porque una vez le has dicho sí, siempre le vas a decir sí y eso no les enseñan a entender que no. O sea, ni que fuera hipersexual para todo el día estar así pensando en eso” (Alba, 23 años)

En el testimonio de Alba, se observa lo complejo que puede ser la noción de consentimiento en jóvenes hombres, más aún en un contexto de hiperconectividad favorecida por las plataformas digitales y la comunicación en línea. Para algunos jóvenes, el que su pareja haya consentido tener relaciones sexuales con ellos implica que ellas están sexualmente disponibles para cuando ellos lo deseen.

“No, no lo notan tanto porque piensan que como ya atracaste una vez, siempre vas a atracar [...] Como que ¿quieres ver una foto ahorita? [Y es la] 1:00 p.m. O sea, no, no quiero ver nada ahorita, estoy almorzando” (Alba, 23 años)

De esta manera, se genera la expectativa social de que las mujeres satisfagan los deseos sexuales de sus parejas. La complacencia sexual se vuelve norma imperativa que se interioriza a través de la socialización, desde incluso antes de la experimentación sexoafectiva. Los medios de comunicación tradicionales y ahora las redes sociales favorecen

⁵ Se refiere a practicar *sexting*.

la perpetuación de estas normas. Pero a su vez, en la perspectiva de Alba, los marcos interpretativos promovidos por el feminismo contribuyen a cuestionarlas y desafiarlas.

“Nos gusta complacer a nuestra pareja [...] Yo cuando era más chibola, cuando empecé a tener mis primeras relaciones sexuales, era como que [...] todo lo que me decían lo hacía porque yo decía ‘o sea, tengo que obedecerle, ¿no?’ Porque pensaba que era eso. Ya una vez que me metí al mundo del feminismo y todo eso, ya entendí que las cosas no son así” (Alba, 23 años)

La expectativa de complacencia sexual no solo se traduce en el mandato de tener relaciones sexuales con la pareja, sino que se acepte tener sexo de una determinada manera, acorde a los deseos sexuales de la pareja, incluso cuando no lo deseen. Alba comenta que existe por ejemplo la expectativa de que las mujeres complazcan a sus parejas en realizar ciertos actos sexuales, aún cuando no les guste personalmente a ellas.

“Eso también se repite en otras áreas, como por ejemplo, no sé, pueden ser ciertas posiciones sexuales o el sexo anal y así es como que hay varias cosas que a ti no te pueden gustar, pero como tu pareja le gustan y las tiene fetichizadas, tú las haces en aras como de complacer, de complacerlo” (Alba, 23 años)

La norma de género que establece la obligación de las mujeres de satisfacer sexualmente a sus parejas se vincula con la persistencia de los mitos sobre el amor romántico. En la experiencia de Ivana, se percibe la idea de que si una mujer no cumple con las expectativas sexuales de su pareja, pueden surgir problemas que incluso lleven a la infidelidad o la ruptura del vínculo sexoafectivo. Como se mencionó anteriormente, debido a la norma que asigna a las mujeres la responsabilidad del bienestar emocional de la pareja y de crear un ambiente cómodo y acogedor para la relación, algunas jóvenes pueden sentirse culpables o responsables si su negativa a los deseos sexuales de su pareja genera conflictos. Este sentimiento está presente tanto cuando la relación está iniciándose y se percibe como frágil, como cuando la relación se percibe como estable y duradera. De esta manera, se puede ver que de manera transversal, se refuerza la presión para cumplir con las expectativas sexuales de la pareja a fin de mantener la relación.

“Complacer a la otra persona [...] Por las conversaciones que he tenido con mis amigas, a veces sí, a veces aceptamos cosas que no queremos hacer por el hecho de que ya tenemos una relación duradera o recién estamos conociendo al chico o no ser, estamos en una etapa bastante linda en la que no queremos, entonces ya lo tenemos que hacer, pero realmente no queremos.” (Ivana, 21 años)

Como se observa, existen normas de género contradictorias en torno a la sexualidad de las mujeres. Por un lado, se espera que mantengan una imagen de pureza y recato, limitando su exploración sexual y manteniendo un comportamiento discreto. Por otro lado, dentro de las relaciones sexoafectivas, se espera que las mujeres sean sumisas y estén disponibles para satisfacer los deseos sexuales de sus parejas. Esta dicotomía crea una situación problemática para las mujeres, ya que las coloca en una posición en la que deben navegar entre la expectativa de ser "puras" y la demanda de ser complacientes sexualmente.

Además, estas normas perpetúan la desigualdad de género al imponer responsabilidades contradictorias a las mujeres: mantener una reputación de pureza mientras son presionadas a cumplir con los deseos de sus parejas. La interiorización de estas expectativas a través de la socialización y la influencia de los medios de comunicación contribuye a la normalización de prácticas que pueden ser coercitivas y perjudiciales para el bienestar emocional y sexual de las mujeres.

5.3.3. Virilidad y alarde heterosexual

Otro mandato social de género es la imposición a los hombres de demostrar su virilidad. Esta norma se manifiesta en la presión por ser activos sexualmente y buscar experiencias que validen su masculinidad. Así, se les valora por su capacidad de conquistar y acumular experiencias sexuales, lo cual puede llevar a que prioricen la cantidad de relaciones sexuales sobre la calidad de las mismas. Esta presión social para demostrar virilidad puede llevar a los hombres a participar en conductas de riesgo y a ocultar cualquier inseguridad o duda relacionada con su sexualidad.

Esta norma de género sustenta la intensidad del "dolor" que los hombres experimentan al enfrentar una infidelidad. Como socialmente, se espera que los hombres demuestren su virilidad a través de su capacidad para satisfacer sexualmente a su pareja, cuando ocurre una infidelidad, una de las interpretaciones es que constituye un fracaso personal del hombre en cumplir con este mandato de género. La percepción es que la infidelidad ocurre porque el hombre no fue lo suficientemente viril o competente sexualmente para mantener a su pareja satisfecha, lo que la llevó a buscar en otra persona lo que supuestamente él no pudo proveer.

"Sí reconozco que decirle a un hombre que ha sido cachudo sí lo hace sentir menos [...] Por ejemplo, te fueron infiel, [entonces] de repente es producto de tu 'virilidad', por así decirlo, entre comillas. Ya eso lo adornan con memes de Winnie Pooh [...] Ahora último salió creo que de Taylor Swift, los delfincitos⁶ [...] Vi un post que decía eso, ¿no?: 'Los

⁶ Este meme se popularizó en TikTok e Instagram. Se conoce como "Symphony Dolphin". Se trata de un formato que usa imágenes vibrantes de delfines saltando fuera del agua con texto superpuesto que suele ser

cinco minutos sagrados que tuve no fueron suficientes, igual me sacaron los cachos' [...] y sale el delfincito" (Efraín, 21 años)

Este planteamiento se basa en la idea de que el valor como hombre en la relación está vinculado a su desempeño sexual y a su capacidad para retener a su pareja. De esta manera, la infidelidad se convierte en una amenaza no solo a su relación, sino a su identidad masculina. En lugar de ver la infidelidad como un problema relacional complejo que puede tener múltiples causas, se le reduce a una falla en la "virilidad" del hombre. Esta visión invisibiliza las diversas dinámicas emocionales y relacionales que pueden llevar a una infidelidad, y más bien refuerza la presión sobre los hombres para que demuestren constantemente su masculinidad a través del ejercicio de actividad sexual.

Además, esta norma de género favorece un estigma hacia los hombres que han atravesado una infidelidad en sus relaciones sexoafectivas. De alguna manera, se puede sugerir en sus entornos que su masculinidad está en duda o que no cumplen con las expectativas sociales de un "verdadero hombre". Este estigma no solo afecta la manera en que los hombres procesan y manejan la infidelidad, sino que también dificulta que puedan tener conversaciones abiertas y saludables sobre la sexualidad con sus parejas.

La expectativa de virilidad va de la mano con la necesidad de hacer alarde de su actividad sexual heterosexual. Desde la perspectiva de varios/as participantes, es común que en grupos de WhatsApp, jóvenes hombres compartan información sobre sus experiencias sexuales como una forma de alardear su número de parejas.

Aunque se reconoce que es una práctica del entorno, actitudinalmente, para los jóvenes participantes, este tipo de prácticas resultan bastante desagradables, por lo que tratan de evitar ese tipo de círculos o sancionar socialmente esas conductas.

"Hablar de tus experiencias sexuales con gente que no conoces o con la que no tienes confianza. Por ejemplo, que de la nada alguien me hable de sus relaciones sociales, o sea, con quién estuvo o con quién no estuvo. Para mí, eso me incomoda. Si no tengo confianza, mucho menos voy a hablar de mis experiencias interpersonales, y menos aún de experiencias sexuales. Hablo de experiencias sexuales solo con alguien de mucha, mucha confianza" (Raúl, 20 años).

En general, tanto la expectativa de pureza en mujeres y la expectativa de virilidad en hombres, crean un doble estándar que afecta la manera en que mujeres y hombres experimentan y

desmotivacional o sarcástico. La ironía radica en la contradicción entre la imagen optimista de los delfines y los mensajes superpuestos que suelen ser bastante crudos. Por ejemplo, el narrado por Efraín, que hace referencia a una infidelidad.

expresan su sexualidad, limitando su capacidad para explorar y vivir su sexualidad de una forma plena y sin prejuicios. De manera similar a lo que ocurre con otras normas de género, aunque en el grupo de participantes se desafía la norma imperativa, es decir, se percibe que las personas del entorno más cercano no sancionarían la transgresión de estas conductas, se percibe que en general, socialmente sí están presentes estos mandatos sociales.

De esta forma, aunque actitudinalmente cuestionan estas creencias, reconocen que son normas que los atraviesan. Esto muestra la complejidad de las normas de género. Incluso cuando se cuestionen en los grupos de pares, persisten porque están presentes en el imaginario social donde este grupo de pares se sitúa. Es muy complejo desapegarse completamente de ellas. Como se verá más adelante, en determinadas situaciones, estas normas terminan activándose como marcos de referencia que permiten interpretar las experiencias sexoafectivas de los y las jóvenes.

5.3.4. Ceder y tomar

Otra de las normas de género identificadas por los y las jóvenes se basa en la idea de que, en el contexto de la negociación de poder en las relaciones sexoafectivas, las mujeres "ceden" y los hombres "toman" o "arrebatan". Esta creencia implica una dinámica de poder en las relaciones sexoafectivas, donde se espera que las mujeres asuman un rol pasivo y complaciente, mientras que los hombres asumen un rol activo y dominante.

Para las mujeres, la expectativa es que deben satisfacer los deseos de sus parejas, cediendo a sus avances, lo que refuerza la visión de la mujer como objeto de deseo en lugar de agente activa de su propia sexualidad. No obstante, esta norma de género resulta contradictoria, ya que también se espera que las mujeres "pongan los límites". La idea subyacente es que los hombres avanzarán ("tomar" o "arrebatar") tanto como se les permita, y que corresponde a la mujer detenerlos. De hecho, en el contexto de las relaciones sexuales, se utiliza la palabra "aflojar" como un término para hacer referencia a cuando una mujer "cede" a tener sexo con su pareja. Lo cual evidencia el sentido que se le da a la dinámica sexual en relaciones sexoafectivas. Los hombres insisten hasta que las mujeres "aflojan". Deben ser complacientes pero, a su vez, son las responsables de poner límites.

Esta expectativa es problemática porque establece una doble exigencia. Por un lado, se espera, de las mujeres, sumisión y complacencia, y por otro, se demanda la capacidad de autoprotección y rechazo. Esto crea una situación compleja y paradójica para las mujeres, que deben lidiar con ser lo suficientemente "sumisas" para ser consideradas "buenas parejas", pero también lo suficientemente "fuertes" para evitar situaciones no deseadas, por las que luego se les culpe.

“Sí, sí, me he dado cuenta bastante de eso que ‘hay que seguir insistiéndole hasta que afloje’, como se dice [...] supongo que es porque esto que a nosotras nos enseñan a ser bastante sumisas ya desde nuestra construcción como mujeres, pero a veces sí tendemos a ceder y a cambiar nuestra perspectiva. Al final eso sigue siendo una agresión porque muy dentro tuyo no lo quieres hacer, pero por esa insistencia que hay quienes lo hacen” (Alba, 23 años)

Este conjunto de creencias tiene implicancias graves, ya que puede llevar a culpabilizar a las mujeres por las agresiones o daños que puedan sufrir en el marco de las relaciones sexoafectivas. Socialmente, se les exige que controlen el comportamiento de sus parejas masculinas al "poner límites," y si no logran hacerlo, se les culpa por las consecuencias. Esto refuerza la cultura de la culpabilización de la víctima y perpetúa las desigualdades de género, al no responsabilizar a los hombres de sus propias acciones.

“Estamos infantilizándolos demasiado [a los hombres] porque ellos también son adultos, ellos saben lo que hacen. No van a decir que ellos no sepan que sus acciones tienen consecuencias [...] que no, que nunca han llevado una relación, porque siempre la carga tiene que ser con la persona que ya de por sí está cargando demasiado, está cargando con todo lo que involucra, ¿no? El tener la responsabilidad, entre comillas, porque es la más consciente o porque ella es la que pone los límites cuando la otra persona también tiene que ser consciente de respetar estos límites y también velar de que, o sea, no solamente su prioridad sea la importante, también el de la otra persona” (Julieta, 22 años)

Del otro lado, la creencia de que los hombres “toman” o “arrebatan” lleva a entender conductas en las que no toman en cuenta o relativizan el consentimiento de sus parejas. Esto además se refuerza con el estereotipo de género de que “las mujeres a veces dicen que ‘no’, pero en el fondo eso significa que sí”. La creencia de que los hombres insisten repetidamente, a pesar de la negativa de sus parejas puede llevar a normalizar conductas de ciberacoso sexual, ciberexhibicionismo o *sexting* coercitivo.

“Los hombres no le saben al consentimiento porque desde mandarte fotos de sus penes sin consentimiento ya es agresión también. Y sí, pues desde saber algo tan básico es como que yo no sabía que quería. Es como que me has mandado una foto de tu pende. ¿Qué te pasa? Yo te he saludado ‘hola’ y tú me has mandado eso, ¿que te pasa? Y ya luego otras cosas más heavy como no sé, practicarle sexo anal sin consentimiento, no sé, otros tipos de abuso como son emborracharte, ese tipo de cosas” (Alba, 23 años)

En el caso de Alba, ella cuestiona la norma imperativa que lleva a que los hombres insistan reiteradamente a sus parejas, a pesar de sus negativas. Actitudinalmente, cuestiona esta creencia. Piensa que no debería ser así. Sin embargo, reconoce que es una práctica común. De esta forma, la norma adquiere no solo una dimensión imperativa, sino también descriptiva. Esto hace que cuando ocurre una situación en la que no se toma en cuenta el consentimiento, se piense que “no debería ser así”, pero se entienda. En este caso no necesariamente lleva a la justificación actitudinal, pero ayuda a “hacer sentido” de las experiencias de violencia.

En la misma línea, el normalizar que, por diferentes factores, los hombres no respetan el consentimiento de sus parejas puede servir como un marco de interpretación cuando efectivamente no lo hacen. Es decir, se asume que “deberían hacerlo”, pero “se entiende” cuando no lo hacen, porque perciben que es algo común en el entorno. Nuevamente, en este caso, se revela la centralidad que adquiere la dimensión descriptiva de las normas sociales de género.

5.3.5. Fraternidad masculina y competencia sexual

Los y las jóvenes participantes perciben que uno de los espacios de socialización más importantes para los jóvenes hombres son sus grupos de pares. Estos grupos se consolidan a través de varias actividades más allá del ámbito académico. Entre ellas se incluyen actividades recreativas como jugar fútbol, consumir bebidas alcohólicas, asistir a fiestas, entre otras. Además, los lazos se fortalecen cotidianamente, en gran parte, gracias a la existencia de chats grupales "solo de hombres", donde la interacción constante refuerza su sentido de pertenencia y comunidad.

“En mi grupo de amigos, somos cinco y los cinco tenemos pareja [...] El grupo se llama ‘grupo de casados’ [...] Entre nosotros también nos cuidamos, como que también conversamos y todo es por así decirlo, entre comillas es explícito que estás bien con tu pareja o estás mal con tu pareja o que si te has visto con tu pareja” (Efraín, 21 años)

De estos chats hay muchos y la interacción varía. Las conversaciones pueden abarcar diversos temas. Sin embargo, aunque según los jóvenes participantes hombres no pasa en sus grupos, saben que hay otros grupos donde existe un énfasis notable en el sexo. En estos chats, los jóvenes intercambian contenido pornográfico y discuten sus relaciones sexoafectivas, haciendo del sexo un tema central en su comunicación diaria a través de las redes sociales.

Este tipo de interacciones sugieren que estos lazos entre pares masculinos funcionan mediante una mutua validación. Dentro de estos grupos, los hombres se reafirman a través de comportamientos que, aunque puedan ser considerados inapropiados en contextos más

amplios, reciben la aprobación de sus iguales. De este modo, acciones que socialmente serían cuestionadas se normalizan y se asumen como conductas esperables de los hombres. De esta manera, la fraternidad masculina se vuelve una norma social. No es necesariamente un mandato explícito, pero se espera socialmente que se vinculen con sus pares en un sentido de fraternidad. Así, se vuelve parte de la afirmación de la masculinidad.

De hecho, cuando esta fraternidad se transgrede, por ejemplo, evitando “seguir la corriente”, o simplemente no validando la conducta, entonces la reacción de los pares es sancionar socialmente al sujeto transgresor. Al consultar a Marco, uno de los participantes sobre su experiencia en chats de hombres, refiere que cuando alguien cuestionaba o no validaba el uso de contenido sexual en estos grupos, era socialmente sancionado con palabras como “pavazo”, “zanahoria”, “ensalada”, que eran usualmente enmarcadas en un sentido de humor.

“La respuesta más común era ‘calla, pavazo, sanazo, zanahoria, ensalada’ y estas jergas que tienen un significado un tanto graciosas” (Marco, 20 años).

Dado que estos espacios de fraternidad masculina son uno de los entornos más importantes de socialización para los hombres y se fundamentan en una constante afirmación de la masculinidad, ser percibido como “sano” se convierte en sinónimo de debilidad. Esta percepción puede implicar una exclusión simbólica de uno de los pocos ámbitos donde los hombres pueden establecer lazos sociales sólidos. Esto es especialmente relevante si se considera que, en general, los espacios donde los hombres pueden expresar sus emociones son muy limitados, debido a la fuerte sanción social que recae sobre la expresión emocional en los hombres.

Un ejemplo de esta dinámica también se observa en los chats grupales de la facultad o gremio estudiantil, donde algunos jóvenes comparten contenido sexual de manera no solicitada ni consentida. Este contenido no necesariamente involucra a sus parejas sexoafectivas, y a menudo se justifica como una “broma”. Sin embargo, la efectividad de la broma depende de la respuesta del grupo. La difusión de contenido sexual se percibe como “graciosa” únicamente cuando otros, usualmente pares hombres, validan la acción mediante risas o comentarios. Esta dinámica refuerza la idea de una fraternidad masculina. A través de esta validación homosocial, afirman su identidad como sujetos masculinos y se reconocen como iguales entre sí.

“Algunos tienen siempre su grupito, dos, tres personas que se responden entre ellas y los demás tipo no dicen nada o cuando ya ven que es mucho spam dicen ya como para” (Natalia, 22 años).

Las redes sociales potencian esta fraternidad masculina al ofrecer un espacio donde las normas sociales pueden ser negociadas y reformuladas sin la supervisión o juicio de grupos externos. Estas plataformas facilitan la construcción de una comunidad que legitima y refuerza ciertos comportamientos, permitiendo a los jóvenes hombres navegar y afirmar su masculinidad de maneras que quizás no serían posibles en espacios más públicos o mixtos.

Sin embargo, junto a las relaciones de igualdad y fraternidad, también se manifiestan relaciones de competencia entre los jóvenes hombres. En el caso de estudio, los participantes observan que, incluso entre amigos dentro del mismo grupo, existe una lucha constante por el estatus. Aunque se reconocen como iguales, hay un impulso subyacente por diferenciarse y destacar sobre los demás.

La obtención de estatus dentro del grupo masculino depende de varios factores, siendo uno de los más significativos el alarde heterosexual. En este contexto, un hombre que puede exhibir una mayor cantidad de parejas sexoafectivas es percibido como de mayor estatus. Asimismo, tener una pareja que se esfuerza en brindarle bienestar y cuidado también contribuye a su estatus, ya que implica un ejercicio de poder sobre la otra persona. Esta acumulación de experiencias se convierte en un marcador de éxito y masculinidad, reforzando la idea de que el número de conquistas sexuales y el control sobre la pareja son indicadores de valor dentro de la jerarquía masculina.

“Se reafirman entre hombres [...] Es el hecho de cuántas personas, con cuántas chicas sales a la vez o el hecho de que o sea, tener a una chica que mueve el cielo y la tierra por ti [...] Es más estatus, es como que les hace sentir que ellos como que tienen cierto poder sobre la otra persona” (Julieta, 22 años)

Esta dinámica los lleva a competir por la atención y el interés de las mujeres, especialmente de aquellas que son más jóvenes o que han pasado por situaciones que las colocan en alguna situación de vulnerabilidad. Estas mujeres son vistas como sujetos con menos poder y, por lo tanto, percibidas como más "fáciles de conquistar." Este comportamiento se traduce en una competencia no solo por acumular experiencias, sino también por ejercer control y poder sobre aquellas que consideran más susceptibles a sus avances.

“Creo que ellos buscan ciertas chicas, no necesariamente, o sea, chicas que saben de que no les van a decir que no o que no ponen sus límites claros o que se encuentran en procesos de sanación para volverlas a recaer, ¿no?” (Julieta, 22 años)

Esta competencia se desarrolla en un espacio donde se espera que los hombres demuestren su capacidad de seducción y dominio, lo que no solo refuerza la idea de la masculinidad basada en la conquista sino que también perpetúa la objetivación de las mujeres. Este

enfoque competitivo contribuye a la construcción de una masculinidad que se afirma a expensas de la subordinación de las mujeres, evidenciando cómo las relaciones de competencia y fraternidad entre los hombres se entrelazan con las dinámicas de poder de género.

“Algo tienen los hombres con las chicas, con los menores de edad, con los niños recién entrados en un espacio [...] Hay una fiesta anual y ponen 'voy a meterme con todas las cachimbas que vea'” (Ivana, 21 años)

La frase "voy a meterme con todas las cachimbas que vea" sugiere que las mujeres jóvenes, especialmente las recién ingresadas, en algunos grupos, son vistas como objetos de deseo y conquista. Esto indica una norma de género que valora la juventud y la inexperiencia como características deseables en las mujeres, tratándolas como trofeos a obtener.

La norma también refleja una dinámica de poder, donde los hombres asumen una posición dominante al buscar relaciones con mujeres más jóvenes. Esto puede implicar una creencia en la superioridad o control sobre las mujeres, especialmente las que son nuevas en un entorno y pueden ser más vulnerables a situaciones de acoso o manipulación.

Esta competencia por la atención sexual de las mujeres lleva a los hombres a "serrucharse" entre ellos, es decir, a intentar "conquistar" a las parejas de sus propios amigos como una forma de demostrar que son más masculinos que sus compañeros. En palabras de Alba: “Los hombres con tal de tirarse a una chica se traicionan aunque sean amigos”. En esa misma línea, Efraín comparte su experiencia con pares masculinos que lo intentaron “serruchar”. Él interpreta esta conducta como una forma que tienen los hombres de afirmar su superioridad frente a sus pares.

“El serrucheo es como cuando tú le llegas a presentar a tu pareja a un amigo y el amigo trata de cotillarle [...] El cotilleo [significa que] quiere conversar, le va sacando plan, como que queriendo hacer todo sacar cachita, ¿no? ¿Yo en algún momento sí la experimenté con una pareja que tenía, no con la actual, en la que un amigo mío se acercaba y trataba de acercarse más a ella, como que '¿quieres ser mi amiga? Salgamos', incluso le escribía por inbox y aún sabiendo que estaba conmigo era como que trataba de sacarle plan. Eso es serrucheo, que tu propio amigo, alguien que sí conoces, que has tenido la confianza de presentarle tu vida privada, entonces te hace ese tipo de [...] comportamientos a pesar de que es equivocado^[SEP] [...] Yo creería que es una forma de demostrar que son superiores a sus amistades o que tienen un rango más alto al decir que 'tú tienes pareja, pero tu pareja por ejemplo le puede gustar más yo que tú', o de repente yo estoy soltero, tú estás con pareja, pero aún así tu pareja no te

respeta o los términos más conocidos como 'puedes llegar a ser cachudo'" (Efraín, 21 años)

En muchos casos, no se requiere un interés sexoafectivo genuino. El simple hecho de asumir que la pareja de un amigo los "prefiere" se percibe como un signo de mayor estatus dentro del grupo. Esto refleja una norma de género que fomenta la competencia masculina por la atención sexual de las mujeres, donde el deseo sexual se antepone a las relaciones de amistad. Esta lógica implica una cosificación y fetichización de la mujer, que va de la mano con normas que desvalorizan los vínculos emocionales y priorizan la satisfacción sexual masculina.

Aunque entre los mismos jóvenes participantes, se reconoció que es una práctica inadecuada, por lo que actitudinalmente la rechazan, saben que es algo que puede ocurrir, dada la socialización que los atraviesa más allá del ámbito universitario. En esa línea, de todas maneras se cuidan entre ellos.

De esta forma, existen dos normas de género asociadas a la masculinidad que, aunque puedan parecer contradictorias, están estrechamente vinculadas en la práctica. Por un lado, la fraternidad masculina se basa en la construcción de relaciones de igualdad entre pares, donde la masculinidad se reafirma a través de una validación homosocial constante. Por otro lado, la masculinidad se refuerza mediante la competencia sexual por la atención y el cuerpo de las mujeres. En este contexto, la fraternidad entre iguales se ve continuamente transgredida por esta competencia sexual, que prioriza la conquista sobre la lealtad entre hombres.

Estas normas poseen tanto una dimensión imperativa como descriptiva. Los jóvenes participantes manifestaron ser muy críticos de estas prácticas y afirmaron no observarlas en su entorno más cercano. Sin embargo, señalaron que estas conductas ocurren en otros grupos fuera del ámbito universitario o en distintas facultades. De este modo, reconocen que, en ciertos contextos masculinizados, estas normas pueden funcionar como un mandato imperativo. Debido a la prevalencia de estas prácticas, también se configuran como parte de una norma descriptiva.

5.3.6. La profecía autocumplida del hombre violento

La asociación de la masculinidad con conductas como la relativización del consentimiento sexual o el alarde heterosexual contribuye a reforzar la percepción de que los hombres son inherentemente sujetos violentos. Aunque se reconoce que estas conductas son aprendidas y adquiridas a través del proceso de socialización, la observación cotidiana de comportamientos violentos en hombres, su tolerancia, normalización y hasta fomento en el

entorno social, perpetúa esta asociación. Cuando se presencia violencia, esta se interpreta como una conducta esperable de los hombres, lo que acentúa la percepción de que la violencia está vinculada a la masculinidad.

La norma social no dicta explícitamente que los hombres deban ejercer violencia, pero cuando se manifiestan comportamientos violentos, estos se comprenden dentro del marco de la masculinidad. La relativización del consentimiento sexual, al ser vista como una característica masculina, refuerza la norma descriptiva que asocia la masculinidad con la falta de respeto al consentimiento. Esta percepción sugiere que, a pesar de que no debería ser así, es una realidad aceptada, lo que puede llevar a los hombres a considerar como normal insistir sexualmente en sus parejas.

Este fenómeno presenta varios problemas significativos. Uno de ellos se relaciona con la “funa” de los perpetradores de violencia, un mecanismo crucial en el ámbito académico, ya que representa una respuesta a la inacción de las instituciones universitarias en el abordaje de la violencia de género. Sin embargo, cuando se observan conductas cuestionables en hombres, estas se interpretan inmediatamente como indicios de riesgo de violencia. Esta percepción, basada en normas descriptivas, contribuye a la formación de una “profecía autocumplida”. En este contexto, los hombres son vistos como sujetos violentos de manera anticipada, lo que puede, sutilmente, fomentar la conducta violenta al ser percibida como una expectativa socialmente validada.

Un ejemplo de este fenómeno es la llamada “asamblea de varones,” donde un grupo de jóvenes hombres ha comenzado a desarrollar conductas violentas en reacción a las “funas” o escraches públicos que consideran injustificados. En lugar de demostrar que no participan en comportamientos violentos, terminan reforzándolos. Este grupo asume la norma descriptiva que asocia masculinidad con violencia y, aunque teóricamente cuestionan esta asociación a nivel normativo, en la práctica la reproducen. De este modo, perpetúan la idea de que la violencia es una característica inherente a la masculinidad, contribuyendo así a la consolidación de la “profecía autocumplida” y reforzando un ciclo que valida y normaliza la violencia en su práctica cotidiana.

5.3.7. La deconstrucción

El grupo de participantes reporta que su entorno más inmediato es bastante sensibilizado en materia de género. Como se mencionó anteriormente, hay esfuerzos de prevención ligados a la deconstrucción de patrones socioculturales que legitiman la subordinación de las mujeres, entre estos, las normas sociales de género, como las que se han descrito anteriormente.

“Al menos también es conversable y al menos siempre lo bueno es intentando romper con el sentido común, es algo que eso es bueno, hombres y todo son y al menos siempre intentar buscar romper con eso, romper un sentido común, romper con el estereotipo, mis prejuicios que uno tiene” (Raúl, 20 años).

Para algunos participantes, este proceso es bastante complejo. Algunos jóvenes perciben que un joven que ingresa a la universidad pasa por un proceso de resocialización que lo invita a cuestionar las normas de género tradicionales. Sin embargo, el proceso de entender por qué deben hacerlo y asumir el reto de cuestionar creencias socialmente arraigadas, con las que han crecido y que han sido claves para hacer sentido de sus experiencias cotidianas, no es fácil. De hecho, en la perspectiva de Raúl, varios recién ingresantes evitan ciertas conductas, que son problemáticas desde una perspectiva de género (invadir el espacio personal, realizar o validar chistes machistas, homofóbicos o transfóbicos, desafiar el lenguaje inclusivo, etc.), sin saber necesariamente por qué lo hacen. Notan que estas conductas son socialmente sancionadas en este nuevo grupo de referencia y entonces las evitan, pero actitudinalmente no tienen claro por qué lo están haciendo e incluso pueden estar en desacuerdo de hacerlo.

“Entonces lo que lo saben en general es que no deben hacerlo, pero no saben el por qué. Acá muchos saben el por qué, pero eso es después de hacerlo bastante. ¿Yo digo como que todos entran acá y ya saben que este género que este error, muchos están ahí, es un constante aprendizaje, un constante pensar, pero al menos ahí ese ecosistema [...] aprendes sobre todo ese tipo de cosas en la interacción con hablando, en cogiendo, porque acá eso es más de San Marcos y acá aprendes mucho más en las interacciones que tienes fuera de clases” (Raúl, 20 años).

Frente a este desafío, se reconoce que se requiere un trabajo bastante extenuante que no solo tiene una dimensión individual sino también colectiva. Si bien cada uno de los estudiantes se expone individualmente a oportunidades para cuestionar creencias interiorizadas, estas oportunidades se sostienen en personas que las hacen posibles. Por ejemplo, los talleres de sensibilización sobre prevención de la violencia de género, masculinidades, derechos sexuales y reproductivos, entre otros, son llevados a cabo por iniciativa estudiantil.

En este aspecto, se observa otra norma de género, implícitamente aceptada, que es que son las mujeres las que cargan con el trabajo de la deconstrucción de las personas de su entorno. Esto se observa a nivel más micro, cuando las jóvenes interactúan con personas de fuera de su entorno más inmediato donde se les ve como las más críticas con las normas tradicionales de género y que, por tanto, tienen que asumir el trabajo de explicar a otras personas, principalmente hombres, por qué ciertas conductas son inadecuadas y deben evitarse. En

cierto sentido, se espera que sean las mujeres las que se encargan de educar o “deconstruir” a los hombres.

En esa línea, Ivana comenta su experiencia en la interacción con amigos hombres de su pareja. En su testimonio, Ivana cuenta que cuando salen juntos suelen hacerle bromas pidiéndole que les explique por qué ciertas conductas son inapropiadas. Le hacen preguntas y cuestionan sus interpretaciones. En términos de actitudes, Ivana cuestiona esta práctica por considerar que cada persona es responsable de su propia deconstrucción, de buscar y aprender sobre conductas que pueden resultar perjudiciales. Asimismo, percibe que la carga de ser las responsables de los asuntos de género resulta cansado.

“A veces, salimos entre sus amigos y yo [...] Entonces él siempre se dirige a mí como 'a ver, ya explica, explica, ya, explícanos, explícanos esto para poder entender' [...] ¿yo acaso seré Google? ¿No puedes leer por ti mismo? ¿Como aprender por ti mismo para poder desarrollarte en diferentes espacios? El hecho de que nos vean a nosotras como las únicas que podemos manejar estos temas, al menos temas de género, es bastante, no sé, caótico, cansado [...] El hecho de que ellos ni siquiera se toman el tiempo de poder tomar o aprender sobre estos temas para poder tener mejores relaciones o comportarse de mejor manera en sus espacios y nos den la tarea a nosotras de enseñarles. ¿Qué seremos su madre?” (Ivana, 21 años)

En conclusión, aunque se observa un entorno más sensibilizado respecto a las cuestiones de género, la transformación de las normas sociales y de género sigue siendo un proceso complejo y desafiante. Los participantes reconocen la importancia de cuestionar las normas tradicionales, pero también notan las dificultades asociadas a este cambio, especialmente cuando se trata de resocializar a jóvenes que recién ingresan a la universidad. La carga de deconstrucción parece recaer desproporcionadamente en las mujeres, quienes, como en el caso de Ivana, sienten la presión de ser las educadoras en temas de género. Esto muestra la necesidad de un enfoque más colectivo, donde hombres y mujeres compartan la responsabilidad de cuestionar y transformar las normas de género en sus entornos.

5.4. La violencia sexual facilitada por tecnología en relaciones sexoafectivas

En este capítulo, se desarrollan las percepciones de los y las jóvenes participantes sobre cinco formas de violencia sexual facilitada por tecnología: (1) ciberexhibicionismo, (2) sexting coercitivo, (3) difusión de rumores sobre la actividad sexual de la pareja, (4) difusión no consentida de contenido íntimo y (5) exposición intencional de la pareja a ciberacoso sexual. La información procedente de entrevistas es complementada con datos de observaciones.

5.4.1. Ciberexhibicionismo

El ciberexhibicionismo consiste en el envío no solicitado o inesperado de imágenes, audios o videos de contenido sexual explícito, generalmente de los genitales, a otra persona a través de medios digitales, como aplicaciones de mensajería, redes sociales, correos electrónicos o conexión Bluetooth (Harper et al., 2021). Es una forma de violencia sexual facilitada por tecnología porque omite o vulnera el consentimiento de la persona que recibe el contenido y puede generar sentimientos de incomodidad, miedo, o indignación.

Esta práctica puede ocurrir en diferentes tipos de vínculos y momentos de la relación. Sin embargo, los y las jóvenes participantes perciben que un contexto usual en el que ocurre es el de las aplicaciones de citas. Alba, una de las participantes que reporta haber utilizado estas plataformas para construir vínculos sexoafectivos, comenta que, en su experiencia, es una práctica bastante común que algunas personas, principalmente hombres, inicien las interacciones virtuales con una imagen o video de carácter sexual. De igual forma, Gloria, que no ha utilizado estas aplicaciones, sabe por las experiencias de sus amigas, que es una práctica usual en estas plataformas.

“Uy, ocurre un montón. A mí me ha ocurrido un montón de veces [...] Es raro porque, a veces, de la nada te dicen ‘hola’ y te mandan una foto de su pene y tú te quedas ¿qué? Y es como ‘¿quieres ver?’ Y yo ‘no, o sea, te estoy conociendo’” (Alba, 23 años)

“A veces cuando estás conociendo por redes o cuando haces esas aplicaciones de citas es común que los chicos como que te envíen ese tipo de fotos, ellos mismos lo envían” (Gloria, 22 años)

Cuando esto ocurre, las jóvenes participantes señalan que la reacción en quien recibe el contenido sexual no solicitado suele ser de incomodidad, extrañeza y susto. Sobre todo cuando la práctica ocurre en el marco de las primeras interacciones, en las que no se ha construido suficiente confianza para siquiera dialogar la posibilidad de intercambio de contenido sexual. En ese sentido, algunas jóvenes interpretan que esta práctica se realiza con el propósito de ejercer poder sobre ellas, al ser obligadas a ver un contenido inesperado que puede resultar muy impactante a nivel emocional.

“No me ha pasado a mí directamente, pero me sentiría un poco intimidada porque es algo que lo hace sin que tú se lo pidas” (Gloria, 22 años)

“Supongo que es una forma de demostrar su virilidad [...] o que tienen cierto poder simbólico al mostrarte su pene y [...] tratar de reducirte como mujer, obligándote a que veas eso, ¿no? O sea, no sé, incomodarte” (Alba, 23 años)

En estos casos, se interpreta que la expectativa de la persona que envía el contenido sexual no solicitado es que la persona receptora responda con complacencia. Por ejemplo, a través

de algún halago. Lo cual llevaría a que el perpetrador logre establecer con éxito los términos del intercambio sexoafectivo, donde este se coloca en una posición de superioridad y deja a la otra persona en posición de inferioridad.

“Es una forma de llamar más la atención. O sea como ‘mira, mira todo esto es lo que te ofrezco’.” (Gloria, 22 años)

“La explicación más lógica a todo esto es que esperan que tú te sorprendas y digas ‘wow, sí, con este chico yo lo quiero todo’. Cuando generalmente no pensamos esto y pensamos esto es acoso sexual y ya” (Alba, 23 años)

El testimonio de Alba es interesante porque interpreta sus experiencias de victimización por ciberexhibicionismo teniendo en cuenta la noción de virilidad. Esta noción se refiere a la norma de género que prescribe que los hombres deben demostrar constantemente su capacidad y desempeño sexual como una forma de afirmar su identidad masculina. Alba, al reconocer esta norma, sugiere que el envío no consensuado de imágenes explícitas puede ser un intento de los hombres de reafirmar su poder y autoridad, imponiendo su sexualidad como una forma de control simbólico.

En este caso, las normas sociales sobre la masculinidad -ligadas a la virilidad y alarde heterosexual -pueden favorecer a la perpetuación de conductas agresivas y no consensuadas, utilizando la tecnología como herramienta para ejercer poder y control. De este modo, la acción de enviar imágenes sexuales sin consentimiento se convierte en un mecanismo de imposición que refuerza las jerarquías de género, evidenciando cómo las normas y expectativas sociales pueden guiar y justificar comportamientos que afectan la autonomía y el bienestar de las mujeres.

Si se entiende la violencia de género como un acto comunicativo, la norma de género tiene un rol clave en el éxito de intercambio. La norma de género no solo está presente en el horizonte mental del perpetrador, sino también de la víctima. Para que el intercambio comunicativo sea exitoso, es necesario que la víctima entienda lo que el perpetrador le está tratando de decir.

En este contexto, la norma de género opera como un marco de referencia que influye en la interpretación de las interacciones comunicativas en las relaciones sexoafectivas. Aunque Alba no comparte la creencia sobre la necesidad de demostrar virilidad, el conocimiento de esta norma social le permite interpretar el comportamiento como una estrategia de dominación, dirigida a reducirla y causarle incomodidad. Es decir, le permite interpretar la intención comunicativa de la persona con la que está empezando un vínculo sexoafectivo y, a la luz de esa interpretación, decidir qué hacer y cómo responder.

Frente a este tipo de prácticas de ciberexhibicionismo, las reacciones pueden ser variadas. Algunos/as jóvenes optan por mecanismos de afrontamiento basados en el problema, que implican acciones directas para enfrentar y resolver la situación. Un ejemplo de este enfoque es la confrontación directa del perpetrador, donde se le cuestiona y se le exige una explicación por enviar contenido sexual no solicitado. Este tipo de respuesta busca poner en evidencia el comportamiento inapropiado y desafiar la intención de ejercer control o intimidación.

Otro mecanismo de afrontamiento es el bloqueo del contacto. Las plataformas digitales ofrecen la opción de eliminar o bloquear a personas de la red de contactos, una herramienta que muchos/as jóvenes utilizan para evitar continuar la interacción con alguien que les envía contenido sexual sin su consentimiento. Esta medida actúa como una barrera protectora, permitiendo a las víctimas cortar la comunicación y reducir la posibilidad de nuevas agresiones. Al utilizar estos mecanismos, las personas no solo gestionan la situación de manera proactiva, sino que también afirman sus límites, protegiendo su espacio digital.

Desde un afrontamiento centrado en la emoción, una posible reacción es la expresión explícita de desagrado frente al contenido recibido. Dado que a menudo se espera que la reacción de la otra persona sea de halago o complacencia, expresar desagrado se convierte en una forma de subvertir las expectativas del agresor. Así, no solo rechaza la validación que el perpetrador busca, sino que también establece un límite claro, dejando en evidencia que su comportamiento es inapropiado y no será tolerado. Esta expresión de desagrado puede interpretarse como un acto de resistencia, reivindicando el derecho a la autonomía y al consentimiento en el contexto digital.

Expresar la emoción es considerado un mecanismo de afrontamiento activo porque implica una respuesta consciente y deliberada ante una situación de ciberexhibicionismo. Al exteriorizar el desagrado, la sorpresa, o la incomodidad, la persona no solo valida sus propias emociones, sino que también desafía las expectativas del perpetrador. Este acto de expresión es una forma de ejercer agencia, ya que permite a la víctima comunicar de manera clara y directa que el comportamiento es inapropiado y no será tolerado. Además, esta expresión puede disuadir al agresor al demostrar que su intento de ejercer poder o control no ha tenido el efecto deseado. En este sentido, manifestar las emociones se convierte en una estrategia de resistencia y reafirmación de límites personales, contribuyendo a la protección del bienestar emocional y a la reivindicación de la autonomía.

Sin embargo, no siempre el afrontamiento basado en la emoción tiene un carácter activo. En algunos casos, puede adoptar una forma más pasiva o interna, donde la persona procesa sus sentimientos de manera introspectiva, sin exteriorizarlos o confrontar directamente al agresor. Algunos/as jóvenes internalizan la incomodidad, el miedo o la vergüenza y evitan la

confrontación como una forma de proteger el vínculo sexoafectivo que están construyendo. De esta manera, pueden ignorar, normalizar o negar la agresión.

Otro mecanismo de afrontamiento pasivo basado en la emoción es la autculpa. Aunque los/as participantes reconocen que el envío no deseado de contenido sexual es una conducta inadecuada, la perciben como una práctica común. Según señalan, aunque ellos/as discrepan, para algunas personas, las mujeres que utilizan aplicaciones de citas “saben a lo que se exponen”. Por lo que cuando son víctimas de ciberexhibicionismo, pueden interpretarlo como una consecuencia esperada del uso de plataformas digitales. En otras palabras, parte de las “reglas de juego”. En este caso, la norma social descriptiva que asume que es común que los hombres envíen contenido sexual no deseado a través de aplicaciones de citas sirve para interpretar la experiencia y generar culpa en las víctimas.

Aunque estos mecanismos pueden contribuir a que las víctimas lidien con la incomodidad que genera una experiencia de victimización por ciberexhibicionismo en el corto plazo, pueden contribuir a la persistencia del malestar en el largo plazo. Al evitar la confrontación, la víctima evita reconocer y abordar la emoción que le genera, soportando en silencio la agresión y perpetuando así un estado de angustia, que no necesariamente aborda de forma activa.

Está claro que el ciberexhibicionismo en las primeras interacciones sexoafectivas genera una situación con la que es bastante complejo lidiar y que puede tener efectos perjudiciales a corto, mediano y largo plazo. Existe casi un consenso entre los y las participantes de que recibir contenido sexual no solicitado de forma inesperada al inicio de una relación sexoafectiva puede llegar a ser bastante incómodo por lo que perpetrar esta práctica es inadecuado.

Sin embargo, la situación es más compleja cuando se trata de ciberexhibicionismo en el contexto de una relación relativamente más consolidada. Cuando el contenido sexual no solicitado es enviado por una persona que recién se está conociendo y con la que no se ha construido la suficiente confianza como para realizar este tipo de prácticas, se interpreta la intención comunicativa del perpetrador como una forma de violencia. No obstante, en el marco de relaciones sexoafectivas más consolidadas, donde hay un mayor nivel de confianza, el límite para interpretar el acto como violencia es más difuso. Para los y las jóvenes, es un desafío definir cuándo el acto se realiza en el marco de la confianza construida y cuándo hay un abuso de confianza. Igual se percibe incomodidad pero es más complejo saber cómo afrontar la situación.

La clave está en cómo se interpreta la intención comunicativa de quien realiza la acción. Para algunos/as participantes, la práctica de enviar contenido sexual no solicitado puede realizarse con la expectativa de iniciar *sexting*, lo cual como se detalló anteriormente, no es mal visto por los y las jóvenes participantes. Al contrario, se percibe como una práctica común y normal en vínculos sexoafectivos. De esta forma, al interpretar que es común practicar *sexting*, se puede interpretar la acción de ciberexhibicionismo como algo inofensivo, que no es malintencionado, y que no busca generar perjuicio. Incluso, se llega a interpretar como una forma de “mantener la pasión”, lo cual se considera válido principalmente para parejas que llevan su relación a distancia.

“Al menos conociendo casos de parejas a distancia, o sea, es entendible, ¿no? Para mantener cierta llama o cierto interés por la otra persona” (Julieta, 22 años)

Interpretar el acto de ciberexhibicionismo como una estrategia para mantener la pasión en la pareja implica varios riesgos. Aunque los y las jóvenes suelen desafiar los mitos sobre el amor romántico, persisten creencias problemáticas. Hay estudios que demuestran que los mitos más persistentes están ligados a la idealización del amor, como el mito de la pasión eterna (Jimenez-Picón et al, 2023). Este mito consiste en la creencia de que, cuando el amor es verdadero, la pasión debe mantenerse siempre igual que al inicio de la relación. Esta idea puede llevar a justificar prácticas como el ciberexhibicionismo, interpretándolas erróneamente como necesarias para mantener la intensidad en la relación. No fue reportado de esta manera en los y las jóvenes participantes, pero el hecho de que reconozcan esta interpretación como una posibilidad, da cuenta de que algunos mitos sobre el amor romántico como el señalado están presentes en el imaginario y pueden servir como marcos de interpretación. En un grupo de jóvenes menos sensibilizados y críticos, puede llevar a la normalización de esta forma de violencia.

La interpretación de la intención comunicativa de la pareja se complica cuando el envío de contenido sexual no deseado ocurre en momentos en los que los y las jóvenes están inmersos en actividades cotidianas, como estudiar o trabajar, y son conscientes de que la pareja está al tanto de ello. En estos casos, resulta difícil discernir las intenciones de la pareja, lo que puede llevar a la percepción de que el envío de dicho contenido tiene el objetivo de incomodarles deliberadamente.

“Igual la otra persona tiene que ser consciente pues [...] o sea, si la persona trabaja de ocho a cinco, en ese periodo, no le vas a mandar pues, o sea, también hay que ser un poco más conscientes de en qué momentos, en qué espacios, o sea, se pueden generar estas interacciones para que también la otra persona no se sienta incómoda [...] si no ya se genera una experiencia no placentera” (Julieta, 22 años)

Para evitar que la acción se interprete como un acto malintencionado, algunos/as jóvenes participantes resaltan la centralidad del consentimiento y la comunicación entre la pareja. Así, se espera que la pareja pueda conversar abiertamente de sus expectativas sexuales, la forma en que se desea experimentar la sexualidad y las condiciones en las que es aceptable (o no) realizar ciertos actos como el envío no solicitado de contenido íntimo. Es decir, se considera necesario poner ciertas reglas en el intercambio sexual para evitar vulnerar o incomodar a la otra persona.

“Creo que depende mucho ahí también la parte del consentimiento, ¿no? O sea, no es como que de frente vas a mandarle una foto de tu pene y la otra persona se va a quedar así como que ya, ¿qué hago con esto? Porque se genera eso. En vez de generar como que una interacción placentera, genera asco, genera disgusto y sientes de que, o sea, no está bien” (Julieta, 22 años).

La perspectiva de Julieta es interesante porque resalta la importancia de que la pareja pueda advertir la posible reacción de su pareja ante el contenido sexual no deseado. Por ejemplo, asco o disgusto. De manera que, en la perspectiva de Julieta, lo ideal sería que la pareja pueda dirigir su intención comunicativa al placer de su pareja, en lugar de orientarlo a generar incomodidad.

Al respecto, algunas participantes señalan que se pueden comunicar estas preocupaciones de varias maneras. Por ejemplo, puede comunicarse de forma explícita, mediante una conversación directa sobre el tema, o de manera más tácita, a través de insinuaciones sexuales. Estas insinuaciones pueden incluir comentarios sugerentes, lenguaje no verbal que denote interés sexual, u otras señales que sugieran el deseo de explorar la intimidad en pareja.

“Creía que tendría que haber cierta química antes de enviar [...] Ya no es como que le vas a alguien o [...] al día que salen, tipo toma mi foto, sino que es como que ya ha habido cierta cercanía [...] O tipo las señales de que en verdad se quieren mandar” (Natalia, 22 años)

En ese sentido, se acepta la insinuación como una forma de comunicación al interior de la pareja. Sin embargo, algunas veces esto puede resultar problemático. Al no abordarse explícitamente el asunto, la comunicación depende de que ambas personas hayan comprendido las insinuaciones. Puede darse el caso en el que una persona se insinúe sexualmente a la pareja e interprete sus respuestas como una forma de reciprocidad a su conducta, sin que realmente sea así. De hecho, hay algunos casos donde se puede llegar a

perpetrar ciberexhibicionismo y argumentar que se interpretó que la pareja estaba siendo recíproca con insinuaciones sexuales previas.

“Ah, ya, si no hay reacción, o sea, mira que ahí que lo deje porque ahí se convierte en extraño y hasta puede ser acoso. Esa es como la línea, ¿no? Tipo si ves que la persona te presenta, dice como que 'no, o sea capaz somos amigos y nada más [...] qué incómodo” (Natalia, 22 años)

Para los y las jóvenes participantes, es importante que cuando ocurre una situación de ciberexhibicionismo en la pareja, es decir, se recibe contenido sexual no solicitado, y se siente como una situación incómoda, es importante abordar directamente el asunto y explicitar desagrado. En otras palabras, se interpreta la intención comunicativa de quien envía el contenido como un intento de pasar por encima de su autonomía, al omitir su consentimiento. Frente a ello, en la perspectiva de las jóvenes participantes, se considera que la respuesta es resistir activamente mediante la expresión de desagrado. Esto puede interpretarse como una resistencia del interlocutor. Ante la intención comunicativa del perpetrador, la víctima busca hacer valer su intención comunicativa de explicitar que la práctica ha generado desagrado.

“Primero se supone que como que tienes que tener estas alertas o estas ideas de que tú no querías eso, de que no... tal vez no lo dijiste explícitamente, pero trataste de dar idea de que no querías [...] Siento que es como que decirles directamente primero en primera instancia que no es lo que tú quieres, o sea que no te gusta ese tipo de cosas, conversarlo [...] O sea, primero la comunicación, como que tal vez no entendió, darle este beneficio de la duda, de que tal vez no entendió las indirectas” (Carolina, 25 años)

El proceso de interpretación está atravesado por normas de género. Una de ellas es la creencia de que los hombres tienen menos habilidades para interpretar los mensajes indirectos o tácitos en la comunicación de pareja, que usualmente expresan emociones de forma no explícita. En el grupo de participantes, esta norma de género no tiene necesariamente un carácter imperativo, sino sobre todo descriptivo. Es decir, no es que sea un mandato social que obligue a los hombres a no entender, pero se percibe como algo común en el entorno de los y las jóvenes. Sin embargo, sí se trata de una creencia que indirectamente puede estar ligada a otras normas imperativas a nivel social (más allá del entorno inmediato de los participantes), como el mandato social de que los hombres no deben expresar sus emociones abiertamente. Al volverlos tan ajenos a la dimensión emocional de la pareja, se puede interpretar que “no entienden” de estos asuntos, favoreciendo así cierto nivel de tolerancia a esta forma de violencia.

“Creo que de bromita diríamos, no sé, 'es hombre, no entiende', hay que decir bueno, es el caso y 'hay que hablar con él', que no sé qué cosa, pero ya sí o sí el tema le incomoda o no le gusta, ya es como que tomarlo muy serio y darle todo el apoyo a la chica.” (Carolina, 25 años)

Como se observa en el caso de Carolina, se cree que los hombres pueden malinterpretar las indirectas debido a su dificultad para captar señales indirectas o sutiles. Por lo tanto, se asume que es necesario explicarles de manera directa, clara y explícita por qué enviar contenido sexual no solicitado es una conducta inadecuada y hasta violenta. En este aspecto, se observa la persistencia de una norma de género que espera que las mujeres asuman la carga mental y emocional de educar a sus parejas sobre estas conductas, lo cual demanda de ellas tiempo y esfuerzo.

De esta manera, las jóvenes no solo se enfrentan al estrés y la incomodidad de recibir contenido sexual no solicitado, sino que además se espera que asuman la responsabilidad adicional de expresar su malestar, explicar a sus parejas por qué dicha conducta resulta incómoda y educarlas sobre por qué es una práctica inadecuada. Del otro lado, sus parejas se benefician de la persistencia de esta norma de género porque les brinda “margen de equivocarse” al menos una vez. Si sus parejas los confrontan, pueden ampararse en que estas no les explicaron que su conducta les generaba incomodidad o que no tenían la intención de perjudicarlas. Es recién a la persistencia de la conducta que se consideran mecanismos de afrontamiento más radicales como la ruptura del vínculo sexoafectivo.

“Si tú estás hablando directamente con él o ella, expresando que no quieres recibir ese contenido, y aún así lo sigue haciendo y, además, muestra una conducta negativa—ya sea culpándote a ti, quejándose, o molestándose—creo que eso indica que no está tomando en cuenta tu opinión ni respetando tus sentimientos. Si no te sientes cómodo o cómoda con eso, debería respetarlo. En ese caso, es cuando decimos: 'No, sal de ahí, no es una buena persona, no es una buena pareja, no está respetando’” (Carolina, 25 años)

En otras palabras, cuando hay persistencia de la práctica por parte de la pareja, la víctima interpreta la intención comunicativa de la pareja como un intento de vulnerar su autonomía. A la primera, le da “el beneficio de la duda”. Un beneficio que se logra gracias a la norma de género que asocia la masculinidad con pocas habilidades para la gestión de emociones. Pero ya con la insistencia, la víctima confirma la intención comunicativa del perpetrador como un intento de subordinarla. Ante eso, se plantea un afrontamiento más drástico como la ruptura del vínculo sexoafectivo.

En los casos anteriores, se ha abordado la complejidad para reconocer el carácter violento del ciberexhibicionismo cuando las víctimas son mujeres. Sin embargo, la situación es aún más compleja cuando las víctimas son hombres. Sobre los hombres, recae la norma social o mandato del capital masculino relacionado a la virilidad, que demanda de ellos ser sexualmente activos y hacer alarde de sus experiencias.

Contar con contenido sexual de sus parejas tiene un significado distinto al que tiene para las mujeres. En coherencia con los mandatos del capital masculino, acumular parejas sexuales incrementa el estatus frente a los pares, por lo que recibir contenido sexual de forma inesperada de parte de sus parejas se entiende como algo más positivo que problemático. Si su experiencia fuera compartida con sus pares, estos reaccionaría minimizando su experiencia de victimización.

Más bien si un hombre se quejara o acudiera a alguna instancia para denunciar un caso de este tipo, podría llegar a ser mal visto por su entorno, debido a que estaría desafiando la norma social de la masculinidad. Al hacerlo, sería considerado poco masculino. Desde la perspectiva de algunos/as jóvenes participantes, la víctima podría recibir comentarios cuestionando su orientación sexual.

Todo lo expuesto muestra la complejidad del ciberexhibicionismo. En primer lugar, porque aunque por definición es considerada una forma de violencia sexual facilitada por tecnología, no siempre se percibe como una conducta de abuso. En los testimonios, se reconoce que es una práctica que genera incomodidad. Sin embargo, en algunos casos, se asume como algo común de las relaciones sexoafectivas, sobre todo de la dinámica en aplicaciones de citas. En otros casos, por ejemplo cuando ocurre en el marco de relaciones sexoafectivas más consolidadas, se reconoce que es complejo delimitar cuándo es una conducta violenta y cuándo no. Depende de cómo se interprete la intención comunicativa de la pareja al realizar la conducta. En este proceso, creencias en normas de género y mitos sobre el amor romántico, que aunque son actitudinalmente desafiadas, sirven como marcos de interpretación que pueden llevar a tolerar e incluso normalizar las conductas de ciberexhibicionismo.

En este proceso, la tecnología no es neutral. Así, por ejemplo, frente a la masiva prevalencia de esta práctica en aplicaciones de citas, algunas de estas plataformas han incorporado mecanismos para reducir su impacto. Por ejemplo, han introducido la posibilidad de *blurrar* la imagen, es decir, difuminar o desenfocar la imagen brindando la opción de que el/la usuario/a decida si desea ver el contenido.

“Lo bueno es que las apps ahora cuando mandan ese tipo de fotos te lo *blurrean*⁷ y entonces ahí tú decides si ver o no” (Alba, 23 años)

Esto muestra cómo la tecnología puede adaptarse y responder a las dinámicas sociales y necesidades de los y las usuarios/as. Así, en este caso, la funcionalidad de difuminación o desenfoque de contenido sexual es una manera a través de la cual algunas plataformas digitales toman posición frente al ciberexhibicionismo, al considerarla una forma de abuso. Estas plataformas también pueden incluir la opción de denunciar los casos y ejecutar sanciones como la eliminación o suspensión de la cuenta desde donde se perpetra el acto. De esta forma, pueden mitigar el riesgo de victimización de los y las usuarios/as o favorecer un afrontamiento activo centrado en el problema, que reduzca las probabilidades de que continúe el abuso.

Sin embargo, no todas las plataformas hacen esto ni lo hacen con todos los formatos de contenido. Así, algunas plataformas como WhatsApp no cuentan con la funcionalidad de *blurrear* contenido sexual por defecto. Es necesario que los y las usuarios/as activen la opción de difuminar o desenfocar las imágenes o videos que reciben, pero al hacerlo no aplica solo para contenido sexual, sino para cualquier tipo de archivo, lo cual puede hacer menos fluida su experiencia digital, más allá de las interacciones sexoafectivas. De igual forma, esta opción solo aplica para contenido en forma de imagen o video. No hay ninguna funcionalidad que proteja a los/as usuarios/as de ciberexhibicionismo en forma de audio. Por ejemplo, mensajes de voz o sonidos de connotación sexual.

Esto refleja que las tecnologías no son neutrales respecto al género. Las compañías de tecnología que administran las plataformas digitales son conscientes del conjunto de situaciones problemáticas como las narradas que experimentan los y las usuarios/as. Algunas de ellas toman posición e incluyen mecanismos de protección, mientras que otras no lo hacen.

Como se ha señalado anteriormente, las relaciones sexoafectivas son un campo de disputa donde se negocian constantemente dinámicas de poder y control. En este contexto, el ciberexhibicionismo, especialmente durante las primeras etapas de una relación, puede funcionar como una estrategia para ejercer poder sobre la pareja. Al enviar imágenes o contenido sexual de manera no consensuada, la persona que lo realiza busca provocar una reacción emocional en la otra parte, generando incomodidad, sorpresa o incluso rechazo. Este acto no solo invade la intimidad del receptor/a, sino que también establece un desequilibrio de poder, ya que se transgreden los límites personales y se impone una dinámica en la que el consentimiento y la agencia del otro/a son ignorados. De este modo, el

⁷ *Blurrear* significa difuminar o desenfocar áreas específicas de una imagen o video para ocultar información sensible o proteger la privacidad de personas u objetos en el contenido.

ciberexhibicionismo se convierte en una herramienta para obtener control y afirmar autoridad, utilizando la tecnología como medio para ejercer una forma sutil pero efectiva de violencia y manipulación.

5.4.2. Sexting coercitivo

Como se ha desarrollado en secciones anteriores, el sexting se ve como una práctica normal de las relaciones sexoafectivas. Se entiende como una extensión de la exploración de la sexualidad en pareja al entorno virtual. Aunque se reconocen sus riesgos y algunos/as participantes tienen temor a involucrarse, en general se percibe como una práctica común en las relaciones de pareja jóvenes, de la que se puede hablar sin que sea considerado un tabú.

Lo que sí se ha resaltado es la centralidad que tiene el consentimiento. En esa línea, se acepta el sexting siempre que ambas partes participen de forma consentida. Esto implica no solo aceptar intercambiar contenido íntimo, sino el tipo de contenido que se intercambia⁸, el momento en que se practica sexting y el posterior manejo, almacenamiento o eliminación del contenido.

El sexting coercitivo se entiende como el acto de presionar o forzar a otra persona para que envíe mensajes o contenido sexual explícito, generalmente a través de medios digitales (Wachs et al., 2021). Al ser consultados/as por esta práctica, todos/as los y las participantes señalaron que consideran esta práctica como inaceptable. Fueron muy explícitos en que presionar a la pareja para que comparta contenido íntimo es una conducta inadecuada.

“Bajo ningún motivo ella [una persona que es presionada para practicar *sexting*] debería aceptar ese tipo de cosas. Principalmente si viene de su pareja, una persona que supuestamente la quiere” (Rebeca, 22 años)

Tanto para los jóvenes hombres como para las jóvenes mujeres, está claro que si sus parejas no desean enviar contenido íntimo, está mal insistir. Para los y las participantes, está claro que cuando una persona abiertamente expresa su rechazo a practicar sexting o rechaza la invitación de la pareja, entonces es claro que no desea hacerlo, por lo que la insistencia de la pareja dejaría en claro una intención de presionar o forzar a la pareja.

Sin embargo, uno de los principales desafíos en relación con esta práctica es lograr identificar los mecanismos de coerción más sutiles para poder definir cuándo el sexting adquiere un carácter coercitivo y cuándo no. Entre estos mecanismos, se encuentra la manipulación emocional que, a su vez, puede tomar múltiples formas como las insinuaciones repetidas, las

⁸ Por ejemplo, se debe decidir si se intercambiará contenido explícito o más bien sugerente; si se intercambiará contenido en tiempo real (videollamadas o llamadas) o en tiempo diferido (mensajes, audios).

indirectas, o la creación de un ambiente en el que la persona se sienta culpable o responsable de mantener la atención o interés de la pareja. Estos mecanismos suelen ser bastante difíciles de reconocer, ya que no se manifiestan de manera explícita y, a veces, ni siquiera de forma directamente relacionada a la práctica de sexting.

Un ejemplo de la sutileza con que se puede presionar a la pareja es el caso de Ivana, una de las participantes más sensibilizadas sobre violencia de género y con actitudes menos tolerantes a diferentes tipos de abuso. Es una de las participantes con mayor conocimiento teórico sobre relaciones de género. En esa línea, es una joven que cuenta con herramientas para reflexionar críticamente sobre sus experiencias sexoafectivas. Sin embargo, incluso con todas esas herramientas, le resulta complejo interpretar una situación que podría considerarse de sexting coercitivo.

Ivana cuenta que tiene una relación de varios años con otro joven universitario. Este joven le ha pedido que ella genere y le envíe fotos íntimas. Ella no quiere compartir ese tipo de contenido. Sin embargo, él insiste. Ante su negativa, él acepta que no recibirá el contenido pero “se pone triste”.

“Yo ahorita estoy en una relación y yo siento que mi relación es bastante consolidada y bonita. Pero hay veces en las que mi enamorado me pide [fotos íntimas], y yo no le quiero dar [...] no las quiero dar, me pide, me pide, me pide y yo simplemente no quiero. Y bueno, no sé, a veces se pone triste [...] Yo misma me siento mal por el hecho de que no he sido complaciente, cosas así” (Ivana, 21 años)

El caso de Ivana es muy ilustrativo sobre cómo los mitos sobre el amor romántico y las normas de género juegan un rol clave en la coerción sexual mediada por tecnología. A nivel de actitudes individuales, Ivana desafía las creencias en el amor romántico, aboga por relaciones sexoafectivas equitativas y es muy crítica respecto de las normas de género que dictan sumisión y pasividad para las mujeres y dominación y control para los hombres. Sin embargo, reconoce que esas creencias y normas existen en el imaginario de las personas del entorno social, no necesariamente su círculo más cercano de amigas, sino en la sociedad de manera general. Lo sabe porque ha sido socializada en esas creencias y normas. Aunque desde su individualidad es bastante crítica, es consciente de las expectativas sociales que dictan dichas normas.

Esto genera que cuando le ocurre una situación como la narrada, en la que su pareja “se pone triste” ante su negativa de enviar contenido íntimo, Ivana interprete su reacción como una muestra de decepción ante el incumplimiento de la norma de género que le dicta que debe ser complaciente y estar sexualmente disponible para su pareja, cuando este quiera y

en los términos que él decida. De esta forma, la norma de género funciona como un marco de interpretación de las experiencias de coerción sexual, en este caso, en forma de sexting coercitivo. Alba es una de las participantes que reconoce que la norma social de género que dicta sumisión para las mujeres es un factor que favorece la presión para que las jóvenes se involucren en sexting sin desearlo.

“A nosotras nos enseñan a ser bastante sumisas ya desde nuestra construcción como mujeres [...] A veces sí tendemos a ceder y a cambiar nuestra perspectiva sobre lo que no queremos. Al final eso sigue siendo una agresión porque muy dentro tuyo no lo quieres hacer, pero por esa insistencia que hay lo hacen y en algún momento cedés y cedés” (Alba, 23 años)

En el caso de Ivana, incluso cuando ha dejado de insistir, ella ya ha recibido el mensaje de que su pareja deseaba algo de ella que no ha cumplido. Esto le genera una carga mental y un cierto grado de culpa por no haber satisfecho las expectativas sexuales de su pareja, además de la presión de la norma social que espera que ella cumpla con esa satisfacción sexual de la pareja.

“Yo creo que [...] esta presión que te imponen por el hecho de que no le estás mandando algo que quiere es una suerte de [...] gris de violencia porque estás obligando a una persona a hacer algo que no quiere. Me dice ya está bien, no te preocupes, pero igual ya me causó [la idea], ya tuve ese sentimiento, entonces ya yo siento que sí es una suerte de violencia que no solamente es para mí, sino que también es a nivel general” (Ivana, 21 años)

Su capacidad de pensamiento crítico y reflexivo desde los marcos interpretativos del feminismo le permiten notar que hay un nivel de manipulación emocional en las conductas de su pareja. Incluso cuando él no ha apelado explícitamente a la norma de género, el hecho de que ambos sean conscientes de ella, hace que juegue un rol en la presión que siente Ivana. El hecho de que su pareja no haya sido explícito en presionarla y que ella sienta la presión interna de la norma social hace que no esté del todo segura si es que se trata de una situación de violencia.

“Yo creo que eso ya es manipulación, pero no sé [...] yo misma me digo ‘sí, pues ¿no? esto es un poquito violento de su parte’ [...] pero no me he tomado el tiempo de poder conversarlo bien, pero yo creo que sí es algo que yo lo he notado y lo tengo consciente” (Ivana, 21 años)

Un rol similar juegan los mitos sobre el amor romántico, como la creencia de que el amor real es eterno y duradero. En el caso de Ivana, ella siente temor de abordar el asunto con su

pareja pues siente que al hacerlo puede fragmentar una relación “consolidada y bonita”. Ivana es consciente de que estos asuntos deben abordarse abiertamente en las relaciones sexoafectivas para garantizar el bienestar de las personas involucradas. Sin embargo, siente la presión social de que al hacerlo puede poner en riesgo una relación que considera positiva.

“Pero se normaliza mucho por el hecho de que ya tengo una relación bastante larga y duradera y ya no quiero como que fragmentar, no quiero fragmentar nada más, aunque igual no sería fragmentar, literalmente le estoy diciendo lo que pienso y lo que siento de algo, ¿no?” (Ivana, 21 años)

Esta creencia está muy ligada también a que se suele depositar la carga de mantener o hacer durar la relación sobre las mujeres. Al cargarles el peso de garantizar el bienestar emocional de la pareja, suelen sentir mucho temor de “perder lo avanzado”. Como son las mujeres las que cargan con este peso, el conflicto se siente como un riesgo ante el gran trabajo emocional que ha costado mantener la relación sexoafectiva.

En este caso, nuevamente, no hay una demanda o presión explícita de la pareja, pero los mitos sobre el amor romántico y las normas de género “inclinan la balanza” generando una presión sobre las mujeres que las puede llevar a aceptar involucrarse en prácticas sexuales que no desean, como ocurre en el caso del sexting coercitivo. Esto muestra que las creencias en mitos sobre el amor romántico y normas de género no necesitan estar interiorizadas y convertirse en actitudes individuales para cumplir un rol en la tolerancia de la violencia y favorecer su reproducción.

“Es coerción, se convierte de alguna manera en coerción y creo que igual se acostumbra la otra persona a pedirte, pedirte, pedirte cosas que tú no quieres, entonces deja de ser de alguna manera algo estable y lindo y pasa a ser algo bastante peligroso” (Ivana, 21 años)

En el caso de Ivana, ella no ha aceptado enviar el contenido íntimo. Sin embargo, los y las jóvenes saben de casos en los que los y las jóvenes pueden involucrarse en practicar *sexting* sin que lo deseen realmente. A veces, influenciados por las creencias y normas sociales, incluso cuando sus parejas no han sido explícitos en apelar a ellas. Esto lleva a que formalmente consientan la práctica, pero realmente no lo deseen y puedan sentirse incómodos/as durante la experiencia.

Natalia, una de las jóvenes participantes, comenta que hay casos donde las jóvenes que tienen parejas de mayor edad pueden sentirse presionadas a realizar actos que no desean, entre ellos enviar contenido íntimo autoproducido, dada la desigualdad de poder frente a sus parejas.

“Capaz alguien mayor más que nada que le pida a la chica como que [...] esto de la prueba de amor, ¿no? Entonces le dice manda, o sea, si yo te estoy mandando también manda tú [...] Y bueno, la chica dice, bueno, capaz lo ve normal, entonces le manda y al final como que ella no quería” (Natalia, 22 años)

Las relaciones de poder están presentes en todas las relaciones sociales. Sin embargo, en estos casos como el narrado por Natalia, donde existe una gran diferencia de edad entre las personas que conforman la pareja, la desigualdad de poder se exagera. El caso extremo ilustra lo que ocurre en las relaciones sexoafectivas en general, pero de manera bastante más explícita. En este caso, la persona se aprovecha de su posición de poder -implícitamente reconocida por ambos en la relación - para demandar de su pareja el cumplimiento de su expectativa sexual.

Las situaciones descritas complejizan la propia noción de consentimiento. Desde una visión contractual, en la que el consentimiento es algo que “se da” (o no), sería muy difícil captar las situaciones en las que hay coerción sexual. La práctica de sexting requiere del involucramiento de ambas partes en la autogeneración de contenido, por lo que se podría decir que al hacerlo, las personas involucradas están consintiendo participar. Sin embargo, como ha señalado Kukla (2023), el sexo siempre está situado en relaciones sociales de poder, que en este caso se cristalizan en creencias y normas de género. De esta forma, se podría argumentar que el sexting siempre va a estar coercionado en cierto sentido.

La complejidad en la interpretación de los casos de sexting coercitivo atraviesa también el afrontamiento a esta forma de violencia. Si las y los jóvenes no logran reconocer esta práctica como una forma de violencia, es muy difícil que la afronten como tal. En los casos descritos, se observan varios mecanismos. Desde un afrontamiento más centrado en el problema, Ivana ha optado por el diálogo con su pareja, para hacerle entender por qué es que le incomoda su conducta.

Incluso este afrontamiento está atravesado por normas de género. Como se detalló en secciones anteriores, se asume que las mujeres son más competentes para hacerse cargo del trabajo emocional y el bienestar en la pareja. Por lo que, a pesar de que la pareja de Ivana probablemente, al igual que el resto de jóvenes, reconoce que presionarla para practicar *sexting* es una conducta inadecuada, requiere que Ivana se lo explique, colocando de esta manera sobre ella el peso de manejar una conversación incómoda.

Desde un afrontamiento activo basado en la emoción, se pueden utilizar otros mecanismos como expresar la emoción o buscar soporte informal. En el caso de Ivana, ella ha compartido esta situación con su red de amigas cercanas, quienes le han brindado su apoyo y la han

ayudado a interpretar su experiencia y a reconocer la coerción en la conducta de su pareja. Esto ha sido posible gracias a que su red de soporte maneja un conjunto de marcos de referencia favorables a la igualdad de género, críticos de las normas sociales tradicionales. En otros contextos, podría ser diferente, el entorno podría más bien reforzar la presión social sobre la víctima.

El afrontamiento más peligroso y perjudicial en este tipo de situaciones sería aquel de carácter pasivo. En este tipo de afrontamiento, se encuentra por ejemplo, ignorar la situación o normalizar este tipo de conductas. En estos casos, como señala Ivana, la pareja puede seguir insistiendo y presionando para que finalmente se envíe el contenido íntimo. De esta forma, este tipo de afrontamiento aunque puede ser útil para lidiar con el estrés de la solicitud incómoda en el corto plazo, no evita que el problema continúe posteriormente.

Al ser una forma de violencia que ocurre en el ámbito íntimo de la pareja, no hay propiamente “testigos”. Sin embargo, si las personas involucradas comparten sus experiencias con personas de su entorno, entonces estas toman conocimiento del caso y cumplen un papel en el afrontamiento.

Al ser consultados/as sobre lo que harían si una persona de su entorno inmediato les compartiera una experiencia de sexting coercitivo, la respuesta más generalizada es que se debería conversar con la pareja, explicarle por qué es una situación incómoda y si esta insiste en la conducta, entonces romper la relación.

Esto ocurre si es que la víctima explícitamente señala estar siendo presionada para practicar sexting sin que lo desee. Sin embargo, la situación se torna más compleja cuando como se ha visto en los casos anteriores la víctima no está segura de estar siendo presionada. En estos casos, el entorno cumple el papel de acompañar a la víctima en el proceso de “hacer sentido” de su experiencia para reconocer la coerción que puede estar recibiendo de parte de su pareja y evaluar las posibilidades de acción frente a ella.

En el caso de Ivana, su entorno inmediato comparte sus actitudes y valores frente a la violencia de género, considerándola inaceptable. Asimismo, comparte su pensamiento crítico y reflexivo frente a las tradicionales normas de género. Sin embargo, reconocen que estas normas están en el imaginario. De esta manera, las normas de género funcionan como marcos de interpretación de la situación y las ayudan a evaluar lo que deberían hacer como respuesta. Creen que los hombres no deberían presionar, pero perciben que lo hacen, entonces interpretan la experiencia de su amiga como un asunto que responde a los mandatos sociales de la masculinidad. Creen que no se debería asumir el rol de “mujer

educadora” y cargar el peso de la deconstrucción de sus parejas, pero sienten que deben hacerlo porque es muy poco probable que la otra persona lo haga.

De esta manera, similar a lo que ocurre con el afrontamiento de las víctimas, las normas de género están presentes en el imaginario de las personas del entorno que acompañan a las víctimas en el proceso de “hacer sentido” de sus experiencias, por lo que si bien son cuestionadas a nivel actitudinal, la norma descriptiva que asume que los hombres no son tan hábiles para darse cuenta de que están presionando a sus parejas incluso sin hacerlo explícitamente normaliza la expectativa de que sean las mujeres las responsables de “educar” a los hombres.

5.4.3. Difusión de rumores sexuales de la pareja o expareja

La difusión de rumores sexuales sobre la pareja en redes sociales es una forma de violencia sexual facilitada por tecnología que implica la divulgación de información íntima de la pareja o ex pareja a través de medios virtuales. Usualmente, este tipo de conductas busca humillar o afectar negativamente la reputación, dignidad o privacidad de la pareja o ex pareja.

Al ser consultados sobre esta forma de violencia en el entorno universitario, los y las participantes refirieron que es una conducta inapropiada, pero muy común en las parejas jóvenes. Es inapropiada por varias razones. Entre ellas, porque son conscientes del daño emocional que le genera a una persona saber que se está difundiendo un rumor sexual sobre él o ella en su entorno cercano con el que interactúan cotidianamente, como es el caso del entorno universitario.

Sin embargo, se percibe como una práctica común. Desde la perspectiva de los y las jóvenes participantes, la conversación sobre relaciones sexoafectivas es bastante usual entre amigos/as, principalmente entre mujeres. En el caso de los participantes hombres, pocos refirieron conversar sobre sus experiencias sexoafectivas con sus pares, pero reconocieron que en algunos entornos suele ser una práctica común. Asimismo, algunas participantes comentaron tener conocimiento de chats grupales de WhatsApp integrados principalmente por hombres, donde comentan sobre sus experiencias sexoafectivas e incluso suelen intercambiar contenido íntimo de sus parejas⁹.

En esa línea, al ser una práctica común hablar de las experiencias sexoafectivas con los pares, es posible que en el marco de ese diálogo, se comparta información íntima de la pareja o rumores sobre su actividad sexual. Por ejemplo, se suele compartir opiniones o valoraciones sobre el desempeño sexual de la pareja, información relacionada al cuerpo de la pareja u otra

⁹ Este aspecto se desarrollará con mayor detalle en la siguiente sección.

relacionada. Estas conversaciones pueden darse en contextos presenciales y virtuales. Varias de las participantes comentaron haber observado en los baños del campus rumores sexuales sobre jóvenes universitarios hombres y mujeres.

“Escriben frases [...] en los baños a veces [...] Una vez escribieron frases como 'ay esta chica que rico culo tiene' o algo así y era incómodo.” (Natalia, 22 años)

Como parte de las observaciones realizadas para esta investigación, se accedió a los baños, en los que se pudo constatar que las puertas de los baños son utilizados como un lienzo en el que los y las jóvenes escriben sobre diversos aspectos. Entre ellos, rumores sexuales sobre estudiantes de la facultad. Desde la perspectiva de una de las jóvenes participantes, los baños son un espacio en el que se pueden dirigir mensajes a un público objetivo, en este caso, mujeres u hombres. El hecho de contar con baños separados por sexo favorece esta segmentación. Esta es una posibilidad que no necesariamente se logra a través de otros medios virtuales o físicos.

Además de que compartir aspectos de la intimidad de una persona es problemático por sí mismo, la situación se agrava porque, una vez difundida la información, es imposible saber quiénes más tendrán acceso a ella (“bola de nieve”) o cómo podría distorsionarse (“teléfono malogrado”). Una persona que divulga detalles sobre la actividad sexual de su pareja a alguien cercano no puede garantizar que esa persona no difundirá la información a otras personas o la distorsionará en el proceso. De este modo, la información compartida en un entorno de confianza puede propagarse y transformarse en un rumor. Este rumor se difunde tanto en entornos offline (boca a boca, baños) como online (redes sociales, mensajería instantánea).

Como en estos casos, los y las jóvenes comparten la información como parte de su conversación informal con amigos, para algunos/as es difícil reconocer que esto constituye una forma de violencia que puede generar impactos severos sobre sus parejas o exparejas. En esa línea, es una práctica bastante normalizada, que usualmente se minimiza o es tomada con poca seriedad.

Sin embargo, una expresión mucho más explícitamente violenta ocurre cuando la información se difunde intencionalmente a través de redes sociales con el propósito de generar daño a la pareja o expareja. Esto se puede realizar a través de diversos mecanismos. Uno de los más utilizados son las cuentas o páginas de confesiones. Estas cuentas reciben los rumores a través de mensajes directos y publican un screenshot de la “confesión” anónimamente. Una vez publicada, las personas que siguen esta cuenta son las que difunden el rumor entre sus redes de contactos.

“Puede difundirse a través de “páginas de confesiones”. Van dejando pistas sobre la persona, de tal manera, que se genera una conversación alrededor de los casos” (Ivana, 21 años)

Como señala Ivana, el daño no se limita a la publicación inicial de la confesión en una cuenta de redes sociales, sino que se agrava en tanto estas plataformas facilitan su diseminación. Incluso cuando las “confesiones” no mencionan explícitamente el nombre de la víctima, suelen dejar pistas suficientes para que se genere una conversación en el entorno donde circula la “confesión”. Esta conversación fomenta la especulación sobre identidad de las personas involucradas (víctimas y perpetradores), lo que puede exacerbar el impacto negativo y aumentar la exposición de la víctima. En estos casos, no importa la veracidad de los hechos, una vez que el rumor se difunde, el daño está hecho. Es más, en el marco de la especulación, se puede afectar a personas que nada tienen que ver con la situación sobre la que trata el rumor.

Algunas cuentas de “confesiones” dejan abierta la posibilidad de recibir likes, comentarios o compartidos. Otras cuentas optan por restringir esa posibilidad. Aquellas que dejan abierta esa posibilidad, permiten identificar a las personas que comparten los contenidos de forma pública o para la comunidad digital (en cuentas privadas). Asimismo, permite ver el comentario que agregan a las publicaciones en sus reposteos. En cambio, cuando las “confesiones” se publican en cuentas donde no está disponible la posibilidad de comentar o compartir los contenidos de forma pública, los y las usuarios/as utilizan la funcionalidad de tomar *screenshot* o captura de pantalla para luego difundir los posts a través de mensajería instantánea.

“No pueden comentar, no pueden comentar lo que hacen. Toman screenshots, se lo pasan por sus redes o chats y ahí empiezan a hablar. Creo que esa es también la metodología de esa página, poner, poner, subir, subir un montón de confesiones sin que nadie pueda responder ni poner like.” (Ivana, 21 años)

Como se puede observar en la cita anterior, desde la perspectiva de Ivana, los/as usuarios/as detrás de las cuentas de “confesiones” utilizan intencionalmente las posibilidades que les brindan las plataformas digitales para diseñar la ruta de diseminación del rumor. Pueden decidir qué tipo de contenido se va a compartir (imágenes, videos, etc.) y a través de qué medios (estados públicos, mensajería instantánea).

Las redes sociales, al permitir y fomentar la interacción y el intercambio de información, contribuyen a que este tipo de situaciones se desarrollen con rapidez y alcancen a un público más amplio. En este aspecto, el diseño de las plataformas digitales juega un papel clave. La

posibilidad de tomar screenshot o captura de pantalla es una funcionalidad que las plataformas digitales pueden controlar. Por ejemplo, las plataformas de *streaming* limitan esta posibilidad para evitar la distribución de los contenidos multimedia que ofrecen a cambio de una suscripción pagada. En su mayoría, las plataformas digitales como redes sociales no restringen esta posibilidad.

A diferencia de otras formas de violencia sexual facilitada por tecnología, esta es una forma de violencia donde las víctimas no son mayoritariamente mujeres. La percepción es que el perfil de las víctimas es un tanto más mixto. Sin embargo, esto no hace que deje de ser una forma de violencia de género. De hecho, tiene este carácter porque el contenido de los rumores busca exacerbar sanciones sociales hacia conductas que transgreden las normas de género tradicionales.

En el caso de las víctimas hombres, las "confesiones" suelen incluir rumores sobre su desempeño sexual, las características de sus genitales (como tamaño, forma, o color), infidelidades, o su orientación sexual. Para las mujeres, los rumores suelen centrarse en el número de parejas que han tenido, la higiene y aseo de su cuerpo, especialmente de sus genitales, o su capacidad para satisfacer sexualmente a la pareja.

“Generalmente creo que son de amigos que le cuentan a sus amigos que han tenido cierta experiencia que no les ha gustado, entonces lo comentan en las confesiones [...] Tal persona no coge bien o a este no se le para el pene, cosas así ¿no? O a esa le apesta la vagina” (Ivana, 21 años)

“Hablando mal de las mujeres, de su cuerpo, ya sea de su en sexo, como te digo, tuve sexo y no terminé o cosas así, quién sabe que fuera verdad” (Ivana, 21 años)

Un rumor sobre el desempeño sexual de los hombres o las características de sus genitales tiene asidero porque se asienta en la transgresión de la norma de género que genera la expectativa de virilidad e hipersexualidad en ellos. Un hombre sobre el que se dice que sus genitales son pequeños (“la tiene chiquita”) pierde estatus en el grupo de pares, que es muy importante en la socialización masculina.

Por otro lado, un rumor sobre la higiene o aseo de los genitales femeninos transgrede la norma de género que dicta pulcritud del cuerpo femenino. En esa misma línea, el que se difunda un rumor sobre su vida sexual, como el número de parejas, tiene asidero porque tener un número alto de parejas sexuales transgrede la norma de género de que las mujeres no deben realizar un ejercicio activo de su sexualidad.

En este sentido, los y las perpetradores/as no solo causan daño al divulgar información íntima o privada, sino también al generar estigma sobre las víctimas. Un estigma que probablemente

será difícil de eliminar dentro del grupo de pares universitarios/as. Aunque el daño comienza con el acto violento de difundir el rumor, se perpetúa porque, incluso en un entorno con actitudes críticas, como en el caso de estudio, las normas de género siguen atravesando sus imaginarios. Incluso cuando los y las jóvenes participantes las desafían, saben que son aceptadas socialmente. Esto muestra la complejidad de las normas sociales. No se requiere que estén interiorizadas en forma de actitudes para que favorezcan la reproducción de la violencia.

Los y las jóvenes participantes interpretan la perpetración de esta forma de violencia como una forma de venganza contra una pareja o expareja. En el caso de los perpetradores hombres, se atribuye esta conducta a la restauración de una “masculinidad herida” por algún acto cometido por la pareja, por ejemplo, una infidelidad o rechazo. En esa línea, los y las participantes interpretan esta forma de violencia como resultado de un intento de los hombres por afirmar su masculinidad.

“Hablan sobre esto de que no es buena en la cama [...] Por ejemplo [...] cogí con tal persona y no, nada que ver [...] Generalmente estos comentarios son de chicos que quieren, ¿cómo se dice? aumentar su masculinidad, aumentar su virilidad y comentan abiertamente que han tenido sexo con chicas que no los han satisfecho [...] Me cogí a tal persona y no fue, ni siquiera terminé, una vaina así [...] Hacen esto obviamente por [...] inflar su pecho y decir mira qué macho soy” (Ivana, 21 años)

Una de las participantes señala que los comentarios y acciones de este tipo suelen ocurrir como una reacción al rechazo, donde los hombres buscan reafirmar su masculinidad dañada. En su interpretación, esta forma de violencia se desencadena cuando la mujer decide establecer límites o rechazar avances, lo cual es percibido por el hombre como una amenaza a su identidad masculina. Los comentarios despectivos sobre el desempeño sexual de la pareja o expareja son utilizados como una estrategia para desvalorizar a la mujer y al mismo tiempo, proyectar una imagen de virilidad. Así, esta conducta se entiende como una forma de recuperar el control y la superioridad que el hombre siente haber perdido al ser rechazado o no correspondido, utilizando la exposición y denigración pública de la mujer como un medio para "inflar su pecho" y reafirmar su propia masculinidad.

“Generalmente ocurre cuando hay un rechazo de por medio medio, cuando están en eso de que jiji, jaja, pero alguno de ellos, generalmente la mujer te pone las cosas en claro ‘ya no quiero, ya no quiero nada contigo’, ya ahí generalmente el hombre suelta este tipo de comentarios, este tipo de violencia hacia la mujer, solamente porque no le ha aceptado, porque no le ha aceptado, no ha sido correspondido [...] Cuando ya hay una ruptura” (Ivana, 21 años)

Ninguno de los jóvenes participantes hombres reportó haber perpetrado esta forma de violencia. Sin embargo, sí mencionaron haber escuchado rumores sexuales sobre parejas o exparejas dentro de sus grupos de pares. Interpretan este acto como una forma de sus compañeros de incrementar su estatus dentro del grupo. Al perpetrar esta forma de violencia, no solo se envía un mensaje a la víctima, cuya intimidad es expuesta, sino también a los demás miembros del grupo. Es una manera de reafirmar la propia masculinidad frente a otros, aumentando el estatus como alguien que logró vengarse exitosamente de quien los hirió o rechazó previamente.

Al ser consultados sobre los discursos que suelen justificar esta práctica, señalaron que muchos la asumen como un castigo merecido para sus parejas o exparejas que hicieron algo que consideran condenable y por lo que probablemente no recibirán ninguna sanción. En este sentido, identifican una orientación moralizadora: hombres que sienten que una mujer les ha hecho daño y que, al no haber otra consecuencia, se consideran responsables de impartir justicia.

Cuando las perpetradoras son mujeres, la interpretación de los y las participantes es un tanto distinta, pero también presenta algunas similitudes. En general se reconoce que es una práctica inadecuada. Sin embargo, en algunos casos se interpreta como una conducta justificable frente a un perjuicio que se considera de mayor daño, previamente cometido por la víctima.

“Yo creo que si es la chica, tipo le han sido infiel y luego como que ella habla así de su ex, no lo vería mal” (Salomón)

Como se observa, las posiciones son diversas y algo contradictorias. Para algunos/as jóvenes, está mal hacerlo, pero podrían comprenderlo si es que la ex pareja ha cometido algún tipo de daño. Es decir, lo encuentran justificable. En esa línea, similar a lo que ocurre con la perpetración por parte de hombres, se identifica una orientación moralizadora. Mujeres que perciben que sus parejas o exparejas les han hecho algún daño (infidelidad, violencia, etc.) y que no recibirán sanción por ello, encuentran en la difusión de rumores sexuales una forma de venganza.

En esta forma de violencia sexual facilitada por tecnología, el entorno tiene un rol clave en la perpetración y exacerbación de los impactos. Anteriormente se señaló que la difusión de los rumores sobre la pareja se da en una especie de “bola de nieve” o “teléfono malogrado” donde el rumor inicial se viraliza gracias a que hay otras personas que lo difunden. En esa línea, un rumor que puede haber empezado en el marco de una conversación de confianza puede

viralizarse a través de otras personas, incluso sin el consentimiento de la persona que realizó el comentario inicial. Es decir, en esta forma de violencia, el entorno tiene un rol clave.

Esto complejiza bastante el afrontamiento de los/as testigos. En situaciones como el ciberexhibicionismo o el sexting coercitivo, el entorno tenía un rol externo. Lo máximo que podía hacer es acompañar a la víctima o sancionar al perpetrador desde una mirada externa a la experiencia de violencia. En otras palabras, al tomar conocimiento, las personas podían “juzgar desde afuera”. Sin embargo, en este caso, el entorno tiene la posibilidad de asumir un rol como perpetrador. Cuando una persona recibe un rumor sobre la actividad sexual de una persona tiene varias opciones de afrontamiento. La forma como afronte la situación en calidad de testigo/a, la puede mantener como testigo o la puede volver perpetradora. Si opta por difundir el rumor, se vuelve cómplice de la perpetración, volviéndose así perpetradora. Si opta por hacer caso omiso, asumiendo un rol pasivo, incluso cuando no interviene directamente, tampoco impide que el rumor siga circulando.

Ahora bien, responder a un rumor que circula tampoco es un asunto fácil. Cuando el rumor circula, cada persona que lo recibe es socialmente puesta a prueba. Por ejemplo, desde la perspectiva de los y las participantes, en los grupos de pares hombres, cuando un joven hombre comparte información íntima de su pareja o un comentario sobre su actividad sexual espera que los demás lo validen. Esto es algo que saben los otros pares. De manera que cuando reciben el rumor, saben que se está esperando que emitan una opinión validadora. De hecho, si alguien cuestiona la circulación del rumor, sería considerado transgresor de la fraternidad masculina.

De otro lado, hay casos donde las mismas mujeres comparten los rumores añadiendo comentarios perjudiciales. Algunos/as participantes atribuyen esta conducta a un afán de diferenciarse como “buenas mujeres” frente a las “malas mujeres”, transgresoras de ciertas normas de género. En estos casos, incluso cuando no fueron quienes iniciaron la difusión del rumor, al compartirlo, asumen un rol como perpetradoras.

“Hay una confesión en específico que habló del cuerpo de una chica [...] Era de otra compañera. Yo me di cuenta porque la forma en la que habló ¿no? [usando la palabra] 'Bebé'. Puso 'Bebé, ¿cómo vas a tener la vagina sucia mientras coges?, ¿qué tienes en la cabeza?' algo así. Una de sus jergas que utilizaba la chica generalmente cuando hablaba en el chat grupal del curso lo utilizó ahí. Entonces me hizo suponer, porque no es 100 % confirmado que ella era la que había hablado de la chica ahí. Es una chica hablando de una chica [...] Supongo que le habrán contado porque en la confesión hablaba del cuerpo de otra chica en plenas relaciones sexuales. Entonces me imagino que le habrán contado (Ivana, 21 años)

Más allá de estos casos donde el entorno asume un rol como perpetrador, se percibe que en general se toman los casos de violencia por difusión de rumores sexuales de la pareja con muy poca seriedad y son muy escasamente sancionados. Al contrario, en múltiples casos, se toma como broma y se difunde el rumor sin reparos sobre los impactos que se pueden estar generando sobre las víctimas.

“Yo no entiendo cómo puedo hombres, mujeres de 21 años siguiendo con esas cosas [...] El tema de tomar estas cosas tan a la ligera me hacen resonar bastante después.”
(Ivana, 21 años)

Ciertas características de las redes sociales como la posibilidad de anonimato y viralización favorecen la perpetración de esta forma de violencia y exacerbaban los impactos sobre las víctimas. Esta forma de violencia no solo vulnera la privacidad y autonomía de la víctima, sino que también perpetúa estigmas y roles de género que penalizan la sexualidad, especialmente en el caso de las mujeres. Al exponer detalles reales o fabricados de la vida sexual de la persona, se ejerce un control y se busca humillar o desacreditar a la víctima, generando un entorno hostil que puede tener consecuencias emocionales y sociales graves.

5.4.4. Difusión no consentida de contenido íntimo

Una de las formas más severas de violencia sexual facilitada por tecnología es la difusión no consentida de contenido íntimo. Como se señaló anteriormente, incluso cuando el contenido ha sido generado de forma consensuada (vía *sexting* o por la grabación de una actividad sexual previa), la difusión no consentida es una vulneración a la libertad sexual de la pareja o expareja. Desde la perspectiva de los y las jóvenes participantes, los casos de este tipo de violencia que se han reportado han generado bastante revuelo. Las jóvenes que han sido parte de las instancias de género de la facultad reportan haber conocido múltiples casos.

La difusión no consentida de contenido íntimo puede ocurrir en varios contextos y momentos de la relación sexoafectiva. En esa línea, puede ocurrir en el marco de una conversación de pares, por ejemplo, en los “chats de hombres”, como puede ocurrir a través de la publicación del contenido en plataformas digitales (redes sociales, páginas web pornográficas, etc.). La difusión puede ser durante la relación o posterior a la ruptura.

“La verdad es que si lo hacen estando en pareja supongo que se da más difusión si es que ya no están” (Alba, 23 años)

La difusión de contenido íntimo de parejas o exparejas en grupos de pares masculinos es una práctica que los jóvenes participantes reconocen como común. Aunque en su entorno más cercano no es algo aceptado, son conscientes de otros contextos masculinos donde esta conducta es más habitual y tolerada. Los y las participantes interpretan que la difusión de

este contenido se realiza con el fin de alardear de virilidad y desempeño heterosexual. Es una forma de demostrar ante los pares la actividad sexual, evidenciando que se ha logrado que la pareja envíe contenido sexual. Esto implica un control sobre el cuerpo de la pareja, lo cual incrementa el estatus dentro del grupo de hombres.

En estos casos, se percibe que es una conducta normalizada gracias a la complicidad de quienes reciben el contenido y, aún sabiendo que es una práctica inadecuada, deciden “seguir el juego” o evitar la confrontación. En esa línea, para algunas jóvenes esto funciona como una forma de “apañamiento”, en el que los jóvenes hombres toleran este tipo de conductas como parte de sus vínculos fraternales.

“Yo creo que normalmente lo mandarían antes sus grupos de amigos que son sus apañadores, se lo guardan bien entre ellos” (Natalia, 22 años)

Cuando alguno de los pares desafía la normalización de estas conductas se interpreta como que estuviera atentando contra la fraternidad masculina, con lo cual es socialmente sancionado. Las sanciones suelen ir en la línea de cuestionar su masculinidad, asociándolo a atributos como la debilidad, la poca actividad sexual o su heterosexualidad. Esto lleva a pensar que cuando se comete una ciberagresión como la difusión de contenido íntimo de forma no consentida, no solo está en juego la masculinidad de quien perpetra el acto violento, sino de quienes son testigos del acto violento. Con esto, la prueba de masculinidad a la que se somete el perpetrador aplica también para quienes observan el acto violento.

En ocasiones, no es necesario que se concrete la difusión del contenido íntimo. La sola amenaza de difusión se utiliza como una forma de coerción para lograr que la pareja o expareja realice alguna acción definida por el perpetrador. Por ejemplo, retomar la relación, participar de alguna actividad sexual (coerción sexual), retirar denuncias, entre otras.

"Llegan casos a la secretaría de Género o que se hacen de discusión, de que eran chicas a las que sus parejas las amenazaban por redes, ¿no? O que las llamaban 'putas' en grupos, ese tipo de cosas. Y así, pues eso, como que las amenazaban, o sea, con filtrar, de que 'tienes que volver conmigo, si no te voy a joder,' algo así [...] ha pasado eso bastante, relaciones de pareja habrán terminado mal, supongo yo, y eso." (Alba, 23 años)

La percepción general sobre esta forma de violencia es que las víctimas son principalmente mujeres y que los perpetradores son centralmente hombres. Similar a lo que ocurre con la difusión de rumores sobre la actividad sexual de la pareja, se atribuye que los perpetradores cometen estos actos violentos como una forma de venganza contra sus parejas o exparejas

frente a una acción que consideraron perjudicial previamente o que les generó enojo. Entre ellas, una infidelidad o rechazo.

Ivana, joven participante que ha sido parte de las instancias de género, comenta su experiencia acompañando algunos casos de denuncias por difusión no consentida de contenido íntimo. En los casos que reporta, las víctimas atribuyen la perpetración de esta forma de violencia al rechazo que previamente comunicaron ante sus parejas. Por ejemplo, en uno de los casos, una joven rechazó entablar una relación formal con un joven con el que salió durante un periodo de tiempo.

“Teníamos que compartir las denuncias y ahí leías todo su descargo de la compañera y obviamente están ahí el contexto, ¿no? [Decía] 'empecé a salir con este chico, desde ese momento, le aclaré que no quería nada con él. Simplemente íbamos a salir, como cualquier chica ¿no? normal, como cualquier persona en general. Pero al momento en que me di cuenta de cuestiones que no me gustaban [...] empezó a tener estos comportamientos de hostigarme, de hablar mal o de mandarme mensajes en una cuenta X'. Se creaban cuentas *fake* para poder acosar a la compañera. En sus fotos de Instagram, creo, de Facebook, como que le comentaba, le han llegado mensajes. Me acuerdo que lo que más me sorprendió es que le llegan a mandar correos [...] como para que le conteste o cosas así, correos amenazándolas, o si no que haya las fotos, no las fotos, las *nudes* que se mandaban, que se supone que debe ser algo privado, amenazando a la compañera de que las va a dar en casos que no le acepta la llamada o cuestiones así que ya se tornan graves y por eso se recomienda la denuncia de por sí [...] Se llama a toda la comunidad de mujeres para que se bajen la cuenta *fake*” (Ivana, 21 años)

En casos anteriores, se ha visto cómo es que la violencia sexual facilitada por tecnología puede ser interpretada como un mecanismo aleccionador para las mujeres. Es decir, se percibe una intención moralizadora en el perpetrador. En este caso, frente a ello, hay una serie de resistencias. Por ejemplo, la organización colectiva para denunciar masivamente la cuenta desde donde se perpetran algunas de las agresiones. En esa línea, el mensaje que pudo haber sido recibido de forma pasiva encuentra una activa resistencia no solo en la víctima (que denuncia públicamente), sino en un entorno que le brinda soporte.

“A veces, a veces nos pasan *links* de denuncias públicas que las mismas compañeras hacen en sus redes sociales para compartirlas. Entonces se piden medidas de protección para la compañera, como que ‘bajen esta cuenta, por favor, están compartiendo mis fotos íntimas’ [...] Y por eso se pide el llamado a la ayuda de las compañeras para que puedan bajarse la cuenta” (Ivana, 21 años)

Otro caso es el de Alba, una de las jóvenes participantes, que reportó haber sido víctima de difusión no consentida de contenido íntimo. En una de sus experiencias sexoafectivas, ella y su pareja grabaron contenido sexual de forma consentida. Sin embargo, su pareja mostró el video a uno de sus amigos hombres. Este joven posteriormente le cuenta a Alba haber visto el video y haber quedado “fetichizado” con ella, por lo que él también quería tener relaciones sexuales con Alba.

“Me pasó un caso que yo tenía un vídeo con un pata y ese chico no sé si se lo mostró a su amigo, no sé pero la cosa es que su amigo [...] me empezaba a hablar y me decía que si quería salir y que no sé qué y [...] hablando y hablando y hablando sale ese tema de que él había visto ese video y que me había fetichizado y que también quería estar conmigo para ver qué tal [...]” (Alba, 23 años)

En su interpretación, el vínculo de fraternidad y competencia entre hombres hace ver a Alba como algo que se puede compartir o por el que se puede competir (“mujer trofeo”). Como si al ser “propiedad” de su expareja entonces el uso de su cuerpo se pudiera extender al de sus amigos. En este caso, la norma de género que promueve las relaciones fraternales y de competencia entre hombres favorece la interpretación del acto como un intento de cosificación hacia Alba.

Los impactos de esta forma de violencia sobre las víctimas son muy severos. Para empezar, las víctimas nunca logran saber con certeza quiénes son las personas que tienen acceso al contenido íntimo que se ha difundido de forma no consentida. Considerando que este contenido suele circular en el entorno de pares hombres más cercano, es posible que las víctimas compartan espacios de socialización con personas que han visto o difundido el contenido. Esto les genera un impacto emocional severo, que afecta su desempeño académico.

Las víctimas tampoco tienen certeza del uso que las personas le pueden dar a este contenido. Saben que algunas personas optarán por eliminarlo, pero otras pueden seguir difundiéndolo, chantajearlas con hacerlo o incluso lucrar con el contenido. Hoy en día, es una práctica cada vez más usual, aunque no tan invisible. Incluso, existen plataformas digitales que favorecen la comercialización de contenido sexual.

“Igual va a sentir esto de que tiene mis fotos, el sentimiento de que tiene mis fotos, quién más lo tiene, qué va a hacer con eso, lo pueden divulgar en cualquier momento” (Ivana, 21 años)

La experiencia de victimización también genera impactos en el ejercicio futuro de la sexualidad. En algunos casos, las experiencias de diseminación de contenido íntimo hacen

que las jóvenes ya no quieran experimentar su sexualidad de determinadas maneras, que antes habrían considerado deseables.

“Dije pucha yo sabía, yo sabía cuáles son los riesgos de grabar un vídeo [...] Igual me molestó bastante [...] no sé qué historia se hacen sobre una mujer [...] eso me molestó bastante y desde ahí también fue como que dije ‘no, no, esto no lo vuelvo a hacer nunca más’ y es que hace muchas tonterías de chibola eso obviamente a mis 23 años ya no lo volvería a hacer” (Alba, 23 años)

Además del daño emocional que recae sobre las víctimas, uno de los impactos más severos es que gracias a la permanencia digital, característica de las redes sociales, por las que el contenido nunca termina de eliminarse por completo, incluso cuando se detiene la difusión del contenido, el estigma sobre las víctimas no se limita al periodo en el que se difunde el contenido, sino que siempre pueden quedar rastros. De hecho, algunas jóvenes refieren que es muy grave dado que a la larga puede contribuir a minimizar cualquier otro logro académico o profesional que tengan. Quedan en la memoria de su entorno como “las de las fotos íntimas”.

“Cuando salen las fotos, ya nadie te asocia tal vez con tu trabajo, con lo que tú has estado haciendo, con la labor que tú haces, sino ya te asocian con una imagen relacionada a las fotos, a tu intimidad, porque lo que se quedó en la entidad traspasó otras esferas de tu vida y al final eso terminó opacando todo lo que tú ya venías trabajando y ya tu socialización con otras personas [...] todo por un pata que le importó cero, le importaste nada prácticamente” (Julieta, 22 años)

En ocasiones, el contenido se puede difundir a otros entornos de socialización de las víctimas, por fuera de la universidad, por ejemplo, su entorno familiar o laboral. Entre los y las jóvenes participantes, se sabe de casos en los que se ha amenazado a las víctimas con enviar el contenido íntimo a sus padres, como una forma de avergonzarlas. Asimismo, también se ha amenazado con difundir el contenido en entornos laborales de las víctimas (por ejemplo, instituciones en las que están realizando prácticas preprofesionales), como una forma de perjudicarlas.

Este impacto se exagera para cierto perfil de víctimas. Por ejemplo, las jóvenes que dependen económicamente del soporte familiar. En casos donde la familia tenga actitudes poco favorables al ejercicio activo de la sexualidad en mujeres, tomar conocimiento del contenido sexual que involucra a su hija puede generar que decidan retirarle su apoyo económico o emocional. Sin este apoyo, la víctima puede experimentar severas complicaciones para continuar sus estudios.

De igual forma, los impactos se exageran para las víctimas que tienen menores oportunidades de inserción laboral. En un mercado con pocas oportunidades para la población joven, donde el acceso a puestos de empleo adecuado y formal es muy limitado y competitivo, el estigma que se genera sobre las víctimas de esta forma de violencia sexual facilitada por tecnología puede jugarles en contra.

Saber de estos casos no solo genera impactos sobre las víctimas, sino también sobre otras mujeres. El terror que genera la posibilidad de que el contenido íntimo se difunda hace que limitan sus opciones de exploración sexual. Así por ejemplo, Natalia narra el caso de una de sus compañeras que por temor a la difusión de contenido íntimo, decide evitar practicar *sexting*, incluso cuando desea hacerlo.

“Tengo una amiga que antes decía que, por ejemplo, ella tiene tatuajes y [...] en un estado dijo que ya no se sentía tan segura de sacar sus *nudes*, porque como tiene el tatuaje, al tener los tatuajes, si es que el chico le rompe, lo filtra [...] Por eso extrañaba mandar *nudes* o su cuerpo como antes” (Natalia, 22 años)

De por sí ya hay una sociedad que sanciona la exploración de la sexualidad en mujeres. Como se detalló en secciones anteriores, hacerlo libremente se considera una transgresión a la norma social que espera de ellas virginidad y pureza sexual. En este caso, la violencia sexual facilitada por tecnología al generar un temor sobre las mujeres de que sus fotos o videos íntimos se pueden filtrar, se contribuye a reforzar ese entorno que desincentiva la exploración de su sexualidad. Se genera un entorno hostil y misógino que les recuerda a las mujeres que explorar su sexualidad no es apropiado o de “buenas mujeres”.

En contraposición con los severos impactos que recaen sobre las víctimas, los y las jóvenes participantes perciben que el entorno es muy tolerante con los perpetradores. En los grupos de pares hombres, se suele “apañar” estas conductas. Incluso cuando se sanciona formalmente, los procedimientos suelen resultar impunes.

“Porque el pata, o sea, él es el que lo compartió y no se genera ninguna vergüenza [...] este pata que ha roto la confianza de la chica es tal por cual [...] No es como que se genera toda esta vergüenza social hacia él, siempre es hacia la chica, que encima de que es la víctima por parte de su pareja, termina siendo más víctima de todo su círculo, de toda la institución” (Julieta, 22 años).

A la luz de todo lo anterior, los y las jóvenes participantes coinciden en que la práctica de difundir contenido íntimo de forma no consentida constituye una forma de violencia. Esto se interpreta así porque se identifica una vulneración del consentimiento sexual y un intento de coerción. Es decir, se interpreta que la intención comunicativa del perpetrador es subordinar

a la víctima, a través de la coacción sexual. Tanto el perpetrador como la víctima saben que cuando se difunden las fotos, estas son recibidas por un entorno donde hay normas de género que sancionan el ejercicio activo de la sexualidad en mujeres y que probablemente genere estigma sobre ellas, desencadenando múltiples impactos. El reconocimiento de este escenario, esto es de las normas de género que se estarían transgrediendo, hace que se logre concretar la coerción sexual. Que la víctima acepte que está en desventaja y ceda.

“Y claro, porque estás compartiendo fotos íntimas de una persona sin consentimiento y más cuando hay de por medio una situación amenazante de que ‘contéstame’ o ‘vuelve conmigo si no voy a divulgar tus *nudes*’ y hay como un factor ahí de amenaza y no es consensuado, por más de que haya sido consensuado el enviar las fotos porque era en un contexto diferente, en una situación diferente, ya pasa a ser un poco amenazante el hecho de que te pongan esas limitaciones, eso de que ‘Contéstame o si no voy a difundir tus *nudes*, sin consentimiento’” (Ivana, 21 años)

En la interpretación de los y las participantes, una razón por la que algunos jóvenes, principalmente hombres, perpetran esta forma de violencia tiene que ver con el hecho de sentirse “dolidos” frente a una ruptura. No encuentran que esto justifique la conducta, pero interpretan que, en general, socialmente se refuerza la idea de que el amor para que sea real requiere un alto nivel de involucramiento y apego. Por lo que una ruptura genera una serie de emociones negativas muy intensas (enojo, impotencia, frustración).

“Yo creo que por el mismo hecho de saber que yo no le pertenecía el uno al otro y es algo que se ve muy común, ¿no? Esta forma de aprehensión, más que más que de sentimiento de querer, es como una aprehensión, una aprehensión sentimental muy fuerte que se tienen. Es decir, como ya no va a estar conmigo, prefiero que le pase cosas malas, porque si está conmigo le va a pasar cosas buenas, yo lo voy a cuidar y eso. Pero yo siento que es eso, no se llega a diferenciar la el sentimiento de querer con, se llama con esta adhesión [...]” (Noelia, 23 años)

El involucramiento y apego es reforzado por la hiperconectividad característica propia de la dinámica en redes sociales. Según comentan algunos/as participantes, el hecho de tener una interacción cotidiana con la pareja, acostumbrarse a eso, tener una rutina compartida y que, con una ruptura, esa dinámica se vea afectada o, de plano, desaparezca, puede generar una sensación de vacío, emocionalmente problemática.

“A veces es un hilo tan pequeñito que se termina perdiendo. ¿Hasta qué punto es un querer sano o un querer tóxico? [...] Y con las redes sociales a veces uno está muy pendiente del otro [...] Con el WhatsApp al toque puedes saber dónde está o escribirte,

¿no? Es mucho más rápido. [...] Entonces siento que en esa conectividad que hay todo el día y de pronto quedarte sin tu pareja [...] quedas socio-afectivamente afectado ¿no? [...] Hace que sientas que lo pierdes, que cuando terminas se va, ya no vas a tener esa persona que te escriba todos los días, que estés ahí todos los días por un mensaje del WhatsApp, porque así ya que te sientes más cerca. Creo que eso también, el sentimiento de quedarte solo hace que llegues a hacer eso, ¿no? de vengarte” (Noelia, 23 años)

Desde la perspectiva de Noelia, ocurren casos donde los y las jóvenes, pero especialmente los hombres no logran manejar adecuadamente sus emociones. En este caso, se observa cómo es que la norma de género descriptiva que se basa en la creencia de que los hombres no tienen las competencias socioemocionales para manejar adecuadamente sus emociones termina siendo un marco de referencia de la acción violenta.

En la interpretación de algunos/as participantes, la difusión no consentida de contenido íntimo se enmarca en un esfuerzo moralizador del perpetrador. Es decir, se interpreta que la perpetración de esta forma de violencia responde a que se sienten en posición de corregir a la pareja. En el ideal normativo del amor romántico, existe la creencia de que el amor real solo llega una vez en la vida (mito de la media naranja) y que este puede con todas las dificultades (mito del amor omnipotente). En esa línea, la ruptura de una relación que se considera “amor real” puede ser interpretada como una “dificultad” y la decisión de la pareja como un acto incorrecto, que debe ser corregido. Desde la perspectiva de Alba, la perpetración de violencia en forma de difusión de contenido íntimo es una forma de “corregir” la conducta incorrecta, que sería haber terminado la relación.

“Es que estos generalmente creen que no tienen la culpa. Pues sí, pues que no tienen la culpa, que es algo normal [...] en algunos casos también he escuchado como esto de intentar disciplinar a la otra persona [...] Es como que piensan que son medidas correctivas. No sé en qué siglo viven, pero creen que con eso ellas van a volver con ellos. ¿Qué pensarán?” (Alba, 23 años)

Como se vio anteriormente, Noelia coincide en esa línea. En sus palabras, en algunos casos, subyace a la perpetración la idea de que “como ya no va a estar conmigo, prefiero que le pase cosas malas”. La norma de género que asocia la masculinidad con la protección, asume que mientras un hombre está en pareja es su responsabilidad protegerla, pero que cuando la relación se acaba, entonces es justo que experimente la desprotección. Incluso cuando es el mismo hombre el que perpetra la violencia.

Rebeca, joven participante, percibe algo similar. Para ella, cuando un joven perpetra esta forma de violencia cree que está haciendo lo correcto y, además, es consciente de que sus pares lo defenderán. O al menos existe esa expectativa. En esa línea, la norma de género que favorece las relaciones fraternales entre hombres sirve como un marco de referencia para interpretar su experiencia de perpetración.

“Creo que ellos creen firmemente que lo que dicen es verdad y saben que tienen ciertos amigos, por así decirlo, que los van a defender, ya que al final de cuentas en Instagram no va a venir nadie como que, o un grupo a increparte por los comentarios que dices, que la verdad son bastante horribles” (Rebeca, 22 años).

De la idea de Rebeca, se desprende además la centralidad que tiene la impunidad en estos casos de violencia. Los perpetradores saben que incluso cuando más personas se enteren de lo que han hecho, es muy poco probable que asuman todo el costo de denunciar los casos y que, al final de cuentas, van a quedar impunes. Se ha asumido como norma social la creencia de inacción institucional frente a la violencia de género.

En respuesta a la percepción de impunidad, los y las jóvenes en el entorno universitario suelen apelar al escrache público o “funa”. Este mecanismo funciona de la siguiente manera. Cuando ocurre un caso de violencia de género, las víctimas pueden acudir a las instancias de género de la universidad, tanto las formales (de la universidad) como las informales (del gremio estudiantil). Estas últimas tienen una serie de procedimientos para analizar los casos y brindar acompañamiento a las víctimas. Si estas desean realizar una denuncia, entonces les brindan información sobre las posibles rutas. Una de ellas, es la denuncia pública, que puede ser anónima (o no). Una vez que se decida el tipo de denuncia, las propias instancias de género se encargan de hacer la difusión de los testimonios a través de sus redes sociales y, en algunos casos, de forma física a través de afiches con el rostro de la persona denuncia. Es así como se concreta la funa.

Además de las funas institucionalizadas en los procedimientos del gremio estudiantil, existen otras funas anónimas que se concretan a través de escritos en paredes y baños de la facultad. De esta manera, es muy difícil saber quién fue la persona denunciante, pero de igual manera circula el rumor de que a una determinada persona la están funando.

El impacto que generan las funas tienen que ver sobre todo con el aislamiento del perpetrador. Al ser expuestos de forma pública, el entorno suele sancionar socialmente al perpetrador retirándolo de los espacios de socialización de la facultad. Cuando una persona es funada por las instancias de género, se evalúa su desgreiación, esto quiere decir, que no puede participar políticamente de las instancias del gremio estudiantil. Como se detalló

anteriormente, la participación estudiantil en el caso de estudio es central en la vida universitaria de los y las jóvenes, por lo que ser expulsado de estos espacios afecta significativamente la experiencia universitaria.

Además de la expulsión de estos espacios, en general, algunos/as jóvenes tratan de cortar lazos con la persona funada. Esto porque se percibe que ser visto junto a la persona funada, interactuando con ella, extiende el estigma que recae sobre el perpetrador al entorno que lo acompaña. Se les percibe negativamente como “apañadores”. Las personas que suelen mantenerse al lado de una persona funada puede ser su círculo más inmediato de amigos, que asumen el estigma social de “apañadores” por mantenerse al lado de las personas funadas. En esa línea, en palabras de Raúl, una persona que es funada se vuelve un “apestado”.

“La funa es un mecanismo de nosotros. Al menos yo lo entiendo así [...] la funa en esta lógica de acá, es una funa de exclusión, un funado es un apestado. El gremio funciona como un club. Entonces tú cuando entras estás afiliado al club. Si te desgremiamos, no es como que no vas a tener clase, nada, simplemente te sales del club [...] un funado es una persona no grata” (Raúl, 20 años)

En el entorno de los y las jóvenes participantes, la funa es un mecanismo bastante recurrente. Entre los y las jóvenes participantes, se percibe como una respuesta de la percepción de inacción de la institución universitaria, pero además es una manera de “inclinarse la balanza” social que tras un hecho de violencia como la difusión de contenido íntimo puede llevar a que se culpe más a la víctima que al perpetrador. Con la funa, lo que se hace es tratar de colocar la vergüenza del lado del perpetrador.

Las funas que se hacen en entornos digitales suelen recibir múltiples reacciones. En la mayoría de casos, los y las usuarios/as toman posición a favor de alguno de los “bandos”: denunciante o denunciado. Las plataformas digitales permiten que los y las usuarios/as expresen sus opiniones a través de comentarios, *likes*, reacciones o compartidos.

En estos casos los testigos no son solo observadores pasivos. De alguna manera, cuando funan a una persona, el caso se vuelve tema de conversación entre jóvenes tanto en entornos virtuales como presenciales, por lo que las personas que toman conocimiento perciben la expectativa social de emitir juicio al respecto. Si se ponen del lado de la víctima, pueden recibir la aprobación social del grupo. Si se ponen del lado del perpetrador, pueden ser socialmente sancionados. Incluso funados. Han ocurrido casos donde se ha funado a personas por emitir comentarios que culpabilizan a la víctima o justifican a los perpetradores.

En estos casos, también se evidencia el rol que tienen las plataformas digitales y ciertas características que exacerban como el anonimato y la posibilidad de viralización. Como cuenta Rebeca, muchas veces personas que toman conocimiento de las denuncias públicas manifiestan su apoyo a los perpetradores a través de cuentas anónimas. De esta manera, se liberan de la carga social negativa que recibirían si lo hicieran de forma pública. Sobre todo en un entorno como el caso de estudio, que es bastante crítico con las normas tradicionales de género y las conductas machistas/sexistas.

“Se confían tal vez en la, en lo anónimo, por así decirlo, de las cuentas, porque algunas como que no, no se sabe quiénes son, las fotos no son muy claras o no muestran una foto de perfil como tal. Entonces creo que se confían de eso y que van a recibir apoyo, porque he visto varios comentarios que ponen algo bastante crítico y reciben bastante apoyo de, supongo, sus amigos o ciertos seguidores. Supongo que eso les da la valentía de comentar cosas así” (Rebeca, 22 años)

Una de las preguntas que emergieron al tomar conocimiento de los casos de denuncias públicas o funas y las consecuencias que supone para las personas denunciadas fue ¿cómo es que siendo la funa un mecanismo tan recurrente, institucionalizado y de impactos conocidos, se sigue perpetrando esta forma de violencia sexual facilitada por tecnología? En esa línea, surgió la pregunta de si la funa constituye un disuasor de la perpetración de violencia.

Sería necesario una indagación más profunda para responder a esta interrogante. Sin embargo, los testimonios de algunos/as jóvenes, principalmente de los jóvenes hombres, brindaron algunas pistas. Para Marco, entre los pares, se reconoce que un hombre que perpetra violencia sin ser funado, es visto como “más chucha” o “más chalón” (en referencia al órgano genital masculino de gran tamaño). De esta manera, perpetrar violencia en un contexto con posibilidad de funa y lograr evitarla se ve como uno más de los desafíos o pruebas de la masculinidad. Es decir, en un contexto donde la funa es un mecanismo tan recurrente, institucionalizado y con severas consecuencias, perpetrar violencia -como la difusión no consentida de contenido íntimo -se ve como una acción que incrementa estatus en los grupos de pares hombres.

“Sí saben, sí se dan cuenta de que está mal y a pesar de eso lo hacen, ¿por qué? por sentirse superior, supongo yo [...] Es como que lo hice y a pesar de eso no me pasó nada, soy mejor que tú, que a ti sí te descubrieron, entiendo yo [...] O sea, el que la hace sin que lo descubran, digamos, ese es más, como lo decimos en mi barrio, es el *más chucha* pues, es el *más chalón*, por así decirlo” (Marco, énfasis propios)

En este caso, se ve claramente cómo es que la perpetración de violencia no solo es un acto comunicativo dirigido a la víctima, con la intención de inferiorizarla o subordinarla, sino también dirigido a los pares, frente a los cuales se busca afirmar superioridad. Hacerlo es condición necesaria de ser incluido en el grupo de pares. Pero además es con ellos que desarrolla una feroz competencia. El estatus puede subir o bajar de acuerdo a las pruebas de masculinidad que se logran superar (o no). Perpetrar violencia sexual facilitada por tecnología, como la difusión de contenido íntimo, sin ser descubierto y denunciado, en un contexto que normaliza e incentiva la fama, se ve como una de esas pruebas.

Aunque en general se percibe que la difusión no consentida de contenido íntimo es una forma de violencia donde los principales perpetradores son hombres y las principales víctimas son mujeres, se exploró también entre los y las jóvenes participantes qué pasaría si la víctima fuera un hombre. Al respecto, las respuestas fueron muy ilustrativas de la dinámica. Para la mayoría de participantes, aunque una situación de este tipo generaría impactos negativos sobre los hombres, se percibe que no serían tan graves debido a que socialmente no existe tanta sanción a ver el cuerpo desnudo de un hombre, como sí ocurre con el cuerpo desnudo de una mujer.

Por otro lado, se percibe que sería muy poco probable que un hombre que es víctima de esta forma de violencia denuncie públicamente el caso, puesto que las respuestas del entorno serían de burla. Lejos de la solidaridad que usualmente se muestra con las víctimas mujeres, en caso de que la víctima fuera un hombre, más bien se le vería como un hombre de menos estatus, debido a que “se la hicieron”.

“Ciertas personas sí saben que está mal igualmente el comportamiento, pero creo que otros lo tomarían más por la burla. He visto también algunos comentarios y también he escuchado, pero más que todo comentarios en WhatsApp, por ejemplo, o en Facebook, que cuando generalmente es el hombre que recibe cierta violencia [...] como que los comentarios son más para el lado burlón, ¿no? Como que dicen: ‘Oye, ya te agarraron’ o ‘Ya te la hizo’, por así decirlo, ¿no?” (Rebeca, 22 años)

Asimismo, se percibe que las redes de apoyo en el caso de los hombres son mucho más débiles en estos casos. Si bien tienen relaciones de fraternidad, estos vínculos no suelen ser necesariamente de apoyo emocional. Esto debido a la norma de género que limita la expresión emocional de los hombres, más aún frente a otros hombres. De esta manera, hacerlo

“No hay como que cierto nivel de ayuda, de comprensión que sí se recibe en algunas compañeras mujeres y, pues, creo que está mal, porque en ambos casos lo que hizo el

publicar las fotos está mal. Creo que son bastante unidos, pero para actividades más de juego, son bastante unidos, tal vez, para salir a fiestas, para una pichanga, por ejemplo, ¿no?” (Rebeca, 22 años).

Una manifestación más compleja de difusión no consentida de contenido íntimo en redes sociales es cuando la diseminación del contenido se realiza a través de páginas o cuentas de “confesiones”. Algunas de las participantes refirieron el caso de una pareja que había sido grabada teniendo sexo oral en el campus universitario. El video fue circulado en redes sociales, viralizado en pocas horas, e incluso repostado en una cuenta pública de “confesiones”, con miles de seguidores, la mayoría de ellos/as relacionados directa o indirectamente al entorno universitario. Es decir, si bien era una cuenta pública, era muy conocida y circulada entre los y las jóvenes de esta universidad en particular. Esta situación es bastante compleja porque no está claro si es que la pareja fue grabada sin consentimiento de ambos o si hubo complicidad de alguno de ellos. En el primer caso, ambos serían víctimas. En el segundo caso, uno de ellos/as sería perpetrador.

En los comentarios al post de redes sociales, las reacciones han sido diversas. Algunos usuarios minimizan el acto de difundir este contenido tomándolo como algo gracioso. Se interpreta como que “los ampayaron” y eso genera risa. Entre otros usuarios, se llega a “premiar” simbólicamente al joven hombre, resaltando su desempeño sexual y las características de sus órganos sexuales. Sin embargo, la principal reacción al video ha sido de sanción social a los jóvenes que aparecen en el video. Muy poca sanción social ha recibido la página o cuenta de “confesiones” que ha difundido el video.

El caso revela cómo las normas de género atraviesan no solo la perpetración, sino también el afrontamiento. En este caso, la sanción social ha recaído tanto sobre la joven mujer como sobre el joven hombre, pero por razones diferentes. En el caso de la joven mujer, se ha sancionado que realice una práctica sexual como sexo oral, con el agravante de que haya sido en el campus universitario, cuyo fin es de carácter educativo. En el caso del joven hombre, se ha sancionado que haya expuesto a su pareja de esa manera. En esa línea, mientras a la mujer se le sanciona por haber transgredido las normas sociales de pureza sexual, al hombre se le sanciona por haber transgredido las normas sociales de protección sobre la pareja.

5.4.5. Exposición intencional de la pareja o expareja al ciberacoso sexual

Una de las expresiones emergentes de violencia sexual facilitada por tecnología, es decir, que no fue prevista al inicio del estudio, fue la exposición intencional de la pareja o expareja al ciberacoso sexual. Noelia, una de las jóvenes participantes narró el caso de una estudiante

(de una facultad distinta a la suya, pero de la misma universidad) que fue víctima de esta forma de violencia.

El caso va de la siguiente manera. La estudiante tenía una relación sexoafectiva con otro estudiante de la misma universidad. Tras la ruptura, el joven decidió publicar el número de su ex pareja en un grupo de Facebook en el que se compartía contenido pornográfico. Como resultado, la joven comenzó a recibir mensajes obscenos de carácter sexual y amenazas de violencia sexual, lo que la llevó a sentirse extremadamente incómoda y amenazada. Frente a esto, la joven tuvo que cambiar su número de teléfono. Tras el hecho, la joven utilizó sus cuentas de redes sociales para hacer una denuncia pública contra su expareja, narrando su experiencia y la forma como había tomado conocimiento de que el motivo por el que estaba recibiendo masivos mensajes de acoso sexual estaba relacionado a su ex pareja. Es decir, comunicó públicamente su versión e interpretación de los hechos.

“Una vez nos enteramos [...] en el 2021, que había una pareja que había terminado, entonces [...] el chico se había enojado tanto con ella que lo que hizo [...] fue poner su número en estos grupos de Facebook privados que compartían contenido porno y había puesto su número de su ex ahí. La cosa es que a la chica le llegaron a escribir un montón de hombres pervertidos de cualquier lado, habidos y por haber, le escribieron y la chica se enojó demasiado y usó también su Facebook como para decir: 'mi ex pareja [y yo] terminamos tal fecha y [él] colocó mi número en estos grupos para compartir porno y tuve que cambiar de número porque me llegaba un montón de cosas obscenas' [...] era muy masivo lo que le había llegado. Le había llegado cosas obscenas desde la cárcel” (Noelia, 23 años)

Este incidente no solo afectó emocionalmente a la joven, sino que también generó un gran revuelo en la comunidad universitaria, ya que se trató de un caso de violencia de género y acoso con severos impactos para la víctima. La denuncia pública fue compartida ampliamente, lo que llevó a que la comunidad se enterara de la situación y se cuestionara abiertamente la conducta del joven, quien terminó siendo rechazado por varios de sus círculos sociales.

Atravesar una experiencia de violencia como esta genera severos impactos emocionales. Noelia comenta que de estar en una situación como la narrada experimentaría sentimientos de extrañeza al no entender cómo así de pronto se empieza a recibir contenido sexual explícito de forma masiva. Pero también piensa que experimentaría enojo e impotencia al saber que una pareja sexoafectiva con la que se compartió un vínculo de confianza puede llegar a generar un daño de esta magnitud.

“Uno, sentiría que ¿por qué me están enviando? Dos, me sentiría mal porque me está llegando todo esto, algo que yo no debería ver ni saber” (Noelia, 23 años)

Se percibe además que los impactos son a largo plazo. Al ocurrir una situación como la narrada en el marco de un vínculo sexoafectivo que se consideraba seguro, queda la duda y la desconfianza de que en futuras oportunidades pueda ocurrir lo mismo. El impacto en la autoestima y la confianza interpersonal puede ser muy graves a largo plazo.

“Imagínate la chica como haya quedado claro psicológicamente, no creo que física, pero psicológicamente si quiere un poco psicoseada [...] Es una violencia muy fuerte lo que sufrió esta chica” (Noelia, 23 años)

De hecho, en una escala de impacto, se percibe que esta forma de violencia genera un daño mayor que otras formas de violencia psicológica o emocional en la pareja. Lo complejo es que es una forma de violencia bastante poco visible y discutida. Esto genera que sea difícil para las víctimas interpretar lo ocurrido, hacer sentido de sus experiencias y decidir qué hacer. Se percibe el daño, pero al no poder nombrarlo adecuadamente, el afrontamiento es sumamente complejo.

“¿Una, una cosa, una cosa es que le una cosa es que le hayas hecho sentir mal, ¿no? O sea, que la hayas dejado llorando, que esté mal una semana. O sea, no le pegaste, no le gritaste, pero la exhibiste, la exhibiste a un grupo que le hizo daño, no tendría por qué estar ella ahí. Y eso también es una forma de violentar tu privacidad pública, tu privacidad.” (Noelia, 23 años)

De manera similar a lo que ocurre con otras formas de violencia sexual facilitada por tecnología, se percibe que la perpetración hace parte de un esfuerzo moralizador por corregir a la mujer que “se salió de su lugar”, por ejemplo, rechazando la relación sexoafectiva con una determinada persona. Asimismo, se le corrige apelando a la sanción social que recae sobre las mujeres que transgreden ciertas normas de género, como la presión por que no ejerzan libremente su sexualidad.

“Sí, o sea, yo pienso ¿no? por hacerte el machito, es decir 'Ah, sí, le está llegando esto porque yo puse su número porque era una tal [en sentido peyorativo], porque se lo merecía” (Noelia, 23 años)

De la cita anterior, se observa que Noelia interpreta la intención comunicativa del perpetrador a partir de un marco de referencia que asocia la masculinidad con la perpetración moralizadora de violencia. Noelia ve que el perpetrador ejerce violencia sobre la joven con la intención de ajusticiarla e interpreta que lo hace “por hacerse el machito”. En esa línea, se observa cómo es que la norma de género que asocia a los hombres con la necesidad de

afirmar continuamente su masculinidad a través de la violencia (moralizadora) sirve como un marco interpretativo de la experiencia.

Como se mencionó anteriormente, en el caso narrado, la víctima hizo una denuncia pública en la que expuso su interpretación de los hechos. Esto significa que, tras interpretar la intención comunicativa del perpetrador, la víctima responde. Esta vez, su acción comunicativa se dirige no solo al perpetrador, sino también al entorno. Con esto, la intención comunicativa moralizadora del perpetrador es resistida por la víctima. Pudo no haberlo hecho, pudo haber aceptado pasivamente su rol subordinado, pero decidió responder. En este caso, la víctima afronta el acto violento tratando de disputar la interpretación general del episodio, incidiendo para que su intención comunicativa (la de evidenciar la inadecuada e inaceptable conducta) se imponga.

“Y creo que también lo hizo denuncia pública para que supieran qué clase de persona era y qué clase de mente tenía para poder terminar poniendo su número en estos grupos que pasaban” (Noelia, 23 años)

Del caso, se observa cómo la experiencia de violencia sexual facilitada por tecnología está profundamente imbricada con normas de género. En primer lugar, se refleja la norma de que el control y la dominación sobre la mujer son formas de afirmar la masculinidad. La acción del joven de publicar el número de su expareja en un grupo de Facebook con contenido pornográfico muestra una estrategia de sanción y venganza que se basa en la idea de que la mujer que "se salió de su lugar" merece ser castigada. Esta conducta evidencia una actitud que cosifica y desvaloriza a las mujeres, tratándolas como objetos de conquista y sometimiento, a las que se puede corregir o ajusticiar.

Además, el caso revela la complejidad del impacto psicológico a largo plazo que puede tener este tipo de violencia. La exhibición pública del número de la joven no solo viola su privacidad, sino que también contribuye a la inseguridad y desconfianza en futuras relaciones, amplificando el daño emocional y la vulnerabilidad, no solo de la víctima directa sino de las mujeres universitarias, que al enterarse de esta experiencia reciben el mensaje aleccionador de que es algo que les puede ocurrir a manos de sus parejas sexoafectivas. La violencia sexual facilitada por tecnología, al ser poco visible y discutida, complica la interpretación y el afrontamiento de la experiencia por parte de las víctimas y testigos.

Capítulo VI: Discusión

La violencia sexual facilitada por tecnología es un fenómeno situado en un orden de género. Como ha resaltado Millet (1969), el sexo tiene un carácter político: está atravesado por relaciones de poder y dominación. Esto es claro en las relaciones sexoafectivas entre jóvenes universitarios/as que se han analizado. Un ejemplo de esto es la dinámica de interacción en las aplicaciones de citas. Según los testimonios de varios/as jóvenes participantes, estas plataformas suelen ser entornos hostiles, donde es común experimentar situaciones de ciberexhibicionismo, perpetradas principalmente por hombres. Algunas participantes interpretan estas conductas como intentos de subordinar o "reducir" a la pareja, utilizando la intimidación en las primeras interacciones. De este modo, se establece un vínculo de subordinación en el contexto de la interacción sexoafectiva.

Este orden de género se reproduce gracias a una serie de mecanismos. Entre ellos, las normas sociales y de género, esto es, reglas de comportamiento no escritas que definen los comportamientos que socialmente se consideran normales y aceptables para los miembros de un determinado grupo (Cislagui y Heise, 2018). Las normas sociales, incluidas las normas de género, se distinguen de las actitudes individuales en que mientras estas son juicios u opiniones motivadas internamente, las normas sociales son creencias sobre lo que otros hacen o aprueban. En esa línea, normas sociales y actitudes individuales no siempre están alineados. Como se pudo observar en el caso de estudio, los y las jóvenes sostienen actitudes individuales bastante críticas respecto de los roles tradicionales de género, sin embargo, reconocen la persistencia de normas sociales que favorecen la reproducción de estos roles, principalmente, en entornos que consideran externos (otras facultades, otras universidades), u otros entornos en los que interactúan por fuera del ámbito universitario (familia, comunidad, etc.).

Siguiendo la clasificación de Cialdini et al (1991), las normas sociales pueden ser descriptivas (creencias sobre lo que otros hacen) o imperativas (creencias sobre lo que otros aprueban/desaprueban). En el caso de estudio, se pudo observar la utilidad teórica de esta distinción. En algunos casos, aunque se percibe que el entorno desincentiva ciertas normas imperativas, puede asumir ciertas normas descriptivas. Por ejemplo, aunque se percibe que el entorno inmediato al grupo de jóvenes participantes es un espacio muy favorable a la expresión emocional de los hombres, de manera que no se sancionaría a un hombre que lo haga, se observa que es una conducta poco común. En ese sentido, si bien se percibe el desafío de la norma imperativa ("en este grupo, los hombres que expresan sus emociones son mal vistos"), se percibe la persistencia de la norma descriptiva "en este grupo, los hombres no expresan sus emociones").

En el caso de estudio se pudo observar la persistencia de normas de género basadas en modelos machistas y marianistas de masculinidad y feminidad respectivamente. En la línea de Stevens (1974), mientras el machismo refuerza la idea de superioridad masculina y agresividad, el marianismo resalta la pureza y sacrificio femenino. El modelo machista de masculinidad se observa, por ejemplo, en la persistencia de normas que asocian a los hombres con la violencia. Aunque se trata de una norma más descriptiva que imperativa, esta norma permite que ante un acto de violencia, se interprete la práctica como parte de la configuración de la masculinidad (“no deberían ser, pero así son los hombres”), lo cual en ciertas situaciones puede favorecer la tolerancia de ciertas conductas violentas. De otro lado, el modelo marianista de feminidad se observa en la persistencia de normas como la expectativa de pureza sexual en las mujeres, que sanciona socialmente a aquellas que desean explorar su sexualidad de forma activa, por ejemplo, a través de la práctica de *sexting*.

La transgresión de las normas de género suele acarrear una serie de sanciones sociales. En este aspecto, es pertinente retomar el concepto de misoginia, propuesto por Manne (2020). Para la autora, la misoginia constituye la “rama de la aplicación de la ley” del orden patriarcal, en tanto tiene la función de controlar y hacer cumplir las normas y expectativas. En esa línea, las sanciones sociales funcionan como un “collar de choque” que corrigen las conductas transgresoras. Con esto, la persistencia de normas de género favorece la vigilancia sobre las conductas de hombres y mujeres en los roles sociales que se espera de ellos/as en el orden patriarcal.

En el caso de estudio, se puede ver que ciertas conductas violentas en ocasiones se pueden entender como mecanismos disciplinadores de hombres o mujeres que se salieron de los roles que el orden patriarcal les asigna. Por ejemplo, la hostilidad contra las mujeres en las aplicaciones de citas puede ser la manifestación de ese “collar de choque” contra aquellas que transgreden la norma de género que espera de ellas pureza sexual. Dado que estas plataformas digitales suelen promover interacciones sexoafectivas casuales y efímeras, el uso de estas aplicaciones por parte de una mujer puede interpretarse como una búsqueda activa de ejercer y expresar su sexualidad. De esta manera, una de las interpretaciones que se le puede dar al cibere exhibicionismo prevalente en aplicaciones de citas es que se trate de una conducta misógina destinada a sancionar a las mujeres por su transgresión de la expectativa de pureza sexual.

La violencia de género se entiende en este contexto: un orden jerárquico de género que se sostiene gracias a mecanismos sociales, entre ellos, las normas de género que al ser transgredidas, resultan en sanciones sociales, que pueden incluir las conductas violentas. Esto va en la línea de uno de los tres discursos que Segato (2003) encuentra en torno a la

violación. Específicamente, el que entiende la violación como un castigo hacia la mujer que se “salió de su lugar” (en la lógica de estatus). En los casos analizados, se observa cómo es que ciertas formas de violencia tienen un propósito disciplinador. Así, por ejemplo, algunos/as jóvenes participantes interpretan ciertas situaciones de violencia, entre ellas la difusión no consentida de contenido íntimo o de rumores sexuales sobre la pareja, como una forma de aleccionar a la mujer que transgredió alguna norma de género, como la sumisión ante el control de la pareja (por ejemplo, una infidelidad), la expectativa de pureza sexual y recato (por ejemplo, salir con más de una persona a la vez), entre otras. De esta manera, al igual que en la violación, parece ser que en ciertas formas de violencia sexual facilitada por tecnología, el perpetrador -tomando la propuesta de Segato (2003) -se concibe como moralizador.

Esto está muy ligado a la propia configuración de la masculinidad. Como señala Segato (2003), la masculinidad es una identidad dependiente de estatus, que engloba poder sexual, poder social y poder de mujer. De esta forma, se basa en mantener control sobre lo femenino. Cuando esto es puesto en duda, se genera un espacio de vulnerabilidad que desata una crisis del rol masculino. En esa línea, la violación -pero puede ampliarse a la violencia de género - es una forma de restaurar el estatus masculino. Aplicado al análisis de la violencia sexual facilitada por tecnología, se observa cómo ciertas expresiones de abuso reflejan esta lógica. Por ejemplo, uno de los casos de exposición de la pareja al ciberacoso sexual fue interpretado por los y las participantes como la respuesta de una “masculinidad herida” frente a una ruptura. En tal caso, se interpreta que la ruptura significó para el joven la pérdida de control sobre su pareja, lo cual habría “herido” fuertemente su masculinidad.

Una apuesta teórica central en este estudio ha sido adoptar el modelo dialógico propuesto por Segato (2003) que entiende la violación como un acto comunicativo, en el que el violador expresa un mensaje hacia otros genéricos, que no necesariamente se encuentran presentes de manera física durante el acto violento, pero hacen parte su horizonte mental.

Segato (2003) propone un modelo que da cuenta de la etiología de la violencia, que se explica por la relación entre dos ejes interconectados. Un eje horizontal de relaciones de alianza o competición (eje de iguales) y un eje vertical de relaciones de entrega o expropiación (eje de los desiguales). Desde esta perspectiva, la interdependencia de ambos ejes se basa en que la exacción del cuerpo femenino o feminizado (en el eje de los desiguales) es condición de posibilidad de intercambiar adidas (en el eje de los iguales).

Esto es claro en varias formas de violencia sexual facilitada por tecnología. Por ejemplo, en la difusión no consentida de contenido íntimo. Como se observó en los testimonios de los y las jóvenes participantes, en ocasiones esta es una práctica normalizada en grupos de

hombres como una forma de estrechar los lazos entre pares. Suele ser validada entre pares, asumiéndose como algo gracioso. En este caso, “compartir” el cuerpo digital de las mujeres se vuelve un mecanismo para fortalecer la fraternidad masculina. Como señala Kimmel (1997), la validación homosocial es un componente crucial de la masculinidad.

Sin embargo, al hacerlo, no solo se afirma y valida la pertenencia a la fraternidad, sino que también se acumula estatus. Un hombre que hace alarde de su virilidad y heterosexualidad a través del cuerpo digital de las mujeres incrementa su estatus frente a sus pares. De esta manera, no solo es un eje de fraternidad, sino también de competencia. Siguiendo a Bard (2016), los hombres heterosexuales se someten continuamente a pruebas con el fin de demostrar su masculinidad frente a sus pares. Pero además lo hacen en un contexto de competencia sexual, por lo cual no solo se trata de “probar” el ejercicio activo de la sexualidad, sino también de demostrar que se es más activo y viril que el resto.

Esto permite interpretar ciertas prácticas de violencia sexual facilitada por tecnología. Por ejemplo, la perpetración de difusión no consentida de contenido íntimo en un contexto que sanciona severamente esta conducta. Al ser una conducta vigilada y castigada, cometerla se vuelve una especie de reto que puede ser interpretado como una prueba de masculinidad. Esto es consistente con lo que algunos jóvenes señalan respecto de que un hombre que, a pesar de que lo pueden “funar”, perpetra esta forma de violencia resulta “más chalón”, esto es, demuestra ante sus pares ser más viril, por tanto más masculino. Con esto, parece ser que la perpetración de ciertas formas de violencia sexual facilitada por tecnología “suma puntos” en la competencia sexual entre pares hombres. De esta manera, se hace parte sustancial de la configuración de la masculinidad en la era digital.

Hasta este punto, se ha argumentado que la propuesta teórica de Segato (2003) es muy útil para entender la mecánica de la violencia sexual facilitada por tecnología. Como se ha evidenciado, su mirada dialógica que entiende la violencia como un acto comunicativo es crucial para inteligir los mensajes que entran en juego en el acto violento. Sin embargo, esta investigación apostó por complementar esta mirada teórica con algunas perspectivas propias de la teoría comunicacional, que resaltan que todo acto comunicativo tiene un carácter bidireccional. Es decir, encuentra sentido no solo en la expresión unidireccional de un mensaje, sino en el intercambio comunicacional bidireccional.

Por ejemplo, pongamos un caso de ciberexhibicionismo. Ante el envío de contenido sexual no solicitado en una aplicación de citas, la persona que recibe asume pasivamente su rol subordinado y afronta la situación ignorándola o minimizando la agresión con tal de sostener el vínculo sexoafectivo que se está construyendo. El resultado de este intercambio comunicacional es que efectivamente hay un vínculo de subordinación, que implícitamente

está siendo aceptado. Situación diferente ocurre si ante esta misma situación, la víctima afronta la situación confrontando al agresor, ridiculizándolo o bloqueándolo. En este caso, la víctima está imponiendo sus términos al vínculo sexoafectivo, dejando en claro que no tolerará esta conducta. La historia que se cuenta al final es diferente en ambos casos. En el primero, se podría decir que se logra concretar la jerarquización, mas no necesariamente en el segundo.

Lo que trato de argumentar es que reconocer el carácter bidireccional del acto comunicativo de la violencia es fundamental para entender “el resultado final” del intercambio. En esta investigación, me propuse mirar ese “otro lado” del acto comunicativo a través de una aproximación al afrontamiento de la violencia sexual facilitada por tecnología. Es decir, qué hacen las víctimas (o también los perpetradores y testigos) frente a una situación de violencia. Sobre todo, entendiendo que los actos violentos -en el marco de la violencia sexual facilitada por tecnología -lejos de ser actos puntuales, son la sucesión de una serie de conductas, esto es, la expresión de una serie de mensajes, por lo tanto, también la sucesión de una serie de respuestas.

Para esto, utilicé la teoría de la acción comunicativa de Habermas (1987), quien basa su propuesta en la lógica de la racionalidad comunicativa, que se basa en la idea de que los individuos buscan llegar a un entendimiento mutuo a través de la comunicación. En esa línea, son capaces de inteligir la intención comunicativa del interlocutor y responder. Al final, la comunicación se vuelve un proceso de disputa por cuál es la intención comunicativa que se impone. Piénsese en un “tira y jala” hasta que se llega al equilibrio, que en este caso sería el consenso, en el que los interlocutores aceptan los términos del vínculo (el consenso o equilibrio). Aplicado al análisis de la violencia sexual facilitada por tecnología, se tiene que “el resultado final” del intercambio comunicacional no se define únicamente por la intención comunicativa del perpetrador, sino por el intercambio bidireccional, en el que también interviene la respuesta de los interlocutores (víctimas y testigos), que en mi perspectiva es el afrontamiento.

Realizar esta aproximación ha permitido notar algunas complejidades en el marco de la violencia sexual facilitada por tecnología. Una de las situaciones más ilustrativas es el afrontamiento a la difusión no consentida de contenido íntimo en grupos de pares hombres. En este caso, se indagó qué es lo que pasa cuando un hombre no valida el acto violento del perpetrador. Es decir, afronta la situación de una manera distinta a la esperada. La respuesta es que ese hombre recibiría una sanción de parte del grupo por romper esa fraternidad masculina. Sería calificado con adjetivos que lo feminizaran o pusieran en duda su masculinidad. He aquí la importancia de extender la propuesta de Segato (2003) al

afrontamiento de la violencia. Los testigos, en este caso otros hombres, también son sujetos masculinos puestos a prueba. Por tanto, en el acto comunicativo del perpetrador no solo se valida la propia masculinidad, sino que también de alguna manera se pone a prueba al resto. El vínculo fraternal solo se concreta con la respuesta validadora de los otros hombres. Si estos reaccionaran de una forma distinta, entonces el vínculo final no sería necesariamente de fraternidad, incluso cuando esa fuera la intención comunicativa del perpetrador. El afrontamiento, entonces, es central para terminar “el resultado final” del intercambio.

Llegado este punto, una pregunta crucial es saber cómo es que los interlocutores son capaces de inteligir la intención comunicativa del otro. Mi hipótesis fue que las normas de género cumplían un rol en ese aspecto. En el caso de estudio, se pudo evidencia no solo la persistencia de normas de género, sino el rol que cumplen. Un hallazgo al respecto fue que estas normas no necesariamente estaban interiorizadas por los y las jóvenes participantes. Sin embargo, estaban presentes en su horizonte mental y les permitirían interpretar situaciones de su entorno, incluida la violencia sexual facilitada por tecnología, y así decidir cómo responder frente a ellas.

En este aspecto, fue clave el marco analítico del *framing* propuesto por Goffman (1974). Desde esta perspectiva, los individuos utilizan marcos de referencia (frames) para interpretar situaciones sociales y dar coherencia a su experiencia. En el contexto de la violencia sexual facilitada por tecnología, se pudo observar que los y las participantes utilizaban las normas de género como marcos de referencia o *frames* para “hacer sentido” de sus experiencias, sea como víctimas, perpetradores o testigos. No es que necesariamente las hayan interiorizado y convertido en actitudes individuales. De hecho, la mayoría de jóvenes participantes mostró actitudes bastante críticas con los roles de género tradicionales, pero reconocen normas de género en el entorno que les permiten interpretar lo que ocurre a su alrededor y afrontarlo de una determinada manera.

Pongamos algunos ejemplos tratados en este estudio. Un joven que envía contenido íntimo a un “chat de hombres” puede inteligir la respuesta de los testigos a la luz de que existe una norma de género que favorece las relaciones fraternales entre pares hombres. Jóvenes que toman conocimiento de este caso interpretan que es una práctica común entre hombres y, partiendo de esa premisa, deciden afrontar la situación de una determinada manera, como a través de la funa, para así alertar sobre este tipo de conductas. Una joven que se siente presionada por su pareja para practicar sexting podría no estar de acuerdo con la conducta, pero asume que es una conducta esperable en los hombres y así afrontar la situación tratando de explicarle con mucho detalle por qué es una conducta inadecuada, asumiendo a su vez el rol de “educadora”, que se espera de las mujeres en relaciones sexoafectivas.

De esta forma, no es necesario que las normas de género sean interiorizadas individualmente como actitudes o compartidas en el grupo de referencia inmediato. Al ser reconocidas como normas sociales, funcionan como marcos de referencia que permiten “hacer sentido” de las experiencias de violencia sexual facilitada por tecnología.



Capítulo VII: Conclusiones

Esta investigación buscó explicar cómo las normas de género influyen en las percepciones y experiencias de violencia sexual facilitada por tecnología en relaciones sexoafectivas de jóvenes universitarios. Para ello, se realizó una aproximación cualitativa basada en entrevistas en profundidad con jóvenes universitarios de 20 a 25 años de una universidad pública y observaciones a espacios de encuentro en el campus universitario.

El marco teórico del estudio se basa en la conceptualización de un orden de género jerárquico (Millet, 1969), cambiante (Rubin, 1986) y flexible (Connell, 1997), que se sostiene a través de diversos mecanismos sociales, entre ellos, las normas de género, que establecen comportamientos aceptables para hombres y mujeres en una determinada sociedad o grupo (Cislagui y Heise, 2020). El abordaje de la violencia sexual facilitada por tecnología integra la perspectiva dialógica de Segato (2003) que aborda la violencia como un acto comunicativo, con la teoría de la acción comunicativa de Habermas (1987), que resalta el carácter bidireccional de la comunicación, y el marco analítico del framing propuesta por Goffman (1974). Sobre la base de esto, se propuso prestar atención no solo a las experiencias de victimización o perpetración de la violencia sexual facilitada por tecnología, sino también al afrontamiento.

Como resultado de esta aproximación, se llegó a los siguientes hallazgos. En primer lugar, los y las jóvenes participantes valoran fuertemente la noción de grupo. Perciben que las redes de colaboración son cruciales para su vida universitaria, empezando porque son necesarias para garantizar la propia provisión del servicio educativo. El entorno universitario involucra una serie de espacios de socialización donde los y las jóvenes construyen vínculos con sus pares. Estos espacios integran las aulas, pero también espacios de participación como el gremio estudiantil, espacios de recreación y esparcimiento como las fiestas, gymkanas o verbenas, entre otros. A pesar de que hay esfuerzos estudiantiles por generar espacios de incidencia en favor de la igualdad de género y la prevención de la violencia, se percibe que la universidad es un clima hostil para las mujeres y personas LGTBQ+.

En este contexto, los y las jóvenes participantes construyen vínculos sexoafectivos muy diversos, que pueden variar de acuerdo con el nivel de duración, compromiso, estabilidad y exposición pública. Con la expansión de las tecnologías digitales, las plataformas como las redes sociales vienen adquiriendo un rol clave en la forma como los y las jóvenes experimentan el amor y la intimidad. De esta manera, resultan transversales a diferentes momentos y aspectos de las relaciones sexoafectivas. Uno de los usos que se le brinda a la tecnología en el marco de estos vínculos tiene que ver con la exploración de la sexualidad a

través de la práctica de sexting. Entre los y las participantes, se reconoce como una práctica normal y común en las parejas jóvenes.

En el marco de sus relaciones sexoafectivas, los y las jóvenes universitarios/as identifican normas de género prevalentes. Estas normas de género no siempre están alineadas con sus actitudes individuales. Mientras que, en su mayoría, los y las participantes mostraron actitudes favorables a la igualdad de género, reportaron reconocer en su entorno la persistencia de creencias en roles de género tradicionales. Entre las principales normas de género identificadas, se encuentran las siguientes. En primer lugar, la creencia de que las mujeres son las encargadas del bienestar emocional de la pareja, mientras que los hombres no deben (y no saben) expresa y gestionar sus emociones. En segundo lugar, la creencia dicotómica y contradictoria de que las mujeres deben guardar pureza sexual pero estar sexualmente disponibles para sus parejas. En tercer lugar, la expectativa social de virilidad y alarde heterosexual en los hombres, como un aspecto constitutivo de la masculinidad. En cuarto lugar, la expectativa social de sumisión y pasividad en las mujeres (“ceder”) en contraste con el rol activo y dominante que se le asigna a los hombres. En quinto lugar, la expectativa de relaciones de fraternidad y competencia sexual entre los hombres, como parte de la configuración de la masculinidad. En sexto lugar, la norma de género que asocia a la masculinidad con la violencia, que aunque se cuestiona actitudinal e imperativamente (“no debería ser así”), se acepta como un hecho del entorno (“es así”). Finalmente, la expectativa social de que las mujeres sean las que asumen la carga de educar y “deconstruir” a sus parejas sexoafectivas, para evitar que perpetren violencia.

Estas normas de género están a la base de múltiples expresiones de violencia sexual facilitada por tecnología que ocurren en el contexto de las relaciones sexoafectivas. Se identificaron cinco expresiones clave. En primer lugar, el ciberexhibicionismo, que consiste en el envío no solicitado o inesperado de imágenes, audios o videos de contenido sexual explícito por parte de la pareja sexoafectiva. Aunque puede ocurrir en diversos tipos de vínculos y momentos de una relación sexoafectiva, se identificó que es una práctica usual en el marco de la interacción en aplicaciones de citas, en las que se encuentra bastante normalizada.

En segundo lugar, el sexting coercitivo, que consiste en el acto de presionar o forzar a otra persona para que envíe mensajes o contenido sexual explícito, generalmente a través de medios digitales. Aunque los y las jóvenes mostraron su fuerte rechazo a esta práctica, sus experiencias revelaron que a veces les resulta difícil identificar cuándo es que hay coerción en el marco de una práctica de sexting. Sobre todo, cuando median otras formas de violencia

más sutil, como la manipulación emocional, que en ocasiones puede verse facilitada por la dinámicas en redes sociales (*ghosting, love bombing, breadcrumbing*).

En tercer lugar, se encuentra la difusión de rumores sexuales sobre la pareja o expareja, que implica la divulgación de información íntima de una persona con la que se ha mantenido un vínculo sexoafectivo, con el propósito de humillarla o perjudicar su reputación, dignidad o privacidad. Sobresale el uso de páginas o cuentas de "confesiones" como plataformas para propagar estos rumores, aprovechando ciertas características de las plataformas digitales, como el anonimato, la viralización y la permanencia digital.

En cuarto lugar, se encuentra la difusión no consentida de contenido íntimo, una de las formas de violencia sexual facilitada por la tecnología que tiene impactos más severos. En estos casos, contenido sexual que puede haber sido generado de forma consensuada (o no) es distribuida sin consentimiento de la pareja o expareja. Se trata de una práctica que puede tomar varias formas. En algunos casos, es normalizada como parte de la interacción entre pares hombres, principalmente a través de redes sociales. En otros casos, puede realizarse en forma de "venganza" contra una pareja o expareja que "se salió de su lugar".

En quinto lugar, una expresión emergente de violencia sexual facilitada por tecnología, que no fue considerada al inicio del estudio, pero que surgió de los casos narrados por los y las jóvenes participantes, fue la exposición de la pareja o expareja al ciberacoso sexual. En estos casos, información de contacto de la pareja es compartida de forma pública con el fin de incitar a que otras personas la acosen sexualmente a través de medios digitales.

Un elemento transversal a estas diferencias formas de violencia sexual facilitada por tecnología es la persistencia del "pacto patriarcal" o "pacto de masculinidad" del que habla Segato (2018), para referirse a ese acuerdo implícito en el que se sostiene la fraternidad masculina y que favorece una cultura de silencio frente a las múltiples formas de abuso. Este concepto adquiere nuevas expresiones con la violencia sexual facilitada por tecnología. De ahí el juego de palabras para el nombre de este estudio.

Una noción clave en la violencia sexual facilitada por tecnología es el consentimiento. Uno de los principales desafíos que enfrentan los y las jóvenes en el marco de sus relaciones sexoafectivas es identificar cuándo una práctica adquiere un carácter violento. Como se ha podido notar en algunas manifestaciones de violencia sexual facilitada por tecnología (ciberexhibicionismo, sexting coercitivo, difusión de rumores sexuales), en ocasiones, los y las jóvenes no logran reconocer que están siendo víctimas de violencia debido a la alta normalización de ciertas conductas. Así, por ejemplo, muchas veces se interpreta el ciberexhibicionismo como parte de las "reglas de juego" de las aplicaciones de citas, lo cual

favorece mecanismos de afrontamiento más pasivos a este tipo de conductas, que a la larga no detienen los abusos y pueden resultar muy perjudiciales para las víctimas.

La violencia sexual facilitada por tecnología tiene severos impactos en el bienestar emocional de las víctimas y puede afectarlas tanto en el corto, mediano como largo plazo. Estos van desde situaciones de incomodidad, enojo o frustración en el corto plazo, pero que pueden devenir en afectaciones más severas a mediano y largo plazo. Asimismo, pueden afectar su relacionamiento sexoafectivo futuro, su reputación personal e incluso reducir sus oportunidades laborales o de crecimiento profesional.

Dada la complejidad de la violencia sexual facilitada por tecnología, el afrontamiento es bastante desafiante. Frente a ello, los y las jóvenes disponen una serie de mecanismos de afrontamiento. Estos pueden ser enfocados en el problema o enfocados en la emoción. A su vez, estos últimos pueden tener un carácter activo o pasivo. En el caso de los mecanismos enfocados en el problema, se identificaron mecanismos como la confrontación directa, el bloqueo de conexiones, la denuncia pública o “funa”. Entre los mecanismos de tipo activo se identificaron algunos como la expresión de emociones, la reinterpretación de las experiencias, el humor. Entre los mecanismos de tipo pasivo, se encontraron algunos como ignorar la experiencia de victimización, evitar hablar del tema, normalizarla o la autculpa.

En este proceso, las normas de género funcionan como marcos de referencia o *frames* que hacen parte del proceso de afrontamiento de los y las jóvenes a sus experiencias de violencia sexual facilitada por tecnología, sea como víctimas, perpetradores o testigos. Se trata de creencias, que si bien no son necesariamente interiorizadas en forma de actitudes, constituyen pautas de comportamiento socialmente compartidas y reconocidas.

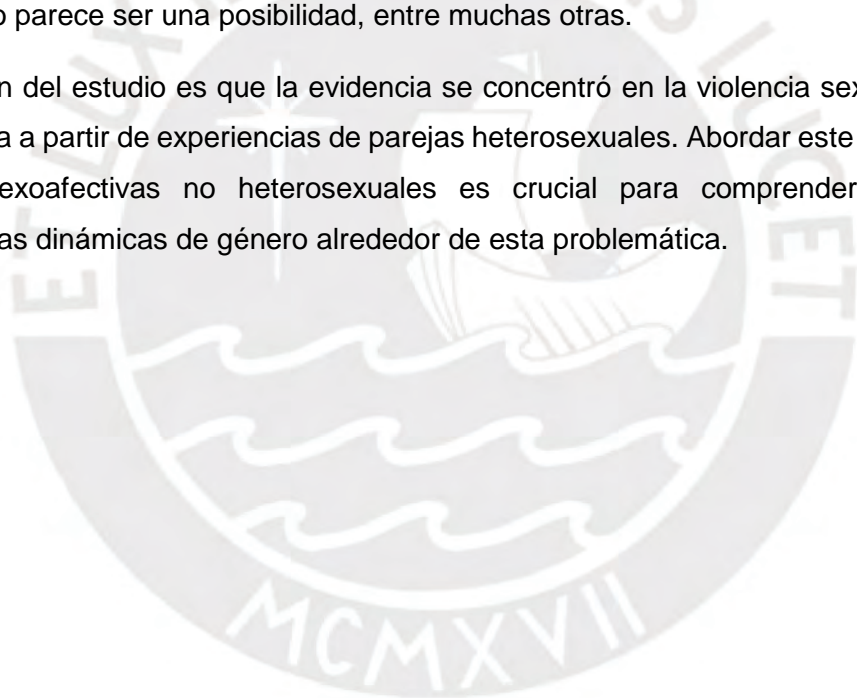
Esto es clave de entender, porque entonces, si se busca cambiar los patrones socioculturales que sostienen la violencia de género, no basta con transformar las actitudes individuales, sino que se requiere hacer esfuerzos por transformar las normas de género, que no solo pasan por ser mandatos sociales explícitos asociados a sanciones, es decir, creencias sobre lo que las personas aprueba o desaprueban (normas imperativas), sino creencias sobre cómo la mayoría de personas se comporta (normas descriptivas). No basta entonces transformar las actitudes de las personas para generar entornos más abiertos a la expresión emocional de los hombres. Si la mayoría no lo hace, se mantiene como norma descriptiva y sigue siendo un marco de referencia con el que se interpretarán ciertas situaciones, incluida la violencia.

Las normas no son acatadas pasivamente por los sujetos. Estos las interpretan y, a través de sus acciones, las reproducen, cuestionan o transforman. En ese sentido, hay una relación dialéctica entre las creencias sociales, sus actitudes individuales y los comportamientos. En

esa relación dialéctica, se juega la reproducción del orden social de género, donde la agencia de los sujetos hace que las jerarquías nunca se reproduzcan de la misma manera, sino que sean siempre reinterpretadas a la luz de la forma como cada sujeto interioriza las normas sociales. Los sujetos actúan y en su acción performan su interpretación de las normas culturales.

A nivel teórico, ampliar la perspectiva de Segato (2003) sobre la perpetración de la violencia como un acto comunicativo, al análisis del afrontamiento, como el otro lado usualmente no observado de la violencia de género, ha permitido reflexionar sobre el carácter dinámico de la violencia, en un contexto tan acelerado como el de la expansión de tecnologías digitales. De esta manera, permite entender no solo su rol en la reproducción del orden patriarcal, sino abriendo la puerta también a comprender las resistencias. Incorporar las resistencias en los marcos teóricos con los que nos aproximamos a la violencia de género es crucial para poder interpretar las posibles rutas de transformación. Intervenir sobre los mecanismos de afrontamiento parece ser una posibilidad, entre muchas otras.

Una limitación del estudio es que la evidencia se concentró en la violencia sexual facilitada por tecnología a partir de experiencias de parejas heterosexuales. Abordar este fenómeno en relaciones sexoafectivas no heterosexuales es crucial para comprender con mayor profundidad las dinámicas de género alrededor de esta problemática.



Referencias

- Afrouz, R., & Vassos, S. (2024). Adolescents' Experiences of Cyber-Dating Abuse and the Pattern of Abuse Through Technology, A Scoping Review. *Trauma, Violence & Abuse*, 15248380241227456. <https://doi.org/10.1177/15248380241227457>
- Alcoff, L. M. (2018). *Rape and resistance*. John Wiley & Sons.
- Almazan, V. A., & Bain, S. F. (2015). College Students' Perceptions of Slut-Shaming Discourse on Campus. *Research in Higher Education Journal*, 28.
- Ameral, V., Palm Reed, K. M., & Hines, D. A. (2020). An Analysis of Help-Seeking Patterns Among College Student Victims of Sexual Assault, Dating Violence, and Stalking. *Journal of Interpersonal Violence*, 35(23–24), 5311–5335. <https://doi.org/10.1177/0886260517721169>
- Bard, G. *Aferrarse o soltar privilegios de género: Sobre masculinidades hegemónicas y disidentes*. Centro de Investigaciones en Estudios Culturales y Sociales. España, pp. 101-122.
- Barroso, R., Ramião, E., Figueiredo, P., & Araújo, A. M. (2021). Abusive sexting in adolescence: Prevalence and characteristics of abusers and victims. *Frontiers in psychology*, 12, 610474.
- Bhabha, H. K. (2002). *El lugar de la cultura*. Ediciones Manantial.
- Borges, A. L. V., & Nakamura, E. (2009). Social norms of sexual initiation among adolescents and gender relations. *Revista Latino-Americana de Enfermagem*, 17, 94-100.
- Borrajo, E., Gámez-Guadix, M., & Calvete, E. (2015). Cyber dating abuse: Prevalence, context, and relationship with offline dating aggression. *Psychological reports*, 116(2), 565-585.
- Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.
- Cama, E. (2021). Understanding Experiences of Sexual Harms Facilitated through Dating and Hook Up Apps among Women and Girls. In *The Emerald International Handbook of Technology-Facilitated Violence and Abuse* (pp. 333–350). Emerald Group Publishing Ltd. <https://doi.org/10.1108/978-1-83982-848-520211025>
- Cantu, J. I., Charak, R., Popan, J., & Cantos, A. (2023). Cognitive Reappraisal as a Protective Factor in the Association between Cyber Intimate Partner Victimization and Depression

- in Hispanic Emerging Adults. *Journal of Aggression, Maltreatment and Trauma*, 32(1–2). <https://doi.org/10.1080/10926771.2022.2112331>
- Caridade, S., Braga, T., & Borrajo, E. (2019). Cyber dating abuse (CDA): Evidence from a systematic review. In *Aggression and Violent Behavior* (Vol. 48, pp. 152–168). Elsevier Ltd. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2019.08.018>
- Cava, M.-J., Castillo, I., Tomás, I., & Buelga, S. (2023). Romantic myths and cyber dating violence victimization in Spanish adolescents: A moderated mediation model. *Cyberpsychology: Journal of Psychosocial Research on Cyberspace*, 17(2). <https://doi.org/10.5817/CP2023-2-4>
- Cialdini, R. B., Reno, R. R., & Kallgren, C. A. (1991). A focus theory of normative conduct: Recycling the concept of norms to reduce littering in public places. *Journal of Personality and Social Psychology*, 58(6), 1015-1026. <https://doi.org/10.1037/0022-3514.58.6.1015>
- Clancy, E. M., Klettke, B., & Hallford, D. J. (2019). The dark side of sexting – Factors predicting the dissemination of sexts. *Computers in Human Behavior*, 92, 266–272. <https://doi.org/10.1016/j.chb.2018.11.023>
- Clancy, E. M., Klettke, B., Crossman, A. M., Hallford, D. J., Howard, D., & Toumbourou, J. W. (2021). Sext dissemination: Differences across nations in motivations and associations. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 18(5), 2429.
- Cislaghi, B., & Heise, L. (2018). Theory and practice of social norms interventions: eight common pitfalls. *Globalization and health*, 14(1), 1-10.
- Cislaghi, B., & Heise, L. (2020). Gender norms and social norms: differences, similarities and why they matter in prevention science. *Sociology of Health and Illness*, 42(2), 407–422. <https://doi.org/10.1111/1467-9566.13008>
- Courtice, E. L., & Shaughnessy, K. (2021). Four problems in sexting research and their solutions. *Sexes*, 2(4), 415-432.
- Connell, R. W. (1997). *La organización social de la masculinidad*.
- Courtice, E. L., & Shaughnessy, K. (2021). Four problems in sexting research and their solutions. *Sexes*, 2(4), 415-432.
- D’Zurilla, T. J., & Nezu, A. M. (2010). Problem-solving therapy. *Handbook of cognitive-behavioral therapies*, 3, 197-225.
- Defensoría del Pueblo (2021). Violencia de género contra las mujeres en línea. Adjuntía para los derechos de la Mujer. Serie Igualdad y No violencia N° 003. Documento de trabajo N° 001-2021-DP/ADM.

- Dietzel, C. (2022). The three dimensions of unsolicited dick pics: Men who have sex with men's experiences of sending and receiving unsolicited dick pics on dating apps. *Sexuality & Culture*, 26(3), 834-852.
- Durán, M., & Rodríguez-Domínguez, C. (2023). Sending of Unwanted Dick Pics as a Modality of Sexual Cyber-Violence: An Exploratory Study of Its Emotional Impact and Reactions in Women. *Journal of Interpersonal Violence*, 38(5–6). <https://doi.org/10.1177/08862605221120906>
- Edwards, K. M., Dardis, C. M., & Gidycz, C. A. (2012). Women's disclosure of dating violence: A mixed methodological study. *Feminism & Psychology*, 22(4), 507-517.
- Eek-Karlsson, L., Berggren, J., & Torpsten, A. C. (2023). Beating Around the Bush – Swedish Schoolgirls' Coping Strategies and Impact Processes of Sexual Harassment. *Sexuality and Culture*, 27(2). <https://doi.org/10.1007/s12119-022-10019-1>
- Emmerink, P. M., Van Den Eijnden, R. J., Vanwesenbeeck, I., & Ter Bogt, T. F. (2016). The relationship between endorsement of the sexual double standard and sexual cognitions and emotions. *Sex Roles*, 75, 363-376.
- Flick, U. (2018). *Doing qualitative data collection. The SAGE handbook of qualitative data collection*. SAGE.
- Franks, M. A. (2019). The crime of "Revenge porn". *The Palgrave handbook of applied ethics and the criminal law*, 661-692.
- Gámez-Guadix, M., Sorrel, M. A., & Martínez-Bacaicoa, J. (2023). Technology-Facilitated Sexual Violence Perpetration and Victimization Among Adolescents: A Network Analysis. *Sexuality Research and Social Policy*, 20(3). <https://doi.org/10.1007/s13178-022-00775-y>
- Gassó, A. M., Mueller-Johnson, K., & Gómez-Durán, E. L. (2021). Victimization as a result of non-consensual dissemination of sexting and psychopathology correlates: An exploratory analysis. *International journal of environmental research and public health*, 18(12), 6564.
- Gassó, A. M., Mueller-Johnson, K., Agustina, J. R., & Gómez-Durán, E. L. (2021a). Exploring sexting and online sexual victimization during the covid-19 pandemic lockdown. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 18(12). <https://doi.org/10.3390/ijerph18126662>

- Gassó, A., Forero, C., Piqueras, J., & Gómez-Durán, E. (2022). Psychopathological aspects of sexting and IBSA perpetrators: A brief research report. *Front Psychiatry, 13*, 1–9.
- Gewirtz-Meydan, A., Volman-Pampanel, D., Opuda, E., & Tarshish, N. (2024). Dating apps: a new emerging platform for sexual harassment? A scoping review. *Trauma, Violence, & Abuse, 25*(1), 752-763.
- Gilbar, O., Charak, R., Trujillo, O., Cantu, J. I., Cavazos, V., & Lavi, I. (2023). Meta-Analysis of Cyber Intimate Partner Violence Perpetration and Victimization: Different Types and their Associations with Face-to-Face IPV among Men and Women. *Trauma, Violence, and Abuse, 24*(3), 1948–1965. <https://doi.org/10.1177/15248380221082087>
- Goffman, E. (1974), *Frame analysis: An essay on the organization of experience*. New York: Harper and Row.
- Habermas, J. (1987). Teoría de la acción comunicativa. Tomo I: Racionalidad de la acción y racionalización social. Madrid: Taurus.
- Habermas, J. (1989). Teoría de la acción comunicativa, tomo II. Buenos Aires, Editorial Taurus, 134-145.
- Harper, C. A., Fido, D., & Petronzi, D. (2021). Delineating non-consensual sexual image offending: Towards an empirical approach. In *Aggression and Violent Behavior 58*. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2021.101547>
- Henry, N., & Powell, A. (2018). Technology-Facilitated Sexual Violence: A Literature Review of Empirical Research. *Trauma, Violence, and Abuse, 19*(2), 195–208. <https://doi.org/10.1177/1524838016650189>
- Hiperderecho (2018). *Conocer para resistir: Violencia de género en línea*. https://hiperderecho.org/tecnorendencias/wp-content/uploads/2019/01/violencia_genero_linea_peru_2018.pdf
- Huber, A. R. (2023). Image-based sexual abuse: Online communities and the broader misogynistic landscape. *The British Journal of Criminology, 63*(4), 967-983.
- Jiménez-Picón, N., Romero-Martín, M., Romero-Castillo, R., Palomo-Lara, J. C., & Alonso-Ruiz, M. (2023). Internalization of the Romantic Love Myths as a Risk Factor for Gender Violence: a Systematic Review and Meta-Analysis. *Sexuality Research and Social Policy, 20*(3). <https://doi.org/10.1007/s13178-022-00747-2>

- Kernsmith, P. D., Victor, B. G., & Smith-Darden, J. P. (2018). Online, Offline, and Over the Line: Coercive Sexting Among Adolescent Dating Partners. *Youth and Society, 50*(7), 891–904. <https://doi.org/10.1177/0044118X18764040>
- Kimmel, M. (1997). Homofobia, temor, vergüenza y silencio en la identidad masculina. En T. Valdés y J. Olavarría (Eds): *Masculinidad/es: poder y crisis*. Isis International.
- Koirala, S. (2020). Female journalists' experience of online harassment: A case study of Nepal. *Media and Communication, 8*(1), 47-56.
- Kukla, Q. (2023). Una teoría no ideal del consentimiento sexual. En Ruiz Bravo, P. & Pizarro, A. *Pensando el género: lecturas contemporáneas*. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Lazarus, R. S., & Folkman, S. (1984). *Stress, appraisal, and coping*. Springer.
- Laird, J., Klettke, B., Clancy, E., & Fuelscher, I. (2021). Relationships between Coerced Sexting and Differentiation of Self: An Exploration of Protective Factors. *Sexes, 2*(4), 468–482. <https://doi.org/10.3390/sexes2040037>
- Madigan, S., Ly, A., Rash, C. L., Van Ouytsel, J., & Temple, J. R. (2018). Prevalence of multiple forms of sexting behavior among youth: A systematic review and meta-analysis. *JAMA pediatrics, 172*(4), 327-335.
- Maes, C., van Ouytsel, J., & Vandenbosch, L. (2023). Victim Blaming and Non-Consensual Forwarding of Sexts Among Late Adolescents and Young Adults. *Archives of Sexual Behavior*. <https://doi.org/10.1007/s10508-023-02537-2>
- Mandau, M. B. H. (2020). 'Directly in your face': A qualitative study on the sending and receiving of unsolicited 'dick pics' among young adults. *Sexuality & Culture, 24*(1), 72-93.
- Marker, B. S. (2011). *Sexting as moral panic: an exploratory study into the media's construction of sexting* (Master's thesis, Eastern Kentucky University).
- Martínez Soto, A., & Ibabe, I. (2022). Recommended Instruments for Analyzing Cyber Dating Violence: A Systematic Review. *Spanish Journal of Psychology, 25*(4). <https://doi.org/10.1017/SJP.2021.50>
- McGlynn, C., Rackley, E., & Houghton, R. (2017). Beyond 'revenge porn': The continuum of image-based sexual abuse. *Feminist legal studies, 25*, 25-46.

- Mckinlay, T., & Lavis, T. (2020). Why did she send it in the first place? Victim blame in the context of 'revenge porn.' *Psychiatry, Psychology and Law*, 27(3), 386–396. <https://doi.org/10.1080/13218719.2020.1734977>
- Miano, P., & Urone, C. (2024). What the hell are you doing? A PRISMA systematic review of psychosocial precursors of slut-shaming in adolescents and young adults. *Psychology & Sexuality*, 15(1), 97-113.
- Miles, M. B., & Huberman, A. M. (1994). *Qualitative data analysis: An expanded sourcebook*. SAGE.
- Millet, K. (1970). *Sexual politics*. University of Illinois Press.
- Mio Torres, L. E. (2018). Representaciones sociales sobre la masculinidad y su relación con la violencia de pareja según jóvenes universitarios.
- Naezer, M., & van Oosterhout, L. (2021). Only sluts love sexting: youth, sexual norms and non-consensual sharing of digital sexual images. *Journal of Gender Studies*, 30(1). <https://doi.org/10.1080/09589236.2020.1799767>
- Organización Mundial de la Salud (OMS, 2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud. https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/43431/9275324220_spa.pdf
- Paasonen, S., Light, B., & Jarrett, K. (2019). The dick pic: Harassment, curation, and desire. *Social Media+ Society*, 5(2), 2056305119826126.
- Pateman, C. (1995). *El contrato sexual*. México. Anthropos.
- Plaza, O. (2014). *Teoría sociológica: enfoques diversos, fundamentos comunes*. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Powell, A., & Henry, N. (2017). *Sexual violence in a digital age*. Springer Nature. <http://www.springer.com/series/14637>
- Reed, L. A., Ward, L. M., Tolman, R. M., Lippman, J. R., & Seabrook, R. C. (2021). The Association Between Stereotypical Gender and Dating Beliefs and Digital Dating Abuse Perpetration in Adolescent Dating Relationships. *Journal of Interpersonal Violence*, 36(9–10), NP5561–NP5585. <https://doi.org/10.1177/0886260518801933>
- Rodríguez-deArriba, M. L., Nocentini, A. L., Menesini, E., & Sánchez-Jiménez, V. (2021). Dimensions and measures of cyber dating violence in adolescents: A systematic review. *Aggression and Violent Behavior*, 58. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2021.101613>
- Ross, J. M., Drouin, M., & Coupe, A. (2019). Sexting coercion as a component of intimate partner polyvictimization. *Journal of interpersonal violence*, 34(11), 2269-2291.

- Rubin, G. (1986). El tráfico de mujeres: notas sobre la “economía política” del sexo. *Nueva Antropología*, 8(30), 95-145.
- Ruiz, D & Garrido, A. (2018). *Rompiendo moldes: transformar imaginarios y normas sociales para eliminar la violencia contra las mujeres*. Oxfam Internacional. <https://oxfamilibrary.openrepository.com/bitstream/handle/10546/620524/rr-breaking-the-mould-250718-es.pdf>
- Sánchez-Jiménez, V., Rodríguez-Debarra, M. L., Stefanelli, F., & Nocentini, A. (2023). Cyber Dating Violence Instrument for Teens (CyDAV-T): Dimensional Structure and Relative Item Discrimination. *Psicothema*, 35(2), 189–201. <https://doi.org/10.7334/psicothema2022.196>
- Sarkar, S., & Rajan, B. (2023). Materiality and discursivity of cyber violence against women in India. *Journal of Creative Communications*, 18(1), 109-123.
- Sarmiento, K. (2023). *Pantallazo a la violencia de género: Redes sociales y ciberviolencia en relaciones sexo – afectivas entre adolescentes*. Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES), Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Scarcelli, C. M. (2020). Teenage perspectives on sexting and pleasure in Italy: Going beyond the concept of moral panics. *Discourses of anxiety over childhood and youth across cultures*, 297-319.
- Scarduzio, J. A., Sheff, S. E., & Smith, M. (2018). Coping and Sexual Harassment: How Victims Cope across Multiple Settings. *Archives of Sexual Behavior*, 47(2), 327–340. <https://doi.org/10.1007/s10508-017-1065-7>
- Sciacca, B., Mazzone, A., Loftsson, M., O’Higgins Norman, J., & Foody, M. (2024). Happy or Unhappy? Mental Health Correlates of Receiving Sexts and Unsolicited Sexual Images. *Youth and Society*. <https://doi.org/10.1177/0044118X241230639>
- Segato, R. L. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia: ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Universidad Nacional de Quilmes.
- Sheikh, M. M. R., & Rogers, M. M. (2023). Technology-Facilitated Sexual Violence and Abuse in Low and Middle-Income Countries: A Scoping Review. *Trauma, Violence, and Abuse*. <https://doi.org/10.1177/15248380231191189>

- Sinozich, S., & Langton, L. (2014). *Rape and sexual assault victimization among college-age females, 1995–2013. Report NCJ248471*. Washington, DC: US Department of Justice. Bureau of Justice Statistics.
- Stevens, E. P., & Soler, M. (1974). El marianismo: la otra cara del machismo en América Latina. *Diálogos: Artes, Letras, Ciencias Humanas*, 10(1 (55), 17-24.
- Terrell, K. R., Quinn, N., Velasquez Nash, B., & Salpietro, L. (2023). Investigating Slut Shaming of Men in LGBTQIA+ Communities: A Qualitative Exploratory Study. *Journal of LGBTQ Issues in Counseling*, 17(4), 289-305.
- UNDP (2023). *Gender social norms index. Breaking Down Gender Biases Shifting social norms towards gender equality*.
- Urone, C., Passiglia, G., Graceffa, G., & Miano, P. (2024). Pathways of self-determination: A constructivist grounded theory study of slut-shaming vulnerability in a group of young adults. *Sexuality & Culture*, 28(4), 1339-1368.
- Van Royen, K., Poels, K., Vandebosch, H., & Walrave, M. (2018). Slut-Shaming 2.0. Sexting: *Motives and risk in online sexual self-presentation*, 81-98.
- Wachs, S., Wright, M. F., Gámez-Guadix, M., & Döring, N. (2021). How are consensual, non-consensual, and pressured sexting linked to depression and self-harm? The moderating effects of demographic variables. *International journal of environmental research and public health*, 18(5), 2597.
- Walker, K., & Sleath, E. (2017). A systematic review of the current knowledge regarding revenge pornography and non-consensual sharing of sexually explicit media. *Aggression and violent behavior*, 36, 9-24.
- Ybarra, M. L., & Mitchell, K. J. (2014). "Sexting" and its relation to sexual activity and sexual risk behavior in a national survey of adolescents. *Journal of adolescent health*, 55(6), 757-764.